DEFENSOR DEL PUEBLO Informe anual 2002 y debates en las Cortes Generales

II. Debates

CORTES GENERALES

DEFENSOR DEL PUEBLO

Informe anual 2002

y debates en las Cortes Generales

DEFENSOR DEL PUEBLO Informe anual 2002 y debates en las Cortes Generales II. Debates

CORTES GENERALES

Edición preparada por el Gabinete de Estudios y Documentación del Defensor del Pueblo

© Publicaciones del Congreso de los Diputados Secretaría General (Dirección de Estudios) Serie Informes

ISBN: 84-7943-220-9

Depósito legal: M. 47.210-2003

Impreso en Closas-Orcoyen, S. L. Polígono Igarsa

Paracuellos de Jarama (Madrid)

SUMARIO

	<u>Página</u>
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 10 de junio de 2003, en el Palacio del Congreso de los Diputados	11
Pleno del Congreso de los Diputados. Sesión celebrada el día 19 de junio de 2003	47
Pleno del Senado. Sesión celebrada el día 25 de junio de 2003	75

PRESENTACION Y DEBATES EN LAS CORTES GENERALES DEL INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTION REALIZADA EN 2002

Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 10 de junio de 2003, en el Palacio del Congreso de los Diputados.

Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 2002.

(D. S. Cortes Generales. Comisiones Mixtas, VII Leg., núm. 143)

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO (MÚGICA HERZOG) PARA PRESENTAR EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA GES-TIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2002.

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Muy buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero saludar sinceramente al Defensor del Pueblo, don Enrique Múgica, en su comparecencia ante las Cortes Generales, también a sus adjuntos, María Luisa Cava de Llano y don Manuel Aguilar Belda, a sus equipos técnicos de trabajo y a todos ustedes especialmente, señorías, que forman parte de esta Comisión, en la que el señor Defensor del Pueblo va a presentar el informe general de su actuación en el año 2002.

La dinámica de la Comisión ya la conocen ustedes. En primer lugar, el Defensor del Pueblo tendrá el tiempo que considere oportuno para explicar y desarrollar su informe general del año 2002. Inmediatamente después, de menor a mayor, los grupos parlamentarios podrán intervenir y hacer las consideraciones oportunas. Una vez terminen los portavoces, habrá un receso de diez minutos para que el Defensor del Pueblo, don Enrique Múgica, pueda ajustar las respuestas posteriores a los distintos portavoces. Posteriormente, se reanudará la sesión con esas respuestas, habrá una breve intervención, si así lo consideran los propios portavoces, y levantaríamos la sesión.

Tengo una mala noticia, no se puede fumar. Lo siento, hay un acuerdo de Mesa de 23 de abril, y a partir de estos momentos si necesitan fumar, ya saben. De todas maneras, les diré a los señores ujieres cuando tenga oportunidad que traigan caramelos.

En primer lugar, tiene la palabra el Defensor del Pueblo, don Enrique Múgica.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Señor presidente, señorías, seré prudente y moderado; el acuerdo de la Mesa hay que respetarlo, pero también habrá que incitar a la Mesa a tomar otros acuerdos. He estado 23 años en esta santa casa y tenemos el mismo calor este verano que todos los años, como si no funcionara el aire acondicionado. La Mesa podría preocuparse un poco más de la salud de los demás que de la pretenciosa salud a la que aluden los discriminadores contra el tabaco.

De acuerdo con lo establecido por la Ley orgánica reguladora de la institución, comparezco un año más ante esta Comisión Mixta para presentar el informe en que se detallan los diversos aspectos de la gestión realizada durante el ejercicio correspondiente al año 2002. Antes de pasar revista a algunos de los puntos más significativos de este informe, cuya entrada quedó registrada el pasado 26 de mayo en la oficina correspondiente de ambas Cámaras, me van a permitir, señorías, unas reflexiones preliminares o, por mejor decir, condicionantes del quehacer ordinario y de la orientación del trabajo en la institución. Por lo que hace al fundamento

básico de nuestra actividad y al cometido primordial de defensa de los derechos humanos, se ha comprobado nuevamente durante el pasado ejercicio la persistencia de una dinámica expansiva de los mismos. Tanto los perfiles conceptuales de los derechos acogidos en el título I de la Constitución como los elementos que configuran su eficacia práctica, favorecida por una creciente conciencia ciudadana y por la encomiable actividad divulgadora desarrollada por los medios de información, han contribuido a diversificar y consolidar el objeto de las instituciones tutelares. Esa progresiva concienciación estimula, como es lógico, las expectativas y las peticiones de actuación por parte de los ciudadanos y refuerza la trayectoria institucional del Defensor del Pueblo.

Estrechamente relacionado con esa ampliación del interés ciudadano se encuentra el empeño de la institución por difundir su origen, naturaleza y procedimiento de actuación por todos los cauces posibles, muy especialmente mediante la utilización de tecnologías globalizadoras, la elaboración de publicaciones, la colaboración con entidades diversas, la participación en actividades informativas y la presencia continuada en distintas manifestaciones académicas y culturales a todo lo largo del ejercicio. La lista detallada de actividades de este tipo, incluida en el apartado del informe dedicado a la cooperación técnica, la divulgación y la difusión, puede dar idea, señorías, de la importancia otorgada a esta faceta de la gestión. Deseo muy en especial hacer mención a la actividad editora durante el ejercicio, pues en el año 2002 aparecieron, junto con los tomos que recogen los contenidos ordinarios de la gestión (informe anual, sugerencias y recomendaciones), otras obras que afectan de lleno a ese objetivo difusor de la figura constitucional del Defensor del Pueblo y que también hemos hecho llegar a sus señorías. Me estoy refiriendo al texto bilingüe castellano-inglés y castellano-francés de nuestra ley orgánica, a la segunda edición revisada de la utilísima recopilación de normas que afectan a nuestro régimen jurídico y a la coedición de los comentarios sistemáticos al articulado de la misma ley orgánica, de muy considerable valor doctrinal.

Permítanme, asimismo, recordar la importancia que para los objetivos y el desarrollo de la institución tuvo la celebración de la reunión intercontinental, porque hablamos de Iberoamérica, El Caribe y la Unión Europea, sobre la tutela de los derechos humanos que se celebró en la primavera de 2002. Organizada en colaboración con la Unión Europea, la reunión vino a suponer, tanto por sus contenidos como por su metodología y por la calidad de las aportaciones en ponencias y debates, una ocasión de referencia obligada y al mismo tiempo un motivo de encuentro fructífero desde ángulos muy diversos, pero complementarios, de la tutela de los derechos en los Estados democráticos. Representantes de instituciones defensoriales, destacados

miembros de la esfera judicial y eminentes constitucionalistas de Europa y América Latina, Caribe incluido, ofrecieron sus saberes y su experiencia con objeto de alumbrar ideas, delimitar ámbitos de actuación y engendrar propuestas de mejora en el plano nacional y supranacional. En cierto sentido esa reunión intercontinental muestra con claridad la vocación trascendente y universalista de una institución como la del Defensor del Pueblo, tan comprometida en la aplicación práctica y eficaz de los derechos. Vamos a publicar un libro con todas las intervenciones, pero todavía no se ha podido enviar a la imprenta porque un eminente constitucionalista no nos ha enviado su conferencia; cuando el eminente constitucionalista quiera propagar su doctrina tendrán SS.SS. el libro.

El funcionamiento interno de la institución se produjo de acuerdo con la planificación prevista, de la que ya tienen conocimiento sus señorías. Las obras de acondicionamiento del edificio, que albergará algunos servicios y permitirá una mayor comodidad y eficacia en la actuación, están alcanzando un ritmo apropiado y es de esperar que el edificio complementario de la actual sede, con las oportunas adaptaciones funcionales, se encuentre disponible en poco más de un año. Es un edificio que está a tres minutos andando de la institución, en la misma calle Eduardo Dato. El proceso de innovación tecnológica y su paralela fase de formación del personal en cuanto se refiere, sobre todo, a gestión de datos, progresan en los términos y condiciones programados, y del documento de liquidación del presupuesto, que también ha sido registrado en las Cámaras, cabe destacar el muy elevado índice de ejecución efectiva, cifrado en un 99,65 por ciento, y el esfuerzo realizado con objeto de sistematizar adecuadamente los contratos suscritos por la institución, para adaptarlos a los principios que inspiran la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se ha utilizado en el informe la misma estructura y la misma sistemática que tan favorable acogida tuvieron en pasados ejercicios. Por eso, además de los elementos complementarios y facilitadores de su comprensión, como son la presentación y las conclusiones, aparecen, conservando el iter lógico de la actuación institucional, los datos globales y cuantitativos de la gestión; el señalamiento enumerativo de las administraciones que no han cumplido satisfactoriamente con la obligación legal de cooperar con el Defensor; los sectores y ámbitos materiales de las administraciones públicas más directamente relacionados con la supervisión ejercida por mandato constitucional; las resoluciones formuladas en materias diversas, y una panorámica meramente enumerativa de las relaciones institucionales durante el año 2002.

En lo que se refiere a los datos de carácter global, cuantificadores del esfuerzo de gestión llevado a cabo, el informe se centra básicamente en los mismos indicadores utilizados cada año. De este modo, se persigue simplificar y homogeneizar, en la medida de lo posible, las series estadísticas que proporcionan una primera aproximación —quizá no la más significativa, aunque sí la más socorrida— para valorar las actividades llevadas a cabo por el Defensor. Estos datos señalan un incremento notable en las quejas recibidas durante el año 2002; en total, se recibieron 21.039, de las cuales 11.818 partieron de reclamaciones individuales y 9.221 fueron quejas colectivas. Si se les suman las 152 quejas incoadas de oficio, se configura un total de 21.191 quejas registradas, una cifra muy superior a las 13.365 registradas en el ejercicio precedente de 2001. A los efectos de gestión efectiva, es necesario tener en cuenta, además, las 707 quejas procedentes de anteriores ejercicios que se declararon admitidas en éste y las 428 que se reabrieron o recuperaron tras haber dejado la tramitación en suspenso por alguna causa.

Aunque el documento que se ha hecho llegar a SS.SS. contiene una completa exhibición, con cuadros y gráficos, de la distribución de estas quejas, señalaré sucintamente los datos que parecen más relevantes. La procedencia geográfica marca un claro predominio de las quejas formuladas desde territorio nacional, que suman más del 95 por ciento, sobre las llegadas del extranjero, que superan por poco el 4 por ciento. Entre las procedentes de territorio nacional destacan, por comunidades autónomas, las de Madrid, con algo más del 31 por ciento, seguidas por las de Andalucía, con poco más del 14 por ciento, y las de la Comunidad Valenciana, con el 8,5 por ciento de todas las quejas recibidas. Por lo que hace a las quejas remitidas desde el extranjero, destacan este año las 214 quejas procedentes de Méjico, las 158 de Argentina y las 48 de Colombia. Entre el resto de los países es preciso anotar las 39 quejas recibidas del Reino Unido, las 30 de Francia y las 28 de Marruecos.

En lo relativo a sectores de la Administración, del total de 21.191 quejas, los asuntos sobre los que se acumulan más peticiones se enmarcan en los ámbitos de la función y el empleo públicos, la sanidad, los transportes, las comunicaciones y la inmigración, aunque un número importante de reclamaciones tiene que ver también con la acción social, la Seguridad Social, la seguridad pública, la Administración de justicia y la ordenación de la actividad económica.

Otro aspecto que se señala en el informe de manera relevante, entre los datos de la gestión, es el que corresponde al estado de tramitación en que se encuentran las diferentes quejas. Así, debe señalarse que, de las 21.191 quejas registradas, 10.136 —4.694 individuales y 5.442 colectivas— no se admitieron a trámite tras el oportuno análisis, en una gran parte por no encontrar indicios de irregularidad administrativa alguna. Por lo que se refiere a las quejas admitidas, a 31 de diciembre de 2002 se encontraban en fase de indagación o de consulta ante las distintas administraciones 3.362, se habían dado por concluidas 4.357, y otras 19 se habían sus-

pendido de tramitación por distintas causas. Otros 379 expedientes de queja se encontraban pendientes de información adicional, solicitada a los interesados, y 2.938 se encontraban pendientes de trámite o estudio detallado.

Las resoluciones derivadas del estudio y tramitación de las quejas que fueron dirigidas a las distintas administraciones para la adopción o modificación de diferentes medidas, alcanzaron las cifras de 158 recomendaciones, 154 sugerencias, 81 recordatorios de deberes legales y una advertencia por falta de colaboración con la institución. En cuanto a su eficacia real, de las 158 recomendaciones a principios de este mismo mes de junio, 139 habían sido tramitadas por las administraciones, de las cuales 112 habían sido admitidas y 27 rechazadas, y otras 19 se hallaban pendientes de respuesta. En el caso de las 154 sugerencias, 129 habían sido tramitadas por la Administración, 77 fueron admitidas y 52 rechazadas, y quedaban otras 25 pendientes de comunicación. El estudio monográfico dedicado a las listas de espera originó, por su parte, otras seis recomendaciones independientes dirigidas a la Administración sanitaria. Aquí me gustaría hacer una breve incursión por el comentario que oí en un medio de comunicación en el sentido de que el Defensor del Pueblo sirve para muy poco. Utilizando este amigo los términos taurinos, términos que naturalmente creía que conocía, decía: el Defensor del Pueblo para, templa y no manda. Evidentemente, si el Defensor del Pueblo mandara sobraría toda esta casa y todo el Gobierno. Lógicamente, el Defensor del Pueblo para, templa, reclama pero no puede mandar, si no para qué están ustedes aquí. Ustedes son los que tienen que mandar,

Indicador relevante de la gestión llevada a cabo es también, aunque se corresponda con el negativo de las resoluciones aceptadas, el de la relación de administraciones que han incumplido o retrasado notablemente su obligación de colaborar con la institución. Entre las administraciones claramente entorpecedoras se señalan: el Ministerio de Fomento y los ayuntamientos de Alcudia, Becerril de la Sierra, Camarena, Castañar de Ibor, Colmenar Viejo, Huércanos, Miajadas, Navalafuente, Teguise, Tineo, Torrelavega y Valencia. Las que no han respondido después de habérseles dirigido un tercer requerimiento y las que lo hicieron tras esa tercera petición de información componen una completa lista en el documento presentado, lista que incluye una brevísima mención en cada caso con las referencias cronológicas, la sucinta mención del objeto y la oportuna referencia numérica de las quejas originarias.

Ya dije en una reunión anterior con ustedes que la desobediencia al Defensor del Pueblo, además de ser señalada en la memoria actual, existe en el Código Penal como delito, con multas de 1 a 3 meses y de 6 meses a 2 años de suspensión. Todavía no hemos realizado ninguna acción, aunque ya lo estamos preparando

sobre todo en algunos ayuntamientos, por tal materia de desobediencia. Sin embargo, tengo que recordar que esto ya ha empezado a cumplirse. La Ararteko en funciones en el País Vasco enviaba cartas pidiendo diversa documentación y la cooperación para diversas actividades al Ayuntamiento de Pasaia, de Pasajes, entonces dirigido por un alcalde de Batasuna. En estas cartas figuraba debajo del nombre del Ararteko, ETA no. Al igual que en el sobre, en la carta aparecía después del titular del Ararteko, ETA no. El alcalde de Pasajes, Pasaia, no sólo no hacía caso a las peticiones y a los requerimientos del Ararteko, sino que le devolvía las cartas cerradas como si no las hubiera recibido. La Defensora del Pueblo se dirigió al Tribunal Superior del País Vasco, porque era su ámbito de actuación, pidiendo al fiscal que interpusiera una querella por desobediencia al Defensor del Pueblo, en este caso al Ararteko. Ya habido una sentencia en primera instancia, del Juzgado de Instrucción, condenando a 1 año de suspensión al alcalde de Pasajes, Pasaia. O sea, que es la primera vez —y me congratulo de eso— que el delito de desobediencia al Defensor del Pueblo ha tenido confirmación en la práctica judicial.

A la hora de asomarnos al otro gran apartado sustancial del informe, configurado por la supervisión de la actividad de las administraciones públicas y delimitado por las cuestiones analizadas en el proceso gestor, que afectan a los distintos campos materiales de la acción administrativa, conviene recorrer de manera sintética y forzosamente selectiva las áreas funcionales por las que viene transitando la actividad de la institución. Aparecen así, en primer lugar —dentro de un orden que no tiene nada que ver con prioridades o preferencias—, las cuestiones relacionadas con la función y el empleo públicos. Pues bien, las quejas analizadas y tramitadas en este punto mantienen una cierta continuidad de fondo con las que se contenían en informes precedentes. Los procesos selectivos de funcionarios, las reivindicaciones sobre ordenación adecuada de la prestación de servicios por parte de determinados grupos o cuerpos de personal al servicio de las administraciones y ciertos aspectos puntuales de importancia para las condiciones de trabajo, componen el panorama básico de las queias relacionadas con esta área.

Los procesos selectivos de funcionarios, en su más amplio sentido, han dado lugar a un considerable número de quejas en torno a: la insuficiente publicidad prevista por determinadas convocatorias; los retrasos producidos tras haber sido convocadas las oportunas ofertas de empleo público, y la disconformidad con las bases de algunas convocatorias emanadas de entidades locales, como por ejemplo la que imponía para participar en el proceso el requisito de tener una edad entre los 18 años cumplidos y la correspondiente a diez años por debajo de la edad establecida para la jubilación forzosa, lo que suponía una discriminación evidente por razones de edad. Otros asuntos planteados acerca de los

procesos selectivos fueron, verbigracia, los derivados de los impedimentos para determinados funcionarios participaran en concursos de traslado por méritos, por estar destinados en centros o provincias deficitarias de personal; las convocatorias y el desarrollo de los procedimientos de selección dentro de la función pública sanitarias; las calificaciones de pruebas selectivas y los diferentes criterios de valoración de méritos dentro de la función docente, derivados de las competencias asumidas por las distintas comunidades autónomas; los defectos de procedimiento en los procesos selectivos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, con los problemas personales subsiguientes cuando esos defectos no se subsanan antes de producirse la anulación judicial del proceso, que puede sufrir un retraso de años; la falta de transparencia y celeridad, así como la indeterminación de las bases de convocatoria y la disconformidad con el resultado de los procesos selectivos para acceder a los distintos cuerpos al servicio de la Administración de justicia; la consideración de la situación familiar y humanitaria en las convocatorias de vacantes en comisión de servicio, que dio lugar a una recomendación aceptada por la Dirección General de la Policía, y la falta de adecuación a los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, propios del empleo público, en los procesos selectivos del personal laboral de carácter temporal contratado por las distintas administraciones. En todos estos casos se ha procedido a instar respecto de las administraciones implicadas que se pusiera fin a las situaciones discriminatorias, modificando, en su caso, la normativa aplicable. En ese sentido, se tienen expectativas fundadas de que instrumentos tales como el acuerdo Administración-sindicatos para el período 2003-2004 o las propuestas derivadas del pacto de Estado para la reforma de la justicia contribuyan a resolver algunos de los problemas planteados.

La ordenación adecuada de la relación de empleo público es otra faceta principal en este núcleo material de gestión. Tal ordenación se manifestó especialmente necesaria respecto de determinado personal adscrito a los servicios de salud, que carece de un estatuto marco regulador de las correspondientes condiciones laborales. Es de esperar que el desarrollo adecuado de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, venga a reducir la alta tasa de interinidad y la consiguiente precariedad laboral de este grupo de personal. Otro aspecto necesitado de ordenación es el de la discontinuidad que se origina en la situación de alta, o asimilada, de los médicos y ayudantes técnicos sanitarios nombrados por el antiguo Instituto Nacional de la Salud, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para la prestación de servicios de atención continuada y luego transferidos a los servicios de salud de las comunidades autónomas. Es preciso —y así se ha recomendado y aceptado por la Administración— que se produzca alguna iniciativa en las esferas de coordinación competentes para que permanezcan en situación ininterrumpida de alta mientras continúen en vigor los nombramientos establecidos. Además, se ha iniciado una investigación de oficio ante la Administración militar para determinar el alcance del anteproyecto de reforma de la Ley orgánica del régimen disciplinario de la Guardia Civil, en lo que afecta a la posible supresión de la sanción de arresto por falta leve mediante la que suprimiría en la práctica el arresto domiciliario.

En cuanto a determinados aspectos puntuales, se consideraron razonables, entre otras, las peticiones siguientes: el caso del reconocimiento de los servicios previos del profesorado de los antiguos institutos de enseñanzas medias, recomendación aceptada por la Consejería competente del principado de Asturias; el asunto, aún pendiente de culminación, de la integración del cuerpo de profesores de enseñanza general básica, de Instituciones Penitenciarias, en el cuerpo de maestros, sobre el que se han recibido quejas de varias comunidades autónomas; la reconversión de condiciones para los médicos forenses, cuya actual situación de guardia permanente parece que pasará a ser de guardia por turnos con la creación, promovida por el Ministerio de Justicia, de los institutos de medicina legal; todavía pendiente pero en vías de solución la integración de los facultativos de sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud; los problemas de los funcionarios de empleo interino, tratados in extenso en un análisis panorámico, cuyos resultados se están evaluando con objeto de incluirlos en un informe especial, que podría abarcar asimismo los colectivos de personal laboral con nombramientos temporales y las situaciones a veces dilatadas de sucesión en el mando por ausencia del titular de un destino o cargo en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil; la revisión, a los efectos de preservar la confidencialidad de la historia clínica, de los modelos de parte de baja laboral utilizados por la MUFACE en los que figura el diagnóstico médico del paciente; las gravosas consecuencias que determinados preceptos de la Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas acarrea para militares de complemento y cabos primeros de tropa y marinería, estableciendo el cese sin haber puesto en práctica previamente medidas de integración como las de promoción interna, cambio de adscripción o cursos de formación; el establecimiento de un procedimiento que determine con precisión y equidad el resarcimiento que debe satisfacer al Estado el personal militar en los supuestos de renuncia a su condición; y la preocupación por la adopción de medidas oportunas para que se establezca la oportuna asistencia letrada a los miembros de la Guardia Civil en los procedimientos disciplinarios por falta leve.

Dentro del área delimitada por los asuntos de Defensa e Interior destacan de manera sobresaliente todos los problemas que se generan en torno a la situación penitenciaria. La principal preocupación acerca de la panorámica general penitenciaria proviene del hacinamiento que sufren algunos centros y de la saturación generalizada en la práctica totalidad de ellos. Tan sólo en 8 centros, de un total de 77, no se supera el cien por cien de la ocupación operativa (dos internos por celda) y todos los nuevos centros ya se inauguran con literas en las celdas, contradiciendo en su origen el mismo texto de la Ley Orgánica General Penitenciaria. Esta situación adquiere más gravedad si se tiene en cuenta que ese hacinamiento en las prisiones es un caldo de cultivo favorable a las agresiones entre internos. En lo que afecta a este asunto, la institución recibió, durante el año 2002, 519 quejas y se amplió la investigación de otras 300 iniciadas en años anteriores con miras a esclarecer hechos nuevos acaecidos durante el año. Asimismo, el Defensor del Pueblo inició 16 quejas de oficio, llevando a cabo visitas de inspección a los centros de Almería, Albacete, Badajoz, Cantabria (El Dueso), Granada, Huelva, Jaén, Madrid II (Alcalá-Meco), Madrid III (Valdemoro), Pontevedra (A Lama), Salamanca (Topas), Teruel y Zaragoza (Zuera).

Junto al problema del hacinamiento, se aprecia un notable retraso en el cumplimiento de los programas de mejora de infraestructuras penitenciarias. Así, no es previsible que ninguna de las nuevas prisiones programadas (cuatro en Madrid, dos en Andalucía y una en la Comunidad Valenciana) puedan estar disponibles antes del año 2006, teniendo presente además que carecen de consignación presupuestaria para iniciar su ejecución en los Presupuestos Generales del año 2003. También cabe destacar que, a pesar de tratarse de centros programados en el año 1992 y de que cuentan con dotación presupuestaria, no ha comenzado aún la construcción de los previstos en Canarias, Navarra y País Vasco, situación que parece estar determinada por la falta de cooperación entre las autoridades autonómicas y locales a la hora de facilitar los terrenos necesarios.

Aparte de esta poco favorable situación global, se han podido identificar factores concretos que influyen también en ese balance de graves carencias. Destaca, en este sentido, la falta de funcionarios. A 25 de septiembre de 2002, no se disponía de recursos personales para atender 2.220 celdas vacías por tal motivo. Por añadidura, habría de aumentarse la seguridad con un mayor número de funcionarios de vigilancia, pues en muchas ocasiones un solo funcionario en las circunstancias actuales debe hacerse cargo de la seguridad y vigilancia de más de cien reclusos. A todo esto debe añadirse la tendencia creciente en lo que a número de delitos respecta. Del año 2000 a 2001 el incremento alcanzó el 14,5 por ciento, según los datos de la memoria anual de la Fiscalía; la misma memoria indica que desde 1997 a 2001 el número de diligencias previas abiertas para la investigación de hechos delictivos pasó de 3.087.667 a 4.036.710. En punto a los fallecimientos acaecidos en los centros penitenciarios debe decirse que, si no se reciben peticiones en ese sentido, el

Defensor del Pueblo inicia un expediente de oficio por cada noticia sobre el fallecimiento de un interno en prisión. Así, en 2002 se iniciaron 13 investigaciones a este respecto, de las cuales 10 lo fueron de oficio. El número de quejas totales en tramitación, acumulando las inacabadas provenientes de otros años, permite establecer una casuística orientativa de las muertes registradas. De ellas, 10 se debieron a consumo de drogas, 10 a suicidio, 9 a homicidios entre internos, 15 a muerte natural, y 2 a enfrentamientos con funcionarios o a posibles malos tratos.

Respecto al consumo de drogas, desde la institución se han puesto de manifiesto las notables dificultades con las que se enfrenta la Administración para detectar la entrada de este tipo de sustancias prohibidas en los centros penitenciarios. Por eso, se ha sugerido a la Administración penitenciaria, como en otras ocasiones, la necesidad de que los departamentos de ingresos en los centros penitenciarios, que son los lugares por donde se estima que es introducida la mayor parte de la droga que circula en prisión, sean dotados con modernos sistemas de detección, como los ecógrafos con que cuentan los aeropuertos.

En lo que se refiere a los malos tratos y a las quejas correspondientes, los expedientes iniciados para su esclarecimiento sumaron un total de 23 durante el ejercicio de 2002, habiéndose concluido, hasta el momento de elaboración del informe, 12 de ellos. Cabe señalar que todas las situaciones en las que se produce la aplicación de medios coercitivos, al amparo del artículo 45.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, son generalmente objeto de denuncias por parte de los internos como malos tratos. Debe ponerse asimismo de relieve que la aplicación de estos medios coercitivos da lugar siempre y en todo caso a la comunicación de los hechos al juez de vigilancia penitenciaria, lo cual asegura, desde el punto de vista formal, la tutela judicial de los derechos del interno, pero representa una limitación para la función tuitiva desarrollada por esta institución, que ha de inhibirse por tal causa, porque ha intervenido ya la jurisdicción.

Entre los problemas de salud en los establecimientos penitenciarios destaca todo lo que afecta a la salud mental de los internos por el alto grado de incidencia de los trastornos psicológicos y las patologías mentales en la población reclusa. La institución ya ha tenido ocasión de poner de relieve la ausencia de terapias especializadas, salvo algunos casos de supervisión por parte de psiquiatras consultores, así como de tratamientos complementarios o alternativos al exclusivamente farmacológico. Por este motivo, el Defensor del Pueblo abrió una investigación a los efectos de realizar un gran seguimiento sobre una iniciativa muy prometedora iniciada por la Facultad de Psicología de la Universidad de Granada en el centro penitenciario de Albolote, para asistir a los pacientes psiquiátricos de este centro penitenciario. Desgraciadamente, la iniciativa no tuvo continuidad por haber desistido, según parece, la propia universidad impulsora del proyecto.

La situación de las mujeres en prisión, como se ha venido reiterando en los sucesivos informes anuales, es peor que la de los internos de sexo masculino. Las circunstancias del cumplimiento de sus condenas determinan una mayor penalidad relativa. En general, disponen de peores infraestructuras; sus actividades son más limitadas; los trabajos remunerados, más escasos, cuando no inexistentes, y los puestos de trabajo que dependen de la propia Administración penitenciaria, como los de cocina o lavandería, no los realizan generalmente las internas, a pesar de que existen experiencias muy positivas en este sentido.

Acerca del derecho al trabajo remunerado por parte del recluso, contemplado con carácter de derecho fundamental en nuestra Constitución, constituye objeto preferente de atención durante las visitas efectuadas a los centros penitenciarios. Como consecuencia, desde la institución se considera que la evolución del último año en materia de empleo remunerado de los presos es negativa y preocupante; se aprecia una tendencia estructural al estancamiento de las actividades laborales en los centros cuando no una clara reducción de las mismas. Recordando cuando yo estaba preso en el penal de Burgos, mi trabajo no era remunerado porque era de barrendero.

El otro núcleo de cuestiones que se gestiona en este área se refiere a las medidas relacionadas con el comportamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este aspecto, llama la atención la resistencia de los responsables de distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a iniciar la vía disciplinaria contra los agentes imputados en procedimientos judiciales como autores de presuntos delitos o faltas. La creencia de que la condena penal en su caso es suficiente para corregir la conducta ilícita o bien que, de producirse la condena, no es posible la corrección en vía disciplinaria por aplicación del principio non bis in idem se encuentra en el origen de tal resistencia. Por eso se ha debido insistir por nuestra parte tanto en la legalidad como en la compatibilidad de ambas vías. Esto es lo que se llama corporativismo en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aunque quizás sea menor; se está atenuando. Yo tengo información de que ese corporativismo sigue siendo importante sobre todo en las policías municipales. En las grandes ciudades, cuando la autoridad elegida, el concejal de Seguridad, o el alcalde, exige que se abra un expediente, por comportamientos indebidos, a un determinado agente denunciado, el expediente lo abren los propios agentes, los superiores. Desde ese mal entendido corporativismo, en gran medida tratan de frenar la instrucción, desviarla, demorarla o darla carpetazo. Y es algo que hay que tener en cuenta. Desde otra perspectiva y ante algunos casos llamativos, se ha tenido que poner de manifiesto por parte de la institución que la detención policial exige, como presupuesto

material previo, la existencia de un delito de imputación, condena, rebeldía, procesamiento o evidente participación de un hecho punible contra una persona determinada, de acuerdo con lo que establecen los artículos 490 y 492 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Sin imputación previa no existe detención legal. Pero no es suficiente cualquier género de imputación, sino que ésta requiere un hecho punible que revista especial gravedad o que, aun sin tenerla, permita al funcionario de policía presumir, por las circunstancias del hecho o la personalidad del imputado, que éste se sustraerá a la actividad de la justicia si no procede a la detención.

El área de justicia y violencia doméstica del Defensor del Pueblo ha dedicado una vez más un gran esfuerzo a investigar las dilaciones o retrasos en la Administración de justicia que los ciudadanos han denunciado en sus quejas. Es verdad que la manifestación de estas demoras se hace más evidente en los asuntos de los que entiende el Tribunal Supremo. Ahora bien, debe comprenderse asimismo que en muchas ocasiones estos retrasos se acumulan a los que ya se habían producido en instancias inferiores. Sirva como ejemplo la reclamación de unos ciudadanos cuyos familiares fallecieron en el año 1979 al hundirse un barco pesquero tras ser abordado por otro. Después de largos procedimientos previos, se presentó recurso de casación en el año 1999, veinte años después, ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, que será resuelto previsiblemente durante el año 2004. Resulta evidente que el asunto tardará en resolverse unos 25 años, pero no todos ellos, sino tan solo los últimos cuatro o cinco, estuvo el caso en el Supremo. Es más, si se analizan las cifras globales de situación de asuntos, en los tres años inmediatamente anteriores al del ejercicio contenido en el informe —o sea, los años 1999, 2000 y 2001—, puede observarse el esfuerzo considerable llevado a cabo en el Tribunal Supremo, tanto en la citada Sala Primera como en la de lo contencioso-administrativo. Cada año se resuelven más recursos y parece que esta tendencia habrá de proseguir en el futuro.

Como ya he dicho antes, también se presentan retrasos en las instancias inferiores, muy singularmente en la mayoría de los tribunales superiores de justicia de determinadas comunidades autónomas y en concreto en algunas salas de lo contencioso-administrativo. Así, por citar otro caso llamativo —no es un promedio, pero más vale hablar de los casos llamativos porque el promedio se aproxima más a estos que a los menos llamativos—, en uno de los expedientes investigados, 35 personas, todas ellas de edad muy avanzada, habían interpuesto un recurso en el año 1999 ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; en el mes de julio de 2002 continuaban esperando la sentencia, cuando 10 de los 35 iniciales demandantes ya habían fallecido. En el informe correspondiente al año 2002 se incluye

por primera vez dentro de esta área un apartado dedicado en su integridad al tratamiento que reciben los ciudadanos cuando son víctimas de algún hecho delictivo. El sistema penal basado en el principio de legalidad ha creado un marco normativo eficaz y seguro para el autor del delito, pero a costa de reducir a la víctima a la condición de mero sujeto pasivo. La atención a las víctimas de los delitos ha tenido en muchos casos más de compasión, de beneficencia o de demagogia, que de protección justa y debida a quien vio vulnerados sus derechos. Desde la institución se ha solicitado reiteradamente la regulación adecuada de esa protección. La Ley de 11 de septiembre de 1995 vino a cubrir ese vacío normativo, pero su aplicación práctica no ha afectado sino a una mínima parte de las personas que habían tenido que soportar algún hecho delictivo, como muestran claramente los datos facilitados por el Ministerio de Economía y Hacienda, departamento encargado de la gestión de los recursos compensatorios. Por poner un solo ejemplo, cuando en el bienio 1998-1999 se produjeron casi 42.000 casos de denuncia por violencia doméstica, la ley citada, cuyo contenido se refiere a las ayudas y asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual, tan sólo se aplicó, en ese mismo período, en 231 delitos contra la libertad sexual. Hablo de que ha habido 42.000 denuncias, pero eso no quiere decir que todas hayan concluido con una sentencia favorable al denunciante, aunque sí hay un número impresionante que así lo hacen. En cambio, respecto a la indemnización durante ese mismo período, sólo la ha habido en 231 delitos contra la libertad sexual. Esta situación dio lugar a que el Defensor del Pueblo, tanto en el informe monográfico elaborado en el año 1998 sobre violencia doméstica como en el que se ha elaborado en el año 2002 sobre la aplicación de la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores, recomendara al Ministerio de Justicia la necesidad de ampliar, tras los oportunos análisis sociales y financieros, los supuestos en los que la referida ley establece la posibilidad de recibir alguna clase de indemnización. Esto significa que también la ley es restrictiva respecto a la indemnización que se pide. Lo que deseamos es que se aumenten los supuestos en que la indemnización es procedente.

Durante el año 2002 fallecieron tres mujeres, las cuales habían interpuesto un número considerable de denuncias que no pudieron evitar sus muertes. En opinión del Defensor del Pueblo estos casos indican, de forma clara y trágica, que no se proporciona a las víctimas la tutela y protección que merecen. Por eso se están realizando investigaciones que permitan conocer la situación en cada supuesto para elaborar así las conclusiones oportunas acerca de las carencias o defectos que presenta el sistema en su conjunto. Los retrasos en la resolución de los procedimientos relativos al derecho de familia pueden influir en la prolongación de las crisis de convivencia y producir la derivación de muchos

de esos conflictos desde la jurisdicción civil a la jurisdicción penal, por la aparición de agresiones y malos tratos. La mejor labor preventiva que podría llevarse a cabo en la jurisdicción civil consistiría en resolver con rapidez y eficacia los procesos del derecho de familia. Cuando observen ustedes los datos, verán que cuando convive el matrimonio con los hijos en la misma vivienda, una vez iniciada la separación y en espera de las medidas provisionales, hay veces en que se tarda meses en conceder dichas medidas, con lo que la convivencia de los que van a dejar de ser marido y mujer y los hijos es absolutamente terrible. Este es un caso muy grave que hay que resolver poniendo todos los jueces de apoyo que se necesiten, porque podría desembocar en sucesos que condujesen hacia la jurisdicción penal.

En cuanto a las reformas normativas propuestas, hay que destacar la modificación del artículo 107 del Código Civil. Con ella se pretende que los inmigrantes residentes en nuestro país, y sobre todo las mujeres, puedan separarse o divorciarse, sobre todo cuando sufren episodios de malos tratos, utilizando para ello nuestro derecho, especialmente en los casos en los que su ley personal impide o dificulta la separación o el divorcio. La propuesta realizada desde esta institución ha sido favorablemente acogida por el Ministerio de Justicia. Se refiere naturalmente a mujeres inmigrantes de países donde hay una desigualdad enorme de sexos y donde la mujer tiene muy escasos elementos para instar la separación o el divorcio, mientras que el marido tiene muchísimos. Anteriormente se aplicaba la ley de origen y ahora, con la recomendación aceptada por el Ministerio de Justicia e incluida en el Código Civil, las mujeres en trámite de separación o divorcio pueden acogerse a nuestra normativa, que descansa en la igualdad de sexos.

En el secuestro interparental de menores se han venido proponiendo toda una serie de recomendaciones para mejorar la práctica tanto policial como judicial y para conseguir modificaciones del ordenamiento en aras de una mayor eficacia, hasta que la Ley orgánica 9/2002, de 10 diciembre, introdujo una buena parte de las propuestas formuladas. Entre ellas destaca la de la tipificación del secuestro interparental como figura autónoma y la imposición al secuestrador de penas de prisión entre dos y cuatro años.

Durante el año 2002, se recibieron en la institución 69 quejas relacionadas con ciudadanos españoles privados de libertad en alguna prisión de otros países, entre las que destacan, por su número, la de los españoles presos en Portugal y en Marruecos, sometidos a situaciones mucho más penosas que en nuestro país. La adjunta primera del Defensor del Pueblo, doña María Luisa Cava de Llano, cuando hace visitas institucionales con motivo de congresos o comparecencias en países extranjeros, visita siempre los centros donde están encerrados compatriotas nuestros y vuelve absolutamente abrumada, porque la diferencia de tratamiento

de los presos en el norte de África o en Iberoamérica es terrible. Casi todos los presos que están allí quieren volver a España y nosotros tenemos que estar pendientes de ello y de que los servicios consulares cumplan con su obligación de atenderles mediante la visita establecida por ley y la entrega de recursos para su mantenimiento. Les hago estas consideraciones porque me parecen muy importantes, aunque ya consten en el informe de 800 páginas que tienen SS.SS. Yo trato de resumir lo más posible, pero, como comprenderán, no me es muy fácil hacerlo.

La investigación más acabada en la materia se llevó a cabo con motivo de conocerse los hechos que afectaban a los transportistas españoles que con cierta frecuencia se ven sometidos a detenciones en el extranjero, por detectarse en las cargas transportadas sustancias estupefacientes ilícitas. El Defensor del Pueblo propuso a la Dirección General de Transportes por Carretera la posibilidad de crear la figura de un inspector de mercancías al que pudiesen acudir voluntariamente los transportistas para verificar la legalidad del contenido de su carga o la posibilidad de exigir a los contratistas certificados que avalasen el contenido de lo transportado. Se trata de un problema que trasciende el ámbito nacional y por ello se ha dado traslado del mismo a las autoridades competentes en la Unión Europea. Otro de los casos más relevantes en este área es el de la precariedad y deficiencias de la asistencia jurídica que se presta a los inmigrantes que llegan a la isla de Fuerteventura. Después de haber realizado las indagaciones oportunas por parte de esta institución, se comprobó que la asistencia jurídica mencionada no se llevaba a cabo con las garantías que el ordenamiento establece y que se podía calificar de meramente formularia; ello motivó una recomendación al Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria, que modificó el sistema de pago, pasando a abonarlo por guardia realizada y no por persona asistida. De todo ello tuvieron SS.SS amplia información en la comparecencia de la adjunta primera y además consta en el correspondiente boletín de las Cortes.

En lo que se refiere a las actuaciones relacionadas con el Registro Civil, se ha dado especial importancia al cumplimiento progresivo del plan de informatización de los registros y a la necesidad de reforzar los servicios centrales y las oficinas consulares de países como Argentina, Venezuela y México, ante la entrada en vigor de la Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación de la nacionalidad. Sería deseable que el ejercicio de la opción concedida por la ley a un gran número de descendientes de españoles se tramitara con la agilidad suficiente en esos servicios y oficinas.

Las materias de las quejas gestionadas por la institución dentro del área de administración económica son muy numerosas y su repercusión es cada vez más notoria en la convivencia. De entre los múltiples aspectos que contiene el informe, cabe destacar las disfunciones en la aplicación de la Ley de expropiación forzosa, lo que hace concebir fundadas esperanzas en su anunciada modificación; las repercusiones de una regulación compleja y desigual del llamado impuesto de sucesiones y las recomendaciones en torno al pago de los afectados por el cierre de academias de idiomas. La experiencia acumulada en la tramitación de las numerosas quejas que se han venido presentando sobre expropiación forzosa evidencia que el sistema de garantía que la ley establece contrasta con las muchas dudas que se generan sobre el debido cumplimiento de sus preceptos. Como consecuencia, los ciudadanos afectados por una actuación expropiatoria se ven con frecuencia privados de sus bienes o derechos sin haber recibido la indemnización correspondiente y a veces tardan incluso años en obtener la compensación legal prevista. Por eso se ha venido sugiriendo —y así se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones— la conveniencia de modificar determinados preceptos de la ley vigente, para tratar de ajustar en lo posible la norma expropiatoria a los principios de celeridad, eficacia y sometimiento a la ley y al derecho de las actuaciones de la Administración pública, de acuerdo con los términos inequívocos del artículo 103 de nuestra Constitución. Asimismo se insistió en que debían arbitrarse medidas concretas para garantizar el derecho de los particulares a ser indemnizados justamente por la privación de sus bienes o derechos. Como consecuencia, se mejoró el procedimiento, se elaboraron unas instrucciones de tramitación y pago de las expropiaciones y la Intervención General del Estado realizó una auditoria, para detectar los problemas planteados en los procesos expropiatorios y adoptar las medidas complementarias pertinentes. Al tener conocimiento la institución del anteproyecto de la ley de expropiación forzosa, sigue considerándose oportuno formular algunas observaciones referentes, entre otras materias, al carácter de los órganos de valoración y al desconocimiento de los ciudadanos acerca de sus derechos y del procedimiento a seguir cuando se encuentran afectados por una actuación administrativa.

Por cuanto afecta al impuesto sobre sucesiones, se ha estudiado detenidamente, debido a las quejas planteadas, el distinto tratamiento otorgado al impuesto en las distintas comunidades autónomas y forales. Se trata de una situación que, a pesar de integrase en un sistema tributario justo, no tiene muy en cuenta determinados preceptos, como el reconocimiento del derecho a la propiedad privada y a la herencia, artículo 33, o la protección social, económica y jurídica de la familia, artículo 39 de la Constitución española. No existe fundamento básico alguno ni diferenciación en situaciones hereditarias, salvo el lugar de residencia, para determinar quién debe tener o no distintas posiciones ante cada tributo, generando con ello distintos grados de riqueza para unos españoles o para otros. Yo, personalmente, soy beneficiado, porque en Euskadi no existe derecho

de sucesión. Se han comprometido en la campaña electoral a acabar con el derecho de sucesiones y transmisiones; pues que se cumpla, es lo que debe hacerse. No quitarnos a los beneficiados el derecho que tenemos.

El problema del cierre de ciertas academias de idiomas afectó a miles de alumnos que formalizaban en la propia academia la documentación precisa para tramitar los créditos que cubriesen el coste de sus estudios. Los créditos los otorgaban algunos bancos o la propia empresa de enseñanza y posteriormente se cedían a una entidad bancaria. Esta forma de operar provocó que mucho alumnos se vieran en la obligación de seguir devolviendo los créditos tras haberse interrumpido el servicio que motivó su contratación. Además, las quejas recibidas pusieron de manifiesto que buena parte de los afectados no había recibido información adecuada sobre las condiciones de financiación de los cursos. Las normas que regulan estas situaciones, contenidas básicamente en la Ley de crédito al consumo, de 23 de marzo de 1995, se han revelado cuando menos insuficientes para garantizar una adecuada protección de los derechos del consumidor. Por eso el Defensor del Pueblo se ha dirigido al Banco de España y al Ministerio de Sanidad y Consumo, con el fin de buscar vías de solución que puedan evitar o al menos limitar las consecuencias indeseadas de estos hechos. También ha acogido con satisfacción las decisiones judiciales que suspenden la obligación de pago de los afectados o su inclusión en los ficheros de morosos; en algún caso, hasta declaran la nulidad del mismo contrato de crédito originario.

Por lo que se refiere a la materia de transportes y comunicaciones, tan ligada asimismo a la Administración económica, el informe refleja determinadas actuaciones, muy detalladas en el documento, como consecuencia de quejas presentadas sobre muy diversas materias, entre las que se cuentan: retrasos en la prestación del servicio telefónico, acceso funcional a la red Internet, demoras en la distribución postal, impedimentos técnicos en las señales que dificultan la universalización de las emisiones de televisión y condiciones de accesibilidad en determinadas estaciones de ferrocarril y en el transporte aéreo de viajeros.

El área de ordenación territorial, que gestiona todo lo relativo a las materias de medio ambiente, urbanismo y vivienda, ha tenido que ocuparse, en el ejercicio de 2002, de algunos casos, entre los que puede destacarse: la catástrofe provocada por el hundimiento del petrolero *Prestige*, las dificultades para el acceso a la vivienda y la contaminación acústica y de las aguas. La primera referencia tiene que ver con la contaminación ambiental derivada del naufragio del petrolero y se debe al importante número de quejas recibidas y al gran impacto que ha tenido sobre la opinión pública. Las reclamaciones no se formulaban para cuestionar la actuación de los órganos administrativos, sino más bien la política nacional y autonómica. Sin embargo, de los

informes recabados y del estudio correspondiente se dedujeron varias cuestiones de índole general, necesitadas de la actuación decidida y coordinada de las autoridades competentes. Entre ellas destaca, por ejemplo, la regeneración de costas y playas, cuya degradación se debe a la propia actividad portuaria o marítima.

Los problemas urbanísticos originados por cambios en los usos del suelo y por la distribución de los beneficios y cargas derivados de esos cambios se multiplican en nuestras ciudades. El crecimiento urbano y una mayor conciencia ambiental suelen plantear conflictos en torno a grandes proyectos de infraestructuras e inmobiliarios, en el afán de dotar a los complejos urbanos de espacios de conexión, lugares de intercambio, de encuentro, de cultura y de ocio. Para lograr estos objetivos, es imprescindible la actividad planificadora como referencia básica del urbanismo. Así se ha puesto de manifiesto en el informe a raíz de ciertos problemas planteados por la ejecución de alguno de los programas de actuación urbanística elaborados por la comunidad de Madrid. La vivienda sigue siendo uno de los temas que más preocupan a los españoles, debido al fuerte incremento que han experimentos sus precios, y afecta de forma grave a las clases más desprotegidas. Aunque se haya estimulado la actividad económica con la demanda de viviendas, el encarecimiento de los precios no puede sino causar, a la larga, graves perjuicios a la ciudadanía. Queda mucho por hacer y además debe hacerse sin dilación, contemplando soluciones alternativas, como el fomento del alquiler de viviendas, la dotación de recursos como préstamos cualificados con la subvención de intereses para los mismos o con ayudas para el pago de la entrada, el aumento del número de viviendas de promoción pública, tratando de evitar la especulación y la exigencia de sobreprecios que se viene produciendo, o el refuerzo del ejercicio de la función de control procurando que se cumplan los plazos impuestos por la normativa para la ejecución de actuaciones urbanísticas.

La contaminación acústica, y muy en especial la generada por la actividad aeroportuaria, es uno de los más habituales motivos de queja en lo que a este sector se refiere, por lo que se le dedica un apartado específico. En líneas generales, aunque se dispone de un marco normativo adecuado, su aplicación práctica presenta ciertas carencias. Asimismo cada vez son más numerosas y consistentes las peticiones ciudadanas centradas en la protección de las aguas superficiales y subterráneas. El buen estado ecológico de las aguas se ha convertido en objetivo prioritario de los programas y de los principios normativos. No obstante, esta nueva sensibilidad ambiental, que inspira la legislación en materia de aguas, no parece haber calado aún lo suficiente en la práctica administrativa, debido probablemente a cierta inercia institucional que tiende a la aplicación mecánica de las normas. Los problemas planteados por las quejas ante la institución parecen indicar que los orga-

nismos de cuenca, por ejemplo, dedican más energías a la ejecución de obras hidráulicas que al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de inspección y control del dominio público hidráulico. Por otra parte, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias la complejidad del modelo de reparto de funciones entre el Estado y las comunidades autónomas que han asumido competencias en materia de aguas requiere una coordinación adecuada entre las administraciones correspondientes a la hora de enfrentar determinados episodios de contaminación. En esta línea de intervención, el Defensor del Pueblo considera que deben dedicarse más inversiones a construir y mejorar la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales en colectividades menores de 15.000 habitantes o equivalentes. Para ello, dado que muchas administraciones locales no pueden hacer frente a esa inversión por falta de medios, es aconsejable la creación de un ente supramunicipal de gestión para la explotación y el mantenimiento de las depuradoras, que podrían financiarse mediante un canon. Atendiendo a las quejas recibidas, las preocupaciones ciudadanas parecen centrarse mucho más en las molestias que generan los vertederos y las instalaciones de gestión de residuos con posibles efectos negativos sobre la salud que en los problemas de reducción y eliminación. Así las cosas, parece claro que la elección de su emplazamiento genera conflictos y tensiones que pueden paliarse mediante las oportunas reservas obligatorias de suelo a través del planteamiento antes mencionado. Pero lo más importante en esta materia es que los residuos siguen depositándose por lo general en instalaciones anticuadas, ilegales o mal gestionadas, cuyas repercusiones sobre el medio son muy negativas, a pesar de tener vigente una Ley de residuos que data de 1998.

El área de Sanidad y Política Social cubre tal conjunto de actuaciones que resulta difícil señalar algunas más importantes que otras. Repasando la estructura del informe, puede comprobarse que las materias correspondientes comprenden los apartados de Administración sanitaria, Acción Social y Seguridad Social, y Administración laboral, tan amplios que resulta imposible hacer una mención, aunque sea brevísima, sin recurrir a algún mecanismo reductor y selectivo. Desde la perspectiva de la sanidad, la opinión de los ciudadanos, manifestada por las quejas formuladas, puede agruparse en los grandes núcleos siguientes: La plena universalización del derecho a la asistencia sanitaria. reconociéndolo al colectivo de personas con recursos económicos insuficientes y no sujetas a relación laboral. La universalización está implantada ya en términos prácticamente totales, pero hay algunos grupos de personas, como los rentistas con bajas rentas, de los que hay bastantes en España, a los que todavía no llega la universalización. Prácticamente está llegando ya al límite, pero esos rentistas, después de todo, son un núcleo importante; tienen bajas rentas y necesitan que también la sanidad les atienda a ellos. Las historias clínicas y en especial la información y documentación clínicas, así como el acceso a la misma; es precisa también la ordenación de nuevas prestaciones sanitarias, como las relativas a la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida, la situación de las personas afectadas de ciertas dolencias musculares reumatoides, la atención bucodental, la atención a la salud mental, la cirugía de reasignación de sexo y la atención prestada a los pacientes de muy baja estatura. La organización y funcionamiento de los centros sanitarios con especial mención de las listas de espera, extremo sobre el que esta Comisión mixta nos encomendó la elaboración de un estudio monográfico, que se llevó a cabo en el año 2002 y que fue presentado ante esta Comisión el pasado 16 de diciembre. La especial consideración que debe prestarse a los enfermos crónicos, recabando recursos sociosanitarios para su atención adecuada; la asistencia sanitaria en el ámbito de la salud mental; la investigación de presuntos errores médicos; la especial necesidad de análisis y regulación que requiere el ámbito de los menores en aspectos tales como los sistemas y centros de protección y adopción; la incorporación a la sociedad de personas con discapacidad y muy en concreto los aspectos relacionados con la accesibilidad; y la asistencia sociosanitaria a las personas mayores, tanto en oferta de plazas residenciales o fórmulas alternativas como en lo que se refiere a una regulación global de la dependencia.

Voy terminando —lo digo para liberar la fatiga—. En cuanto al sistema de Seguridad Social, el informe recoge cuestiones relacionadas con el campo de aplicación, afiliación, altas y bajas al sistema y la inclusión en el mismo de determinados colectivos como, por ejemplo, el de las amas de casa, con una propuesta que está siendo objeto de estudio por la Secretaría de Estado dada su especial complejidad; o el de colectivos asegurados en entidades sustitutorias, como los médicos de entidades aseguradoras de asistencia médico-farmacéutica y accidentes de trabajo. Singular referencia merecen las quejas recibidas en relación con las pensiones de jubilación que plantean su disconformidad con la aplicación de coeficientes reductores en la determinación de la cuantía cuando se extingue la relación laboral y se agotan las prestaciones por desempleo. Esto es muy importante, porque hay personas mayores que tienen la protección por desempleo y, por esas lamentables y crueles motivaciones que hay en las empresas, aunque tienen una edad avanzada no es la suficiente para la jubilación y ni siquiera para la prejubilación —la prejubilación es voluntaria y concertada y la jubilación es forzosa-; no es muy numeroso el colectivo que se encuentra en ese período de tiempo que media entre la finalización de la prestación por desempleo y el inicio de la pensión de jubilación, pero es profundamente grave y dolorosa la situación y nosotros hemos pedido que eso se solucione de alguna

manera. Asimismo están las quejas que muestran su disconformidad con las resoluciones dictadas en materia de incapacidad permanente y las que solicitan la regulación de los casos de uniones de hecho en el ámbito estatal en cuanto afectan a las pensiones de viudedad. Hablo del ámbito estatal, ya que en algunas comunidades autónomas se ha legislado sobre ello.

Por lo que se refiere a la Administración laboral, se menciona la necesidad de regulación del acoso moral o *mobbing*; la necesidad de regular el trabajo realizado fuera del domicilio social de las empresas, intensificada por los progresos tecnológicos; la atención adecuada por parte de los funcionarios de las oficinas de empleo y la petición de que se desarrolle la Ley de prevención de riesgos laborales en lo relativo a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de la Administración general del Estado.

La sola mención del Área de Inmigración y Asuntos Exteriores creo que puede dar idea de diversidad y complejidad crecientes en cuanto se refiere a las actuaciones de la institución en el sector. Durante el ejercicio 2002 se ha prestado muy especial atención, entre otros asuntos, a las cuestiones derivadas de la experiencia de la aplicación del contingente; el régimen de entrada, en especial la efectuada por centros no habilitados; la atención a los extranjeros en los centros de acogida de menores en situación de desamparo y las cuestiones planteadas por los españoles en el extranjero respecto del servicio exterior. Tras aprobarse a comienzos del año 2002 un contingente para trabajadores extranjeros que presentaba varios aspectos novedosos respecto de los anteriores, por ejemplo, en lo relativo al servicio doméstico o a la contratación de trabajadores de temporada, se produjo el cierre del llamado régimen general, lo que ha impedido la tramitación de solicitudes de permiso de residencia basadas en ofertas nominativas cuando las actividades están incluidas en el propio contingente. Sin embargo, el procedimiento se ha mostrado poco ágil y no ha respondido a las expectativas creadas, por lo que se estima necesaria una revisión de sus planteamientos y una adecuación de los medios destinados a su gestión. No se ha cubierto el número de plazas ofertadas y su incidencia ha sido mínima en el ámbito del servicio doméstico. Por ello se considera que, hasta tanto se cuente con un número suficiente y estable de ofertas laborales, las fórmulas deberían flexibilizarse, al menos cuando se acredite una especial necesidad en la contratación, como ocurre en los casos de atención a personas mayores y dependientes.

En lo que se refiere al régimen de entrada, se ha insistido en la necesidad de que las autoridades policiales le denieguen la entrada por los aeropuertos tras ponderar las circunstancias concurrentes en cada caso. Durante el año 2002, ha continuado la llegada a las costas españolas de personas que pretendían la entrada

irregular en territorio español, circunstancia que ha sido objeto de especial atención por parte de la institución, tanto en su vertiente jurídica como en la asistencial y humanitaria. Esa especial atención se puso de manifiesto singularmente con ocasión de la visita girada al centro de inmigrantes de Fuerteventura, de la que se dio cuenta pormenorizada ante esta misma Comisión Mixta el día 25 de junio del pasado año y cuyos elementos sobresalientes figuran en el documento.

La actuación de la Administración en relación con la acogida de los menores extranjeros en situación de desamparo, fundamentalmente en Melilla y Ceuta, originó diversas recomendaciones sobre la necesidad de elaborar un estudio individualizado de las circunstancias familiares de cada menor y comunicarlo con la suficiente antelación al ministerio fiscal, y sobre la conveniencia de que no se interrumpa el plazo necesario para conceder la documentación al menor. En ese sentido, deben estudiarse cuidadosamente los casos de repatriaciones frustradas, cuando el menor vuelve a territorio español, para que el período comprendido entre la ida y la vuelta no quiebre el continuum temporal del plazo necesario para conseguir la documentación. Igualmente se celebraron conversaciones urgentes con el Ministerio del Interior al objeto de darle traslado del criterio de la institución de que no se exigieran responsabilidades civiles y administrativas, como parecía apuntarse —es decir de expulsarles del territorio nacional, Ceuta y Melilla, también territorio nacional pero en el norte de África-, a los progenitores de menores delincuentes por haber descuidado el oportuno deber de vigilancia. Este criterio fue aceptado por el ministro y esa medida tan extrema de expulsar a las familias cuyos hijos habían delinquido fue anulada.

En lo que afecta a los servicios diplomáticos y consulares en el exterior, se ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar una mejora sustancial en las infraestructuras correspondientes que permitan afrontar las nuevas necesidades y adecuarlas a las exigencias derivadas de que España se haya convertido en país de acogida de inmigrantes. También se ha insistido en que los procedimientos de reagrupación familiar sean tramitados con mucha mayor rapidez y cuidando la explicitación de las motivaciones en los casos de denegación. Asimismo, merecen citarse en este momento las dificultades señaladas por nuestros compatriotas emigrantes para participar en los procesos electorales y para realizar diversos trámites debido a las insuficiencias materiales y personales de los servicios de información, orientación y apoyo.

Por último, respecto del área de Educación y Cultura, es necesario apuntar que su gestión ha de verse influenciada por la aparición de las leyes orgánicas de Universidades y de la Calidad de la Enseñanza, pero por lo que respecta al ejercicio 2002, los asuntos abordados no difieren mucho de los tratados en ejercicios anteriores. En cualquier caso —y así se señala en el

informe—, el desarrollo reglamentario de las leves mencionadas es una ocasión idónea para adoptar medidas correctoras de las deficiencias evidenciadas, tanto en lo que se refiere al funcionamiento del sistema educativo como a la prestación del servicio público de la educación. Así, por ejemplo, es necesario prestar una especial atención a la normativa reguladora de la homologación de títulos extranjeros de educación superior; el constante incremento de solicitudes desborda las posibilidades de los órganos competentes y frustra legítimas expectativas personales. La resolución de los problemas prácticos originados por esta situación pasa por planificar adecuadamente la oferta de plazas universitarias y los programas de formación de postgrado para la obtención de titulaciones especializadas. De igual manera, debido a la implantación casi total de distrito abierto en las universidades públicas españolas, se hace preciso revisar la normativa reguladora de las becas y demás ayudas al estudio. Precisamente en el ejercicio 2002 se ha apreciado un cierto endurecimiento de las condiciones de otorgamiento de las becas de movilidad y también del componente de las becas denominado ayuda compensantoria, destinado a compensar a las familias la merma de ingresos originada por la dedicación al estudio de un miembro en edad de trabajar. El derecho de todos a la educación y a la igualdad de oportunidades en este ámbito exige un esfuerzo de los poderes públicos orientado a facilitar el acceso a estas prestaciones a todos aquellos alumnos dispuestos a cursar con el debido aprovechamiento las enseñanzas universitarias deseadas. También en el ámbito de la educación superior, se anima en el informe a las autoridades competentes a que adopten las medidas normativas y presupuestarias convenientes para que las personas con minusvalía puedan ejercer efectivamente el derecho que les reconoce la Ley de Integración Social de Minusválidos de verse eximidas del pago de los precios públicos correspondientes a este tipo de enseñanzas, derecho que sólo se hace efectivo, por el momento, en algunas universidades públicas.

Otro aspecto de suma importancia es el de la coordinación entre autonomías con competencias en materia educativa para planificar adecuadamente la oferta de plazas escolares, la construcción de nuevos centros educativos y la conservación y mantenimiento de los ya existentes. Finalmente, podría abordarse el asunto de la gratuidad de los libros de texto que la institución viene propugnando para los niveles educativos de escolarización obligatoria y gratuita. En este mismo ámbito, y en razón de diversas quejas tramitadas a lo largo del año 2002, se han llevado a cabo actuaciones ante las autoridades educativas, a fin de que se controle una práctica comercial, al parecer habitual, consistente en la venta conjunta e inseparable de libros de texto y de material vinculado a ese texto para que sobre él trabajen los alumnos, de manera que quede inutilizado para un uso posterior por otro alumno.

Para acabar esta presentación, señorías, he de señalar que el informe contiene, por orden cronológico, las normas acerca de las cuales se recibieron solicitudes de interposición de recursos. En el caso de las peticiones para que fuera declarada la inconstitucionalidad acerca de 18 normas en total, se especifican los antecedentes y los fundamentos de la resolución pertinente por la que tales solicitudes no fueron estimadas. Por lo que se refiere a las solicitudes de interposición de recursos de amparo, asimismo denegados, se incluye una brevísima mención del objeto y del acuerdo denegatorio adoptado por el Defensor, oída la Junta de Coordinación y Régimen Interior.

Es de esperar que estas consideraciones, señorías, contribuyan a un mejor desarrollo del debate y, en cualquier caso, confiamos en poder continuar nuestra labor en defensa de los derechos constitucionales de la mejor manera posible, colaborando de este modo con el progresivo perfeccionamiento de nuestro ordenamiento, de acuerdo con los valores y principios constitucionales.

Muchas gracias por la atención prestada.

El señor **PRESIDENTE:** Comienza el turno de intervenciones. Los portavoces del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no están en este momento. Por el Grupo Entesa Catalana de Progres, tiene la palabra el señor Batlle.

El señor BATLLE FARRAN: Después de la extensa, rigurosa y seria intervención que ha hecho del trabajo realizado el señor Defensor del Pueblo, quiero expresarle nuestra felicitación precisamente por ese trabajo, porque ese trabajo realizado por usted y su equipo humano da prestigio a una institución que nació cuestionada. Van a tener mucho trabajo, y se demuestra en la cantidad de quejas que se incrementan todos los años, porque van a tener que atender las múltiples quejas que se generarán a través de entidades y colectivos, incluso individuales, como consecuencia de la actuación de un gobierno que ha hecho del objetivo del déficit cero un objetivo prioritario, por encima de cualquier otra cosa, aunque ésta afecte a derechos fundamentales de los ciudadanos. De tal manera que las listas de espera en los temas de sanidad no sólo no se reducen, sino que se amplían.

En temas medioambientales, que es una situación emergente precisamente por la intolerable situación que se refleja en su informe en cuanto a las administraciones entorpecedoras, es ilógico e irracional, porque precisamente una de las administraciones entorpecedoras es el Ministerio de Fomento en lo que hace referencia a las expropiaciones, porque busca como objetivo no pagar o devaluar los precios que pueden obtener los propietarios que se ven afectados por expropiaciones para obras de interés general, cuando lo lógico debería ser buscar acuerdos fáciles precisamente en beneficio

social de esta obra de interés general, lo que hace que términos como sostenibilidad, seguridad alimentaria, protección de espacios naturales, biodiversidad, contaminación de aguas, sean, y vayan a seguir siendo con toda seguridad, cuestiones y derechos que se verán vulnerados por la nefasta política del déficit cero y por la falta de atención por lograr precisamente ese déficit cero.

La falta de inversión en sectores tan importantes como la energía o las comunicaciones, con deficiencias en el suministro energético, con retrasos en el plan de fomento de energías renovables, especialmente en lo que hace referencia a la solar térmica y a la solar fotovoltaica, con los incumplimientos flagrantes, que se ponen de manifiesto en su informe, del Plan 2000-2010 de fomento de energías renovables, o en lo que hace referencia a las ordenaciones de los sistemas económicos, por la vulnerabilidad y la falta de protección frente a entidades poderosas como son las entidades financieras, o la inseguridad que generan las fluctuaciones del mercado de valores, van a ser y serán cuestiones, señor Defensor del Pueblo, sobre las que los ciudadanos, que ahora confían en ustedes porque saben que les atienden, cada vez más dirigirán sus mensajes, sus quejas y sus peticiones a esta institución, por el prestigio que usted y su equipo humano le han dado a

No hablemos de Televisión Española, porque estamos en el siglo XXI, año 2003, y todavía hay lugares de España en los que no se recibe la señal, eso es una falta de inversiones; ni del transporte en el sector público, ni de los planes de accesibilidad de RENFE a puertos, a aeropuertos o a estaciones, ni de la corrección de barreras arquitectónicas, ni de la falta de inversión en mantenimiento de vías, en un Gobierno que ha hecho de la alta velocidad su único objetivo, dejando al libre albedrío lo que pueda pasar por la falta de mantenimiento en sistemas de vías, léase el incremento de accidentes ferroviarios o de retrasos horarios, algo que ya es habitual. El ciudadano se está acostumbrando a retrasos en el sistema ferroviario o en el servicio de correos, que aparte de que es lento, también hay zonas en este país, en el siglo XXI, en el año 2003, en las que no se presta dicho servicio.

Por tanto, señorías, nuestra felicitación por el trabajo realizado y nuestra encomienda para que sigan trabajando con el mismo ímpetu, con las mismas ganas, con la misma intensidad y para que sigan denunciando y poniendo a disposición de los ciudadanos de este país una institución que al principio nació cuestionada y que en estos momentos ya no cuestiona nadie.

El señor **PRESIDENTE:** En representación del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Luis Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Quiero que mis primeras palabras sean de bienvenida al estimado Defensor del Pueblo, don Enrique Múgica, y de agradecimiento por la amplia información facilitada en el documento base del informe correspondiente al pasado ejercicio. También quiero saludar a los defensores adjuntos que le acompañan y a todo su equipo, que son dignos del mejor elogio por el trabajo realizado.

Señor Defensor del Pueblo, mi grupo valora positivamente el informe en cuanto al contenido y, sobre todo, en cuanto a la sistemática. Quiero resaltar que para nosotros es muy interesante la cuestión de las quejas de oficio. Se ha producido un aumento significativo, entre el año 2001 y 2002, en las cifras globales, de las 13.365 quejas recibidas en 2001 frente a las 21.191 quejas del presente ejercicio, lo que demuestra que el ciudadano español sigue manteniendo una valoración positiva por la sensibilidad manifestada en los recursos correspondientes a las quejas que se envían al Defensor del Pueblo. Me voy a fijar no tanto en las quejas individuales o colectivas como en las quejas de oficio, porque denotan algo que mi grupo quiere seguir estimulando en la institución del Defensor del Pueblo, que es la sensibilidad directa de lo que viene detectando el propio comisionado y su oficina para dirigirse a la Administración cuando deduce que hay vulneración de derechos fundamentales. Esta sensibilidad tiene que radicar institucionalmente en quien está legitimado para ello, como es la institución del Defensor del Pueblo. Le quiero realizar una observación sobre estas quejas de oficio, porque me he tenido que repasar las 152, prácticamente una por una, para agruparlas por temática y convendría que en la memoria de los próximos ejercicios viniera una clasificación de las causas más comunes o frecuentes y de los derechos fundamentales que más se están vulnerando en las materias que se fija la oficina del Defensor del Pueblo para generar estas quejas de oficio. Por ejemplo, en el orden de entrada del informe se detectan muchas quejas de oficio en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores. Después hay un cajón de sastre de muy diversas cuestiones. Señor Múgica, ya que el informe trae muy buenas reproducciones gráficas y porcentuales en cuanto a las clasificaciones de las quejas por materias, sería bueno que estas quejas de oficio vinieran con una sistemática de gráficos, etcétera, que emplean muy bien en otras materias, para saber qué grado de posible vulneración de derechos fundamentales se está produciendo al respecto.

También le quiero hacer una observación sobre una de las cuestiones que trae el informe, que es la subsanación de las quejas. Parece ser que hay algunas administraciones que no andan muy diligentes en la subsanación. Aunque en los gráficos que presenta el informe del Defensor del Pueblo se ve un mayor número de denuncias que se han subsanado, convendría evidenciar, de cara a estas administraciones públicas, el mag-

nífico sistema de detección que está empleando la oficina del Defensor del Pueblo para tratar de subsanar aquello que la oficina entienda que debe ser subsanado, y si no, que los ministerios o las administraciones públicas correspondientes justifiquen formalmente por qué no subsanan una queja que les llega con el correspondiente informe favorable de la Administración pública. Por ejemplo, se puede ver en la tramitación ante la Administración general del Estado cuáles son los departamentos ministeriales que tienen mayor acumulación de estas subsanaciones.

Quiero destacar, porque nos va a servir de mucho para el seguimiento que realizamos en la Comisión de Justicia e Interior de este Parlamento, el informe amplio y exhaustivo que dedica al análisis de los menores infractores y le quiero felicitar por ello. Recientemente este diputado y mi grupo parlamentario hemos recibido denuncias de asociaciones de jueces, magistrados y fiscales del área del archipiélago canario por las dificultades planteadas ante la carencia, fundamentalmente, de medios materiales y de instalaciones, unas responsabilidad de la Administración general del Estado y otras de las administraciones autonómicas, como por ejemplo, como usted bien sabe, todas esas instalaciones y casas donde se realiza la acogida de los menores que mandan los tribunales. Sin embargo, hay una carencia de estas instalaciones y muchas comunidades autónomas no han podido, por las razones de la más diversa índole, presupuestarias, de ubicación, etcétera, tener las instalaciones y el personal adecuados para atenderlas que prevé la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, de la cual ya en su día, en octubre del pasado año, el Defensor del Pueblo presentó un magnífico informe ante esta Comisión

También quiero destacar, porque está sirviendo de mucho, al menos a mi grupo parlamentario en una serie de sugerencias que hemos hecho, y se va a ver en estos días en la Cámara la proposición de ley de todos los grupos parlamentarios sobre la orden de protección en la violencia de género, quiero destacar, repito, porque es muy ilustrativo, el aspecto de detección de las situaciones que este informe comprende en el tratamiento de las víctimas de delitos violentos y de la violencia en el ámbito de convivencia. A mi grupo le ha servido, y quiero felicitarle también en este capítulo, señor Múgica, y a todo su equipo, porque ha hecho un análisis verdaderamente exhaustivo de la violencia en el ámbito de la convivencia, y vamos a ver si con esta nueva ley que saquemos en las Cámaras de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, en la que nos hemos puesto de acuerdo todos los grupos parlamentarios, lo llevamos hacia delante.

Con respecto a las resoluciones se ha avanzado mucho en esta sistemática, ya que es muy clarificadora, en cuanto a la clasificación que en este informe se hace, señor Defensor del Pueblo, de las resoluciones, que se dividen en recomendaciones, sugerencias y recordatorios de deberes legales, en cuanto a que hay un cuadro de clasificación de las admitidas y de las rechazadas. Pero le quiero preguntar a este respecto —porque no lo he podido encontrar y sería conveniente que las administraciones lo formalizaran—, cuando ustedes dicen en el informe: resoluciones rechazadas, bien sean sugerencias, recomendaciones o recordatorios de deberes legales, si son rechazadas por al Administración central o periférica, ¿qué forma tiene la Administración de rechazarlas, se razonan por escrito? Si esa Administración rechaza, dado que ustedes ponen en el dictamen el número, ¿de qué forma se hace el protocolo con que una administración que ha recibido una resolución del Defensor del Pueblo la rechaza? Pregunto de qué forma la rechaza, si es por escrito razonado o si se produce un silencio administrativo por el que la institución del Defensor del Pueblo entiende que la han rechazado. Porque rechazar, nada más v nada menos, no digo va una recomendación o una sugerencia, que el buen hacer y entender de la oficina del Defensor del Pueblo considera justo, pero a quien se le haga un recordatorio de deberes legales, si lo rechaza, tendrá que razonarlo de forma muy suficiente.

También quiero destacar algo que va siendo ya una innovación en el dictamen y lo veo muy positivo. Hablando de relaciones institucionales, de los denominados talleres que se traen en este instrumento del informe que estamos debatiendo, quiero destacar el taller 2, el referente a la eficacia en la gestión del Defensor del Pueblo. Creo que es un baremo para compararnos hacia dentro y hacia fuera. Lo podemos hacer respecto a las eficacias que en las reuniones de los distintos defensores del Pueblo internacionales tratan ustedes de hacer. Creo que hay indicaciones muy oportunas que deberían conocer las administraciones públicas, tanto la central o general del Estado como las administraciones autonómicas españolas, por cuanto también se hace referencia al taller 3, que figura en el informe, a la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos por la privatización de servicios públicos esenciales. Creo que aquí hay que tomar conciencia. Me parece muy oportuno que en ese denominado taller número 3 ustedes havan incluido la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, que podamos saber qué les ocurre tras la privatización de servicios públicos esenciales. No se trata de entrar en la decisión política de si es o no conveniente privatizar una compañía de transportes, de servicio público, etcétera, sino de saber qué les ocurre a los ciudadanos que pueden verse privados de ellos. Estamos viendo contenciosos en decisiones que toman distintos Estados europeos, España, Francia, Italia, en las que después las altas instituciones de la Unión Europea, bien sean las comisiones de comisarios de la Unión Europea, bien sean otras instituciones jurídicas, hacen llamadas de advertencia en cuanto a la asistencia de estos servicios públicos esenciales para los ciudadanos. Convendría, se lo sugiero, señor Múgica, que la propia institución del Defensor del Pueblo hiciera un seguimiento de lo que ocurre, que no sean sólo las oficinas de defensa del consumidor, como la OCU en España, u otras, las que se ocupen de la defensa de los ciudadanos en el consumo, en los servicios, etcétera. Convendría hacer el seguimiento de lo que se produce tras la privatización. Mientras no están privatizadas los propios dirigentes de esas empresas tienen que comparecer, como usted bien sabe, ante las Cámaras, el Congreso de los Diputados o el Senado, para rendir una información, pero, una vez que se privatizan, como entidades privadas que son quedan fuera del alcance de investigación de este Congreso.

Finalmente, dado que se ha traído por esta institución el expediente F-2.083, que muy diligentemente presentó la señora Cava de Llano a la junta en la investigación en Fuerteventura, Canarias, para conocer la forma en que se presta asistencia jurídica a los inmigrantes, al que se ha referido el señor Múgica en su amplia exposición, y dado que sobre aquello, en su momento, el colegio de abogados de Gran Canaria levantó unas quejas, unas cuestiones, como si se interpretara como una crítica al respecto, quiero preguntar si en estas actuaciones de la institución del Defensor del Pueblo, y de una manera más directa cuando las realizan sus adjuntos, hay alguna toma de contacto con la institución correspondiente de esa comunidad autónoma, como es el caso que puede haberse dado en la Comunidad canaria en cuanto al Diputado del Común. Lo digo porque en estos casos de sensibilidad profesional, y se refería antes el señor Múgica muy acertadamente al tema de las policías locales, al corporativismo, parece extraño que cuando hay que sancionar a un guardia municipal la propia institución de la Policía Municipal sea la que se encargue de este tema porque pueden aflorar circunstancias dilatorias, etcétera, en un mal entendido corporativismo. Secundo y ratifico plenamente ese planteamiento que ha hecho el señor Múgica. Pues bien, cuando ocurren estas circunstancias, estoy pensando en la suerte que tenemos en Canarias de tener una persona de un prestigio extraordinario como don Manuel Alcaide, Diputado del Común, anteriormente magistrado de reconocido prestigio y que fue presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. La pregunta era ¿cuando se hace una actuación de ese tema existe una especie de coordinación, de mutua prestación de apoyos en ese terreno? Cuando en una denuncia de un problema del Estado interviene la figura del Defensor del Pueblo, en esa comunidad hay también una institución de un comisionado similar del Parlamento autónomo, en este caso del de Canarias, en que una cooperación podría dar los frutos correspondientes.

Termino, señor presidente, felicitando al Defensor del Pueblo y a todo su equipo. Creemos que tenemos un documento muy importante, que denota su eficacia y del que este diputado y su grupo se sienten muy satisfechos, les trasladan este reconocimiento y esta felicitación y les animan a que sigan por este constitucional y eficaz camino trazado y se encuentren, porque fue una de las denuncias en el taller 2, con que las oficinas del Defensor del Pueblo deben contar con todos los medios, sobre todo para colocar ante la opinión pública, a través de radio, prensa y televisión, la magnífica labor que están haciendo, que, a pesar de ser tan buena, pasa desapercibida porque no hay esa proyección. La opinión pública lo tiene que conocer.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Erkoreka, representante del Grupo Parlamentario Vasco

El señor **ERKOREKA GERVASIO:** Quisiera comenzar expresando mi bienvenida al Defensor del Pueblo y a sus dos colaboradores inmediatos, los dos adjuntos, la señora Cava de Llano y el señor Aguilar, y voy a hacer un esfuerzo por condensar mi intervención en pocas palabras, en las que caben dentro del margen temporal que nos conceden el Reglamento y la magnanimidad del presidente, las múltiples reflexiones que ha suscitado en nosotros el extenso y, al mismo tiempo, denso informe que el Defensor a presentado a las Cortes Generales en relación con la actuación desarrollada a lo largo del año 2002.

Como viene siendo habitual, el informe comienza con un capítulo de estadísticas que hace referencia al número de quejas presentadas a lo largo del año por los ciudadanos ante la institución. De los datos que el informe suministra sobre la evolución experimentada por el número de quejas en relación con los años anteriores se pueden vislumbrar los perfiles de una institución que podría definirse por tres características, la primera, una institución que va arraigando progresivamente en la medida en que cada vez es mayor el número de quejas que se presentan, lo que refleja que es una institución que es cada vez más conocida y más utilizada por los ciudadanos, puede ser un dato irrelevante, pero la implantación social, el arraigo social de las instituciones es siempre una aspiración permanente en los sistemas democráticos y lo es de una manera especial en una institución como la del Defensor del Pueblo, cuyo quid radica precisamente en el conocimiento por parte de los ciudadanos a efectos de que pueda desempeñar eficazmente la función que tiene legalmente asignada. En segundo lugar, se vislumbran también de esta información los perfiles de una institución que está siendo progresivamente descubierta por la iniciativa social de carácter colectivo, como de alguna manera lo refleja el hecho de que el número de quejas colectivas se haya incrementado notablemente a lo largo de 2002 de manera que casi se ha situado, no llega a equipararse a las de carácter individual, al mismo nivel. Este es un dato que nosotros calificamos de positivo. Veremos si se mantiene o no la tendencia, si se consolida o no esta progresión, pero de entrada consideramos que es motivo de satisfacción, porque de alguna manera denota el hecho de que la institución alcanza una mayor proyección social. Me explico. Probablemente no pueda establecerse una equiparación rígida y absoluta entre la queja individual y la defensa de intereses personales, por un lado, y la queja colectiva y la defensa de intereses generales, por otro, porque existe una evidente interrelación entre la queja individual y la queja colectiva en la defensa de intereses individuales y colectivos también; pero de alguna manera sí que puede apreciarse que en las quejas colectivas existe una mayor aproximación a inquietudes, a preocupaciones que afectan a un colectivo más amplio de personas y que, por tanto, de alguna manera ejemplifican un interés que va más allá del estricto interés personal que anima a la queja individual. En tercer lugar, refleja también esta información los perfiles de una institución que va paulatinamente encontrando su sitio, algo que no es fácil, en un marco institucional en el que, por un lado, comparte funciones, siquiera parcialmente, con una pléyade de comisionados autonómicos, incluso locales, que también están empeñados en la defensa de los derechos de los ciudadanos frente a la actuación de los poderes públicos y, por otro, coexiste también con una serie de instancias de naturaleza pública o semipública, como agencias, oficinas sectoriales de defensa de determinados colectivos, como colegios profesionales y demás, que confluyen de alguna manera también con el Defensor del Pueblo en la preservación del estatus del ciudadano frente a los eventuales abusos del poder. Por tanto, en principio, una información que suministra un reflejo positivo de la evolución que experimenta la institución en lo que se refiere a su arraigo social, a su provección social.

Hay otra observación en relación con este capítulo que considero forzosa. Pese a la intensa actividad que la institución ha desarrollado a lo largo de este año y los anteriores para darse a conocer, para divulgar sus características y sus perfiles entre los ciudadanos, hay un dato que pone de manifiesto que probablemente este esfuerzo de comunicación, de información, ha de ser intensificado más aún, si cabe, a efectos de que los ciudadanos conozcan con más precisión los perfiles de la institución. ¿Por qué? Porque llama poderosamente la atención el hecho de que las quejas no admitidas a trámite hayan ascendido al 46,40 por ciento, en el caso de las individuales, es decir, casi a la mitad, y se hayan disparado hasta el 76,66 por ciento en el caso de las colectivas. Este dato es más llamativo si se tiene en cuenta que entre las causas de inadmisión más frecuentes, no las que más, pero sí entre las más frecuentes, existen algunas tan claramente definitorias de la institución como, por ejemplo, la existencia de una intervención judicial o de una resolución judicial más o

menos firme, o incluso la inexistencia de una actuación de los poderes públicos a controlar. Son datos que definen el marco competencial de la institución y que desconocen todos estos ciudadanos que, a través de quejas individuales o colectivas, se dirigen a la institución en demanda de una intervención que la institución no puede aportar. Por tanto, si los datos los he leído bien, si he comprendido bien la información que se condensa en esta aportación estadística, los dados ponen de manifiesto que probablemente el esfuerzo de comunicación de la institución para darse a conocer deberá ser mayor en los próximos años.

El segundo capítulo, también habitual en los informes del Defensor del Pueblo, hace referencia a las administraciones públicas o a las instituciones que son renuentes a colaborar con el Defensor del Pueblo. Este capítulo se divide en tres grandes bloques, como también es habitual: las administraciones entorpecedoras, por un lado, las administraciones que no han tenido contestación en el 2002 tras el tercer requerimiento y un tercer bloque que hace referencia a las administraciones que han contestado pero lo han hecho al tercer requerimiento. Hay un dato que llama muchísimo la atención de este capítulo, parcialmente ha hecho referencia a él un portavoz de los que me han precedido en el uso de la palabra, que creo que no puede pasarse por alto porque creo que el propio informe nos está invitado a hacerlo, es la presencia en los tres bloques del Ministerio de Fomento. En el primer bloque, por el tema de las expropiaciones, al que ha hecho referencia el portavoz de Entesa, en el segundo caso, por su actuación en relación con el expediente expropiatorio del proyecto de construcción de la autovía Rías Bajas-Ourense-Vigo, y también en el caso de las administraciones que han contestado al tercer requerimiento, por una actuación irregular de la Dirección General de Carreteras y de la Secretaría de Estado de Infraestructuras. No sé si con esta sistemática inclusión del Ministerio de Fomento en los tres bloques el Defensor del Pueblo ha querido incluir una sutil o subliminal invitación a los diputados y senadores, a los miembros de la Comisión, para que ejerzamos nuestras labores parlamentarias con especial intensidad en lo que se refiere al control de este ministerio, pero de cualquier manera aceptamos el envite y he creído forzoso hacer la referencia para que siquiera conste en el «Diario de Sesiones».

Por lo que se refiere a la Administración de justicia, una vez más detecta y hace constar en el informe el crónico problema de las dilaciones en la resolución de los procesos judiciales. El problema es tan reiterativo y tan grave que habla propiamente, como en ocasiones anteriores, de un insatisfactorio cumplimiento del derecho fundamental a un proceso sin las dilaciones indebidas, que es una expresión concreta del derecho fundamental de la tutela judicial efectiva. Hay una serie de supuestos que claman ciertamente al cielo. En su intervención

de hoy ha citado alguno de los más llamativos, pero hay un caso sin resolver en el que, por la evolución que lleva la resolución de los recursos, según los informes de la Fiscalía General del Estado, habrá procesos que concluirán 25 años después de ocurridos los hechos que los motivaron. Es una cosa increíble. Y se da incluso la paradoja, que recoge expresamente el informe, de que en algún caso el propio procedimiento judicial establecido para determinar si se ha producido una actuación anormal de la Administración de justicia pone de manifiesto también que es un ejemplo de funcionamiento anormal de la Administración de justicia, con lo que ya la situación se torna absolutamente kafkiana. Una vez más se describe una situación deplorable cuya solución se confía, no cabe otro remedio, al pacto por la justicia tan traído y llevado y que tan escasos frutos ha dado hasta la fecha. Confiemos en que esto sea así; el pacto de la justicia no puede producir efectos en el poco plazo que lleva de funcionamiento, pero razonablemente cabe esperar que lo vaya haciendo a partir de los próximos años.

El capítulo relativo a inmigración y extranjería constituye, sin duda, uno de los grandes capítulos del informe y esto refleja una realidad social. Constituye uno de los grandes capítulos del informe porque así lo exige la presencia que el fenómeno de la extranjería y la inmigración tiene en la problemática social de nuestros días. Nosotros fuimos una formación crítica con la decisión que adoptó el Defensor del Pueblo de no recurrir ante el Tribunal Constitucional la reforma de la Ley de extranjería, la Ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y en su comparecencia del año pasado le expusimos clarísima y extensamente las razones por las que consideramos que a nuestro juicio tendría que haber planteado ese recurso. Sin embargo —y esto ya se lo dije en alguna otra ocasión anterior—, es de justicia reconocer que en general la institución está actuando con rigor y con mucha diligencia en el cumplimiento de las previsiones que están recogidas en la ley. Por tanto, en este terreno su actuación está siendo rigurosa y razonable. Está haciendo si no un seguimiento exhaustivo, sí bastante completo de las posibles actuaciones irregulares que se han producido en este ámbito, y en la mayoría de los casos además adopta posiciones garantistas y orientadas a corregir las posibles actuaciones irregulares de los poderes públicos que redundan en perjuicio de los derechos y de las libertades de los extranjeros. Lo ha hecho, por ejemplo, en relación con las denegaciones de entrada donde ha apreciado actuaciones basadas en meros indicios circunstanciales sin una ponderación de la situación adecuada y casuística, como requiere la situación y el ordenamiento jurídico; lo ha hecho también en relación con las autorizaciones de regreso, a nuestro juicio con bastante acierto; lo ha hecho también con las detenciones por acceso irregular a través de las costas donde pide, muy atinadamente en nuestra opinión, que la detención de personas se lleve a cabo de la forma menos aflictiva posible y ponderando la aplicación de medidas coercitivas de acuerdo con el riesgo objetivo que se aprecie, pidiéndose al mismo tiempo que se elimine esa doble identificación que se había instaurado en algunas situaciones como práctica más o menos habitual y que no aportaba nada positivo, mientras que en sentido contrario sí planteaba numerosos engorros y problemas a los ciudadanos extranjeros residentes en España; lo ha hecho también en relación con la situación de los centros de internamiento y a propósito de la asistencia jurídica en los procedimientos de expulsión. Creemos, por tanto —insisto en ello—, que la actuación está siendo correcta, ponderada y que va en la línea adecuada.

En relación con la inmigración se ha puesto de manifiesto —y este informe es un reflejo clarísimo de esta realidad— que el fenómeno de la extranjería trasciende al capítulo específicamente relativo a este fenómeno. Por eso, cuestiones, quejas vinculadas directa o indirectamente con problemas de extranjería y de inmigración aparecen diseminadas a lo largo del informe en capítulos distintos que no tienen relación directa con este tema específico, pero que tienen que ver con problemas planteados en otros ámbitos, cuyo origen está siempre en la situación singular que padecen los ciudadanos extranjeros residentes en el Estado español. Hay una serie de problemas específicos a los que voy a hacer referencia resumida. Hay uno al que usted se ha referido, cuya solución final y la información que nos ha suministrado constituyen un dato positivo en relación con la problemática que se había planteado aquí. Me refiero al supuesto de las mujeres magrebíes, principalmente marroquíes y argelinas que están siendo sometidas en este momento a un estatuto jurídico de clara inferioridad dentro de la familia con respecto a su cónyuge. Según el Código Civil la separación y el divorcio se rigen por la ley nacional común de los cónyuges, que habitualmente es la de su país de origen, en este caso la ley marroquí o la argelina; una ley que evidentemente sitúa en una posición de inferioridad a la mujer con respecto al hombre. No se trata ya de un problema de maltrato, que en este caso es legalmente perseguido, sino de una infraposición que está avalada expresamente por el ordenamiento jurídico en la medida en que la ley española se remite a la ley de origen de los propios cónyuges. Es un problema acrecentado por el de seguridad jurídica cuando se constata —como claramente recoge el informe— la heterogeneidad de criterios con la que actúan los diferentes juzgados a la hora de aceptar o no demandas de separación de inmigrantes casados con otros inmigrantes con arreglo a su ley de origen. Se hizo una recomendación al Ministerio de Justicia de abril de 2002 para que promueva el artículo 207 del Código Civil que es el que origina estas situaciones, y hoy nos ha dicho que esta recomendación ha sido aceptada por el Ministerio de Justicia, de lo cual nos congratulamos porque creemos que esta era una situación insostenible. Era un problema que propiamente no es de inmigración o de extranjería. Por eso no está recogido en ese capítulo pero salpica a otros ámbitos y tiene su origen en la cuestión de la inmigración y la extranjería. También hay problemas en relación con la asistencia jurídica gratuita de los extranjeros llegados de forma ilegal, en concreto, el caso de Fuerteventura, al que no voy a hacer una referencia extensa porque ya se han referido a este problema otros intervinientes antes que yo. También hay problemas en relación con menores trasladados a otros países sin el consentimiento de los progenitores; problema que también trae causa del fenómeno de la extranjería y la inmigración. Asimismo hay problemas vinculados con la incorporación a los centros educativos de alumnos extranjeros hijos de inmigrantes, cuestión a la que no me voy a referir en este momento porque forma parte de un informe específico que será objeto de tratamiento en otra comparecencia. Hay problemas hasta en cuanto a la inscripción en el padrón municipal de extranjeros. En algún municipio incluso se les exige como aportación previa e imprescindible el permiso de residencia, requisito cuya exigibilidad no deriva claramente de la normativa que resulta de aplicación. En este capítulo el informe del Defensor del Pueblo dice que éste ha solicitado un informe. Si tiene alguna información complementaria le agradecería que nos la diera y, si no, que continuara con este tema que —insisto— es una proyección más del problema de la inmigración en un ámbito muy específico.

Hay una cuestión final que también trae causa -aunque es una derivación muy colateral de la inmigración y la extranjería, que es el trato en comisaria a los detenidos. No puedo dejar de hacer referencia en este caso a un supuesto que fue objeto de escándalo en Bilbao hace algún tiempo, que fue la violación de una ciudadana brasileña mientras permanecía detenida en los calabozos de la jefatura superior de policía de Bilbao por un miembro del propio cuerpo que iba vestido de uniforme en el momento en que se produjo la violación. No puedo dejar de hacer referencia a este suceso, no tanto por el hecho en sí —que, aun cuando reviste enorme gravedad, probablemente no es de una gravedad cualitativamente distinta a otros casos que pueden darse y que se han dado en algunas ocasiones y que se expresan a través de múltiples variantes— como por las circunstancias que rodearon en este caso la actuación judicial y disciplinaria posterior, que ha permitido que los responsables del hecho hayan salido absolutamente indemnes del lance, con todo lo que ello implica en vista a que puedan cometer actos similares en el futuro y con todo lo que de desprestigio entraña o puede entrañar para la consideración pública de los agentes de los cuerpos policiales. En la fase judicial la violación se declaró como un hecho probado pero los funcionarios responsables de custodiar el acceso a la celda se encubrieron mutuamente, por mor —dice la sentencia del Tribunal Supremo que conoció el casode trasnochadas ideas corporativistas o falso compañerismo —a esta equivocada idea del compañerismo ha hecho referencia en su intervención de hoy el propio Defensor del Pueblo—, y el delito quedó impune con la gravedad añadida de que la actuación disciplinaria posterior pedida por el propio Tribunal Supremo tampoco desembocó en sanción disciplinaria alguna. A la vista de los hechos el informe llega a plantear literalmente que la institución abriga serias dudas sobre la eficacia del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía; algo tan evidente en este caso que no requería ser explicitado porque es evidente que, tal y como se desarrollaron los hechos, algo falla en ese régimen disciplinario. Recomienda su reforma para que este tipo de situaciones no se vuelva a repetir, aunque esa recomendación ha contado incomprensiblemente con la respuesta negativa del Ministerio, que considera que no es necesaria. El Defensor del Pueblo ha recomendado también en este caso algo que creo que es positivo y que no debiéramos dejar de lado. Ha recomendado la adopción de medidas orientadas a garantizar el control efectivo del acceso a los calabozos de las dependencias policiales con el fin de que no puedan quedar impunes los delitos que se cometan contra la libertad sexual y, en su caso, contra la integridad física y moral de los detenidos en las dependencias policiales. En este punto, la recomendación es aceptada aunque condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias, que es la cláusula tras la que habitualmente se escuda la Administración para dejar en agua de borrajas los compromisos más comprometedores. Le invitamos a que en este caso haga un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de esta recomendación porque nos parece muy interesante, no sólo para este supuesto sino para otros de características y gravedad similares que se puedan producir.

En el apartado relativo a seguridad pública hay un punto de enorme importancia y gravedad, que tiene que ver con un caso de utilización irregular de información policial contenido en los ficheros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este caso se denuncia una filtración y posterior divulgación de determinadas informaciones contenidas en ficheros policiales a través de los medios de comunicación social. Es un fenómeno que se produce con alguna frecuencia —desde luego con una frecuencia mayor que la deseable—, con la gravedad añadida además de que en ocasiones las informaciones que se filtran, y que los medios de comunicaciones atribuyen a fuentes policiales, incluyen datos sensibles, especialmente protegidos por la Ley de protección de datos, como el origen racial o las opiniones políticas y religiosas de los afectados. Recientemente una compañera de nuestro grupo hizo una denuncia de este tipo relacionada con un pariente suyo muy cercano, que se vio implicado en una situación de este tipo y fuentes policiales recogidas en todos los medios de comunicación. Con datos parcialmente correctos y parcialmente falsos y con unas equivocaciones manifiestas que llegaban hasta el extremo de identificarle con otra persona que se apellidaba igual que él pero que era otra, trazaban de él un perfil poco menos que próximo al círculo etarra. Se producen situaciones muy graves y que pueden marcar a una persona, marcarle socialmente de modo gravísimo e irreversible.

Le confieso que la descripción de los hechos que el informe hace en sus folios 259 a 266 me ha dejado literalmente despavorido, por la negligencia con que, según refleja el informe, han operado otras instituciones. En este caso hace referencia a la Agencia de Protección de Datos y a la Dirección General de Policía. El informe hace en este caso una acusación grave. Dice literalmente: Esta institución no puede sino dejar constancia de lo que es una evidencia, y que es la nula actividad de los poderes públicos, en concreto de la Agencia de Protección de Datos y de la Dirección General de Policía, para aplicar la legalidad en el caso de esta investigación. La Agencia de Protección de Datos es una institución que en general opera con rigor, con seriedad, con equilibrio y con ponderación. Yo la conozco porque soy miembro de la Comisión Constitucional y su presidente rinde cuentas en la Comisión Constitucional; no es, evidentemente, a mí, que estoy en la oposición, a quien corresponde ponderar el correcto funcionamiento de una institución, aunque sea una institución como ésta, que es una administración independiente que opera con especial autonomía con respecto a la Administración matriz, pero tengo que reconocer que la Agencia de Protección de Datos tiene por norma actuar con mucha ponderación y rigor. Sí le prometo que este problema que usted plantea aquí y esta —si así se puede llamar— denuncia que formulan en su informe la trasladaré a la Comisión y pediré también explicaciones al presidente de la Agencia de Protección de Datos en relación con su actuación vinculada a este gravísimo asunto.

Aunque tengo otras muchas consideraciones que hacer en relación con el informe, voy a concluir con una anotación que creo obligada en una persona como yo que ha tenido alguna vinculación con el mundo académico. En los usos académicos instaurados en torno al procedimiento legalmente establecido para la obtención del grado de doctor en las universidades es relativamente habitual que los miembros de los tribunales, al hacer sus observaciones en relación con el contenido del trabajo que se evalúa, una vez hechas las aportaciones que los miembros del tribunal tienen en relación con el contenido material del trabajo, hagan algunas apostillas puntuales, de carácter formal, que pongan de manifiesto que los miembros del tribunal se han leído en todos sus detalles el contenido de la tesis doctoral. He detectado tres errores. En el folio 141, cuando se hace referencia al número de denuncias por violencia doméstica que se han producido tras la entrada en vigor de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas en los delitos de violencia y contra la libertad sexual, pone 1988 en lugar de 1998, que creo que es lo que quiere decir. En el folio 337, en la duodécima línea debe decir resultar, en lugar de resulta; creo que es más correcto. Y en el folio 522, se utiliza la voz avocados, con uve, que procede del latín, *advocare*, cuando lo que quiere expresar se recogería mejor si se escribiera con be, abocados, en la acepción séptima del verbo abocar del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE:** En representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ:** Señor presidente, como los anteriores intervinientes me sumo a dar la bienvenida al señor Defensor del Pueblo, agradeciéndole la detallada exposición del informe del año 2002 que nos ha presentado en esta Comisión. La estructura del mismo marca definitivamente el nuevo estilo que corrobora la nueva organización que ya nos anuncio en el informe del año pasado respecto a la elaboración de los informes y a los trabajos que realizaba. Felicito el carácter exhaustivo con que revisa todos los temas, así como el rigor y la forma objetiva con que los analiza. Quiero también felicitar al señor Defensor del Pueblo por las publicaciones realizadas y los informes de los adjuntos, señora Cava de Llano y señor Aguilar, para rendir cuentas sobre el ejercicio del año 2002.

No desearía insistir en la presentación de las cifras, como le recuerdo cada año, ni en la correlación de las quejas individuales y colectivas; desearía, sin embargo, que el informe detallara más la información sobre la trasposición de estas quejas a los asuntos realmente tratados. Un problema que ha afectado a 1.834 personas que han reclamado la actuación del Defensor del Pueblo para tratar de la no experimentación con embriones humanos, que fue una queja no admitida por corresponder a un debate científico y que no corresponde a su institución, es solamente a mi modo de ver un solo tema y no 1.834. Estas 1.834 respuestas habrían podido ser objeto de un tratamiento informático, personalizando la respuesta mediante un programa a todos y cada uno de los ciudadanos que han presentado su queja. Asimismo, ante la queja colectiva de 1.745 ciudadanos que reclamaban un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, todos ellos le agradecerían una respuesta vía e-mail en la que se atienda su consulta. En el fondo serán dos respuestas múltiples de la institución. Si hablamos del aumento de quejas sería importante que en ulteriores informes nos hiciera una valoración de los asuntos tratados, porque si nos felicitamos de la implantación del Defensor

del Pueblo en la sociedad y queremos valorar su peso específico en cuanto a los problemas detectados por la ciudadanía estos asuntos tienen que ser calificados como expedientes tratados. Por ello, posiblemente en el futuro el Defensor del Pueblo tendría que abrir una recepción de datos, vía correo electrónico, sistematizando de alguna forma su recepción, abriendo así de forma infinita la recepción de quejas y complicando la situación. Quiero recordar que los pertenecemos a la Comisión de Radiotelevisión Española conocemos el funcionamiento del programa Trébede, que ha generado desde hace un mes infinidad de correos electrónicos a todos y cada uno de los ciudadanos, incluso algunos dirigidos al Ente público. Confiamos en que un solo problema, como la emisión de un programa, no represente miles de acciones. De esta forman se reflejará en el informe del Defensor del Pueblo la valoración de estos temas, y así los diputados seremos capaces de decir si hay una incidencia muy grande en la población de los temas que más preocupan. Estos dos criterios deben ser los válidos: el número de quejas, que es importante, y la calificación como elementos diferenciadores de los asuntos tratados. Por ello es mucho más claro decir que 34 quejas colectivas han generado las quejas de 9.221 ciudadanos en el año 2002. Me disgusta pedirle esta información año tras año cuando valoro su informe, como he dicho, como muy bien estructurado; pero esta cualificación estadística tendría que generar al menos un estudio un poco más detallado en cuanto a su determinación y valoración. Ya he recordado también en mi introducción el agradecimiento por los estudios monográficos, sobre todo el referente a la inmigración, porque fueron de gran rigor en su elaboración y sobre todo porque a esta actividad en el año del Defensor del Pueblo, el 2002, hay que darle su justo reconocimiento.

En cuanto a la extranjería nos presenta un cambio importante, al menos en la opinión de su institución. Me refiero básicamente a que apunta en su informe que, a los ciudadanos de los que se pide su expulsión o el retorno a su país y se les niega el derecho de residencia, este hecho solamente se produjo cuatro veces en el año 2000 y ocho veces en el 2001; estos ciudadanos, que son miles, residen en nuestro país pero les negamos la vía de subsistencia, aunque permitiéndoles que residan ilegalmente, obligándoles a la marginalidad o a la delincuencia como únicas alternativas de subsistencia. Son personas, las mismas, que en el caso de Cataluña han sido o son okupas en los cuarteles de San Andreu, que se han manifestado en la plaza de Cataluña o que se han encerrado en las iglesias y que también han sido parte de las colas interminables cuando se ha considerado la posibilidad de reglar sus papeles para la admisión en nuestro país. Me agradaría poder trabajar en una solución algo más posibilista; debería haber un subsidio o un permiso precario de trabajo, etcétera, o al menos que contemplen de una forma real la posibilidad

de supervivencia legal de estas personas que no pueden retornar o no retornan a su país de origen. Son muchas las posibles acciones en origen como la gestión en contratación, la coordinación con los grupos empresariales que reclaman los trabajadores y la mejor gestión de los cupos, que posiblemente mejorarían de alguna forma el control de la inmigración. Como corolario de este tema, la próxima reunión de la comisión es a finales de mes para lo referente a la escolarización de los inmigrantes y las políticas recomendables al respecto, y espero que el próximo día 24 lo dejemos más en claro.

Entiendo también como muy positivos los talleres de trabajo realizados con los representantes de los defensores del pueblo de las comunidades autónomas y las relaciones mantenidas, así como observar que se han reducido los casos en que el Defensor del Pueblo ha actuado con las comunidades autónomas donde existen estos defensores del pueblo respecto a los años anteriores, lo cual manifiesta —así lo quiero entender— una determinada eficiencia de los mismos y una correlación de estas actuaciones. Esta correlación y esta actuación que ha hecho el Defensor con estas reuniones de trabajo, la de Pamplona del año pasado, favorecerían la coordinación de estas instituciones ciudadanas para poder mostrar a la ciudadanía dos cosas: en primer lugar, que existe un mismo rigor en la reclamación de datos tanto del Defensor autonómico como del Defensor del Pueblo; y, en segundo lugar, que frente a una queja no existe un posicionamiento dual, aislado o diferente de una posición a otra, sino que existe coordinación. El ciudadano agradecerá esta relación, porque no entendemos que pueda existir una apelación del Defensor del Pueblo a los autonómicos, que no existe, sino, al contrario, esta voluntad unívoca de servicio por parte de todos ellos y que cualquier visión diferenciada del problema es para sumar opiniones y no para contradecirse. Veo que su opinión va en este sentido y sería oportuno insistir en ella, cosa que le agradezco por los trabajos hechos y le agradeceremos en el futuro.

Ha hablado usted de expropiaciones. Yo quisiera relatarle una actuación desigual, que supongo que está en su conocimiento, que es la que ha habido con los afectados por las expropiaciones de la línea AVE Madrid-Lleida en Alcarràs, donde hay una actuación desigual por parte de la Administración. Los afectados de Alcarràs han sido inspeccionados por Hacienda y se les ha reclamado la plusvalía de la venta de sus propiedades, cuando existía un documento en el cual se decía que la expropiación era libre de impuestos. Ello ha promovido durante el año pasado cantidad de movilizaciones y en la puesta en marcha del AVE se intentaron encadenamientos delante del tren evitando el movimiento, porque los afectados exigen que se cumpla un acuerdo firmado por el Estado, resultando que esta desigualdad se produce, primero, por una inspección de Hacienda que no se ha realizado con los otros expropiados en el resto del tramo en las otras provincias

afectadas; y, en segundo lugar, que la interpretación restrictiva que hace el Gobierno de la exención de impuestos se explicita solamente al acto del impuesto de transmisiones pero no al impuesto sobre la renta, que en definitiva es lo que más perjudica a los afectados. Si hablamos de expropiaciones, sería oportuno recomendar que se entienda que éstas no se llevan a cabo por voluntad del afectado y que, en definitiva, se paga un justiprecio por un valor que este señor tiene y que no ha hecho ningún negocio por vendérselo al Estado sino que ha actuado obligadamente. Deberían existir al menos recomendaciones donde se determinaran elementos correctores de la fiscalidad de las plusvalías en razón de las expropiaciones. ¿Por qué? Como he dicho antes, en primer lugar, porque se trata de no existir voluntad de enajenar por parte del afectado; en segundo lugar, se trata de restituir un valor al propietario, ya que no se le puede transferir o permutar una propiedad por otra porque en este caso se multiplicaría con otra compraventa para restituir al primero; lo que, en definitiva, hace la sociedad es restituir este valor, no crearle un negocio. Al fiscalizar una compra por parte del Gobierno o de organismos públicos ésta tiene que estar incluida en el coste de la operación y no generar después posiblemente una recaudación fiscal de algo que se ha pagado. Sería como un menoscabo, como un descuento de esta intervención. Esta recomendación la expongo como idea para ver cómo puede tratarse, ya que el señor Defensor del Pueblo ha mencionado esta solución a las expropiaciones.

También nos ha hablado de la contaminación acústica y la necesidad de aprobación de la ley del ruido. Supongo que esto le habrá generado bastantes quebraderos de cabeza, porque no existen pautas legales importantes en las cuales poder demostrar una determinada legalidad para regular una convivencia entre el problema que ocasionan los ruidos y que como manifiesta el Defensor del Pueblo en el informe, no se resuelve por ahora con actuaciones de las fuerzas del orden ni las mediciones; existe un problema de idoneidad de las mismas o de eficacia de estas mediciones, que puede generar en el futuro serios problemas de quejas de los ciudadanos. Yo espero que esta ley del ruido, que en estos días estamos tratando en esta Cámara, nos permita dar una solución legal en el futuro. Tampoco estaría de más que ahora que nos encontramos en el periodo de redacción de la ley se dieran unas recomendaciones u observaciones sobre la problemática que ha surgido y cómo el ciudadano reclama el amparo ante contingencias a las que sólo el mapa acústico puede dar solución como base de derecho para regular las mediciones y su normalización para poder establecer los elementos comparativos. Por referencia territorial, también mencionaré las expropiaciones del aeropuerto del Prat y la problemática originada con la construcción de la tercera pista. En las recomendaciones sobre normativas urbanísticas de las áreas colindantes, como usted muy bien indica, existe una prevalencia de intereses económicos públicos por parte de este equipamiento, pero también existen otros intereses urbanísticos y no se sabe hasta dónde estos intereses económicos priman sobre los intereses particulares.

Me remito únicamente a reiterar la necesidad de coordinar la atención al ciudadano por parte de la institución autonómica Sindic de Greuges/Defensor del Pueblo, sin menoscabo de su capacidad legal de respuesta, para que en caso de discrepancia se pueda establecer una unidad de criterios de evaluación del derecho ciudadano.

Termino recordando que en el informe se cita la visita de la Asociación ciudadana pro derechos de las mujeres, encabezada por su directora, Pilar Mora, y de alguna forma nos gustaría poderle transmitir, si fuera posible, un mayor apoyo a sus reivindicaciones de mejora de pensiones. Hay un caso con el que nuestro grupo se ha mostrado partidario reiteradamente y sin posibilidad de acuerdo en esta Cámara, que es poder compatibilizar el SOVI con la pensión de viudedad. Teniendo en cuenta que el SOVI es una figura de cotización a extinguir, que en algún momento hubo problemas presupuestarios, que en estos momentos las pensiones de viudedad son precarias y la poca cantidad de pensiones de que se trataría, consideramos que se podrían sumar las dos pensiones sin considerar de aplicación de la ley que prohíbe dos percepciones para una misma persona.

También queríamos saber, aparte de que haya mandado una respuesta de sus gestiones, cómo podríamos remover la iniciativa popular de las 600.000 firmas presentadas, por desconocimiento de los proponentes, fuera del plazo de los 15 días para que el Ejecutivo tuviera en consideración la demanda de este colectivo.

Hechas estas consideraciones, que espero acepte, señor Múgica, como constructivas a su labor y como aporte para la mejor comprensión del trabajo que realiza su institución, le agradezco en nombre de nuestro grupo su informe, su detallado análisis, así como su talante y pormenorización.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Solicito un minuto. Quiero escuchar a los portavoces que faltan con la misma atención que he escuchado a los que han intervenido.

El señor **PRESIDENTE:** Suspendemos la sesión durante un minuto. (**Pausa.**)

Reanudamos la sesión.

Le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, doña María Soledad Pérez Domínguez.

La señora **PÉREZ DOMÍNGUEZ:** Bienvenido, señor Múgica, Defensor del Pueblo, así como sus dos adjuntos que le acompañan en esta sesión. Quisiera

agradecer al presidente de esta Comisión y a la defensoría el haber dispuesto del informe correspondiente a este año 2002 con suficiente tiempo para ser analizado. Antes de entrar en el contenido concreto del informe, quiero hacer una valoración positiva del trabajo realizado por la defensoría en este año, que coincide con el año en que soy portavoz de mi grupo en esta Comisión. Ha sido un año de intenso trabajo, en el que ha presentado tres informes monográficos sobre los que ya tuvimos oportunidad de manifestar nuestras posiciones, que, por tanto, obviaré en esta ocasión, además del completo informe anual que nos presenta hoy, por el que les felicito. Quiero también hacer una valoración positiva del plan de renovación tecnológica que está acometiendo la defensoría, que estoy segura que es en buena parte responsable de la sistematizada presentación del informe que hoy nos compete. Esperamos también que sea inmediato el procedimiento de entrada de quejas que se nos anuncia ya por Internet con los elementos de seguridad oportunos y agradecemos en nombre de los discapacitados de este país la adaptación de la página web del Defensor del Pueblo a los mismos.

Pasando directamente al informe, pues no disponemos de mucho tiempo, a mi grupo le llama notablemente la atención el considerable aumento del número de quejas, hasta casi doblar las del año anterior. Señor Múgica, sé que podríamos decir que las quejas han aumentado debido al mayor conocimiento de la institución, a lo que usted ha hecho referencia y de lo que también hablaba el portavoz señor Erkoreka, pero creo que no estaríamos haciendo lo correcto si no nos preguntamos si detrás de este importante aumento no existe un deterioro de los servicios públicos, de la propia gestión de las administraciones y de nuestro incipiente Estado del bienestar.

Al hacer cualquier valoración debemos tener en cuenta que la queja, sea esta individual o colectiva, constituye el eje sobre el que gira toda la actividad de la defensoría y que la queja es la reclamación a ésta de quienes entienden vulnerados sus derechos, no es una mera anécdota. Curiosamente llama también la atención de mi grupo que, por segundo año consecutivo, mientras suben las quejas de los ciudadanos bajan las quejas de oficio. Espero, señor Múgica, su propia reflexión sobre estos dos aspectos que acabo de citar: incremento de las quejas en general y bajada de las de oficio en particular.

Finalmente, sobre la procedencia territorial de las mismas, quisiera destacar un dato que refleja la situación de tremenda dificultad por la que están pasando ciudadanos españoles residentes en países de Iberoamérica fundamentalmente y que han visto deteriorada notablemente su calidad de vida debido a las diferentes crisis políticas y económicas que se han producido en la zona. Así destacan, como usted mismo refería, las 158 recibidas de Argentina o las procedentes de Méjico, que han pasado de cuatro a 214 y sobre las que la

actuación del Ejecutivo ha de considerarse, a tenor de su informe, cuando menos cicatera.

En fin, todo ese trabajo se concreta en 152 recomendaciones, 154 sugerencias, 81 recordatorios de deberes legales y una advertencia. También quería hacerle alguna pregunta, señor Múgica, sobre este tema. ¿Qué valoración hace la defensoría respecto a que 81 recomendaciones, más de la mitad, estén aún pendientes de contestación o hayan sido rechazadas? En el caso de las sugerencias, de 154 sugerencias sólo 54 habían sido admitidas al cierre de 2002. ¿Puede decirnos si se ha producido alguna modificación considerable en lo que va de este año 2003 y cuál es su valoración personal al respecto?

No quisiera tampoco acabar este apartado sin hacer mención a lo que ya han hecho referencia otros portavoces, que me parece un caso crónico en los informes del Defensor, no sólo en este de 2002 sino en los anteriores. Me refiero a la reiterada aparición del Ministerio de Fomento como administración entorpecedora de la labor de la defensoría. No sólo no toma conciencia de su obligación de colaborar con el Defensor del Pueblo sino que es considerada una vez más como hostil y entorpecedora del ejercicio de las funciones constitucionales que tiene encomendadas el Defensor del Pueblo; actuación que sin duda ha de ser denunciada por nuestro grupo parlamentario, al tiempo que esperamos una actuación más contundente por parte de la propia defensoría, actuación que ya otros años se sugirió en esta misma Comisión y en la Cámara por parte de distintos grupos políticos y que usted mismo ha mencionado al hacer referencia a lo que ya había sucedido en el País Vasco en cuanto a estas actuaciones.

Pasaré ahora a destacar algunos de los temas analizados en el informe que a mi parecer nos muestran una buena foto fija de los problemas que ocupan y preocupan a los ciudadanos y que sin duda a través de la defensoría nos trasladan esa preocupación, que nuestro grupo, sin lugar a dudas, verá reflejada con posterioridad en la presentación de iniciativas parlamentarias en las distintas comisiones y plenos de las Cortes Generales. Un año más, señorías, nos encontramos con una crítica generalizada a las administraciones públicas y con un Gobierno sordo a la, más que pedida, reclamada presentación del estatuto básico de la Función pública y la creación de nuevas comisiones de expertos. No me referiré a la situación concreta del personal interino, sobre el que la defensoría está preparando un monográfico y tendremos ocasión de tratar en esta Comisión más adelante. El mal funcionamiento de las administraciones, y en consecuencia del Estado, se deja ver en todas las áreas reseñadas en este informe. La conclusión no puede ser otra que este país, España, no funciona.

En relación con la Administración de justicia, el propio informe habla de la lentitud de la misma como un mal endémico que reclama una actuación vigorosa y eficaz. Los datos ofrecidos sobre los asuntos pendien-

tes en el Tribunal Supremo, con casos como el citado, un asunto sin resolver después de 25 años de transcurridos los hechos, avalan estas tesis que señala la defensoría en el informe. Al respecto quería decirle que no es tan positiva como usted ha manejado en su intervención la valoración sobre lo que está sucediendo en las distintas salas del Tribunal Supremo, de las que usted refería un avance en estos últimos años. Según los datos que constan en su propio informe, en el informe de la defensoría, las quejas en la Sala Primera del Tribunal Supremo han pasado de 12.552 en 1999 a 15.076 en el año 2001. De 1999 a 2001 va en aumento el número de asuntos pendientes en esa sala. Mientras que usted hacía referencia a que se iban solucionando los problemas yo interpreto, a tenor de estas cifras que da su propio informe, que lo que sucede es que se están incrementado. Todos los datos que se ofrecen en relación con la Administración de justicia son realmente desalentadores y nos reafirman en la denuncia de falta de medios humanos y económicos que hagan efectiva de una vez por todas el derecho a la tutela judicial.

Por otra parte, el informe señala la problemática derivada de los aspectos organizativos dentro de la oficina judicial y de los derechos de los ciudadanos. A este respecto quisiera recordar que la semana pasada el Pleno del Congreso estudió la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que si bien se modifica la oficina judicial no se entra para nada a desarrollar la carta de los derechos de los ciudadanos ante la Justicia que, como bien recuerda su informe, fue objeto de una proposición no de ley aprobada por todos los grupos de esta Cámara; mi grupo coincide con usted en seguir reclamando al Ejecutivo que se ocupe de la misma.

Seguimos con la mala gestión y con el abandono, en este caso de la política penitenciaria, que también deja patente su informe. Señor Múgica, denuncia usted el hacinamiento de algunos centros penitenciarios y la sobreocupación generalizada, denuncia que compartimos, pero echamos de menos una posición más acorde con la Ley Orgánica Penitenciaria en lo que se refiere a la posición mantenida por la defensoría de dar por bueno, como usted ha citado aquí, la situación generalizada de dos internos por celda —esa es la posición del Gobierno pero no la que recoge la ley—, tanto en los centros antiguos como en la apertura de los nuevos, donde ya se están instalando dos literas. Le digo que esa puede ser la posición del Gobierno, dar por buena una situación operativa de dos internos por celda, pero eso no es lo que debería ser ni lo que recoge el espíritu de la ley. Creo que no pone usted el dedo en la llaga: el derecho de los internos a un tratamiento adecuado, no sólo a ser custodiados, no sólo a los temas de seguridad en los que incide fundamentalmente el informe. Para mi grupo es inaceptable esta posición.

En la privación de libertad lo sustancial para nosotros es el tratamiento del interno, no sólo la seguridad

de las cárceles, y esto sólo se puede hacer con rigor si se dota de más personal, más medios y un tratamiento más personalizado y más profesionalizado. Sin estas condiciones mi grupo cree que el centro no cumple su función rehabilitadora, como no la cumple si el Gobierno y su propio informe no centran el eje de la atención a la drogadicción en la dispensación de jeringuillas o en el aumento de dispensación de metadona para tener más tranquilos a los presos, en lugar de potenciar programas libres de drogas y la creación de módulos terapéuticos, que mi grupo entiende que es por ahí por donde debe ir la solución a este lamentable tema. Lamentablemente la situación se deteriora cada día más por el abandono total del Gobierno de una política penitenciaria seria que mi grupo viene denunciando en distintas y reiteradas ocasiones.

Señorías, el informe tampoco es más halagüeño en otro de los graves problemas que tiene nuestra sociedad, que es el tema de la violencia de género, al que también se refería el Defensor, sobre el que la defensoría además ha realizado un trabajo de aquellos casos de mujeres fallecidas que habían reiterado denuncias por malos tratos. Son casos que ponen de manifiesto que tanto los dispositivos policiales como la Administración de justicia no están dando a las víctimas de estas agresiones la tutela y la protección que merecen. La evidencia desgraciadamente la tenemos en las 40 mujeres asesinadas en lo que va de año. Esperamos que la orden de protección pactada por todos los grupos de esta Cámara atempere esta situación, aunque mi grupo está convencido de que sólo una ley integral conseguirá avanzar en la erradicación del terrorismo de genero.

Por otro lado, señor Múgica, usted, al igual que distintas asociaciones de mujeres y mi propio grupo político, refleja en su informe la disparidad de datos existentes sobre violencia de género y de estadísticas distintas. Mi grupo considera necesario, y así lo hizo saber mediante iniciativas en el Parlamento, la elaboración de un programa estadístico sobre la violencia de género que, por una parte, ponga en relación toda la información que se está produciendo en las distintas administraciones y en los servicios gestionados por las asociaciones de mujeres, unificando criterios y depurando fuentes y, por otra, que recoja todas las variables que se producen en los casos de violencia de género. Se trata simplemente, señor Múgica, de una sugerencia que someto a su consideración, ya que aunque el informe detecta el problema no contiene sugerencia alguna al respecto.

Otro bloque importante dentro del informe —ya lo han comentado otros portavoces— es el hecho de la inmigración y de la extranjería. Ante el hecho de la inmigración y la extranjería, el informe incide sobre todo en aspectos relacionados con la falta de medios de la Administración en general. La falta de medios en la administración encargada de tramitar los permisos

para extranjeros es acuciante, y ya no se debe a una cuestión coyuntural, sino a una demanda estabilizada, como bien conoce la defensoría. De tal modo que estamos totalmente de acuerdo en su recomendación general para la adecuación de los medios de la Administración a la demanda actual, tal y como mi grupo político ha venido reclamando, para evitar ese círculo vicioso de colas, retrasos, perjuicios, irregularidades y un largo etcétera, del que sólo se puede salir reorganizando las estructuras y adecuando los medios. Respecto a cuestiones importantes que se señalan en el informe de garantías en derechos de los inmigrantes, ya es conocida la posición del Grupo Parlamentario Socialista y, como todos sabemos, son cuestiones sobre las que parece van a producirse reformas legales inminentes, por lo que no voy a incidir en ellas en este momento.

Señorías, al mal funcionamiento de las administraciones en general que se recoge en ese informe, viene a sumarse el deterioro de servicios públicos fundamentales, como la educación o la sanidad, en los que llega a quebrantarse, creemos nosotros, el principio de igualdad de acceso a los mismos. En lo que respecta a educación, ya en el informe del año pasado el Defensor denunciaba el grave déficit que presentaba la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil. Este año añade a eso su preocupación por que la ley de calidad de la educación y su implantación signifiquen un nuevo compás de espera en la imprescindible atención de estos alumnos, preocupación que comparte mi grupo. Sólo un 10,5 por ciento de los niños entre cero y tres años está escolarizado, y esto es objeto de una tremenda preocupación, ya que no sólo afecta al futuro desarrollo del niño, a su incorporación al sistema educativo, para el que hay organismos que recomiendan ya una atención educativa temprana, sino que entendemos que se dificulta aún más la difícil incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, por lo que pedimos a la defensoría no cese en su empeño por mejorar esta situación e inste al Ejecutivo a que aumente y avance en el desarrollo de la escolarización de estos alumnos.

Otro asunto importante es la disminución de becas en nuestro país. Denunciada en reiteradas ocasiones por nuestro grupo, encuentra también eco en el informe del Defensor, que acusa al Ministerio de Educación de limitar el acceso a las becas y critica el endurecimiento de los criterios que han reducido sensiblemente el número de beneficiarios. En concreto, el informe hace referencia, entre comillas, a un sorprendente incremento de las quejas que han llegado a la institución y señala la limitación que desde el ministerio se ha hecho de las ayudas compensatorias —a las que se refería en su intervención el Defensor del Pueblo—, becas de movilidad y las Séneca para estudiar en el extranjero. El resultado de esto, que ya fue denunciado por nuestro grupo, como comentaba antes, son 800.000 becas menos en el curso 2002-2003. Ruego al Defensor haga valer sus recomendaciones y sugerencias al Ministerio de Educación ante lo que para nosotros supone un grave quebrantamiento del principio de igualdad de oportunidades. Esto no puede seguir así. Hay que volver a recuperar un nivel de becas necesario en nuestro país para garantizar este principio de igualdad.

Dentro del ámbito del derecho a la salud, me parecen destacables varias alertas que la defensoría hace en torno a salud mental, que no ha mencionado en la explicación de su informe el Defensor, y al ámbito sociosanitario, ya que son dos graves déficit de nuestro Sistema Nacional de Salud. La persistencia —dice el texto- de acusadas carencias en la dotación de recursos y de sensibles desequilibrios territoriales está presente en no pocas quejas planteadas. Poco se ha avanzado en el reto que representa para el Sistema Nacional de Salud la insuficiencia de estructuras para una adecuada atención psiquiátrica y de salud mental. Así está recogido literalmente en su informe. No podemos sino coincidir con el Defensor del Pueblo en su análisis y en la crítica al Gobierno de la nación que presentó en 1997 el Plan de Alzheimer y desde entonces duerme el sueño de los justos mientras cerca de 500.000 personas afectadas por este trastorno neurológico y otros tantos potenciales esperan una respuesta. Hay que subrayar que se han dirigido a la defensoría 5.300 personas, familiares de enfermos de Alzheimer, destacando la precaria situación de estos enfermos y de sus familias, así como la lentitud de las administraciones públicas en dar respuesta a los graves problemas de atención que padecen.

Sobre esto quisiera hacer una reflexión, señorías. Ni el sistema sanitario español ni el social están preparados para el reto de la cronicidad y de la vejez. Los servicios médicos sociales son prácticamente inexistentes en España, un país donde el 16 por ciento de la población es anciana y casi un 40 por ciento de la población hospitalaria también lo es. Se calcula que en nuestro país hay en estos momentos más de siete millones de personas mayores de 65 años y la atención a los ancianos la están realizando fundamentalmente las familias y, dentro de ellas, las mujeres a un coste personal muy elevado. No es justo que las deficiencias del Estado del bienestar tengan que suplirlas obligatoriamente las familias y, por ende, las mujeres. El problema de la dependencia generada por la cronicidad en determinadas enfermedades, la discapacidad severa o la vejez es uno de los principales retos de nuestro Estado del bienestar, la atención sociosanitaria, los servicios sociales, lo que denominamos cuarto pilar. Compartimos, pues, señor Múgica, su preocupación por este tema, que sin duda será uno de los protagonistas de la discusión política en los próximos años y del avance de nuestro incipiente Estado del bienestar.

¡Qué decir respecto al deterioro del derecho a una vivienda digna, también recogido en su informe y del que realiza una radiografía absolutamente demoledora! Coincide plenamente mi grupo en la denuncia —leo

textualmente— del grave incremento de los precios de las viviendas libres, lo que de paso ha conllevado la construcción de un número menor de viviendas de protección y con protección pública, que perjudica directamente a los más jóvenes y a las clases sociales con menos recursos económicos. Señorías, es este un asunto sobre el que mi grupo ha venido denunciando la nefasta política del Gobierno, que ha reducido el número de viviendas de protección pública considerablemente, aumentado en un 80 por ciento el precio de la vivienda libre y propiciado la especulación con una normativa inadecuada y una falta total de coordinación con la Administración autonómica y local. Por tanto, es un tema sobre el que hay que seguir trabajando y de una manera urgente. No sé si le dará tiempo a este Ejecutivo en lo que le queda todavía, pero creo que la defensoría debería de seguir insistiendo en este tema.

Voy finalizando ya, señor presidente, haciendo una pequeña referencia al apartado de comunicaciones, por lo que de indicativo de compromiso con nuestro desarrollo de futuro tiene. Y también aquí, como en el resto de los servicios, como en el resto de las prestaciones, nos encontramos con un escaso desarrollo, con deterioro del servicio y falta de compromiso de la Administración, en este caso la Secretaría de Estado de Comunicaciones, como queda patente en las quejas que se reflejan en el informe: excesivos retrasos en la atención de nuevas solicitudes de servicio telefónico, quejas sobre el funcionamiento del servicio telefónico básico de acceso titular, reclamaciones por dificultades para reclamar a las compañías, impresos en los que no aparecen direcciones donde deben de presentarse las reclamaciones y un largo etcétera; deficiencias también denunciadas ya en años anteriores, al igual que las de Renfe o las de Iberia, sin que se aprecien mejoras, sino todo lo contrario.

Y en este punto, señor Múgica, quisiera señalar, no sólo con relación a este asunto, sino a todos a los que me he referido y a los que o me va a dar tiempo a referirme pero que se recogen en su informe, la preocupación de mi grupo por la aparición reiterada, informe tras informe, de los mismos problemas. No se detectan mejoras, no se cumplen las recomendaciones y las sugerencias, señor Múgica, aunque las acepten. ¿Qué es lo que está sucediendo? ¿Qué valoración tiene usted al respecto? ¿Cuándo vamos a pasar de la fase de denuncia por parte de la defensoría a la de la eficiencia? ¿Cuándo vamos a pasar de esa fase? Se denuncia año tras año, siguen apareciendo año tras año los mismos problemas, ya endémicos, crónicos y, sin embargo, no se ven resultados de avance en los mismos.

No quisiera acabar sin señalar otro aspecto también importante de este informe, que es la creciente importancia de las quejas referidas al medio ambiente y que están teniendo un lugar destacado en la tarea de la defensoría, que además tiene también su reflejo en el trabajo parlamentario en asuntos como la catástrofe del

Prestige, en la que mi grupo considera absolutamente incuestionable la necesidad de traer una ley de responsabilidad civil en materia de medio ambiente o la reciente entrada en la Cámara, por lo que respecta al informe y a lo que señalaba usted de los temas acústicos, del proyecto del Gobierno de la ley del ruido, que tuvo entrada en esta Cámara la semana pasada. Esperamos que sea sensiblemente mejorado en el trámite parlamentario, ya que a juicio de mi grupo y de distintas asociaciones de juristas y vecinos contra la contaminación acústica, este proyecto está repleto de ambigüedades y no protege a los ciudadanos, dejando además todo pendiente de un futuro reglamento.

En fin, presidente, voy a acabar. Como conclusión, diré que el informe es un buen barómetro para conocer la realidad de nuestro país, los problemas de cada día de los ciudadanos. Si se me pidiese un término para definir cómo estamos, éste sería demoledor. La justicia no funciona, las normas no se cumplen, aumentan cada día las víctimas de malos tratos, el acceso a la educación en igualdad de condiciones se ve restringido y así un largo etcétera. Si, además de todo esto, se es mujer o se es inmigrante, todavía peor. Me gustaría por tanto, señor Múgica, aunque eso supondría un esfuerzo por parte de la defensoría, que se hiciera una valoración global del panorama que dibuja este informe sobre la situación del país, el informe en su conjunto respecto al funcionamiento de nuestro Estado, de nuestras instituciones, de nuestra Administración. Las denuncias y las críticas que se efectúan por parte de la defensoría en este informe de 2002 no se colocan en el plano de las anécdotas, se hacen con carácter general en su mayoría. Espero que su trabajo y su reflexión coadyuven a mejorar las graves deficiencias detectadas. Cuente con el apoyo de mi grupo para conseguirlo y con nuestro trabajo desde estas Cortes Generales.

El señor **PRESIDENTE:** Por último, le corresponde intervenir al Grupo Parlamentario Popular y su portavoz, don Celso Delgado Arce, tiene la palabra.

El señor DELGADO ARCE: Señorías, señor Defensor del Pueblo, adjuntos que le acompañan, un año más nos encontramos, y también en el mes de junio, debatiendo el informe anual de gestión del Defensor, en este caso el correspondiente al pasado año 2002. Es difícil, ya lo he dicho en muchas ocasiones y lo reitero hoy, para un portavoz condensar en poco más de quince o veinte minutos las valoraciones y las reflexiones que le suscita la lectura pormenorizada de este detallado v exhaustivo informe. Sabemos que es un mandato legal el debate de un informe anual, pero nosotros valoramos mucho los informes monográficos en la medida en que nos permiten entrar en detalle y con más exhaustividad sobre temas muy importantes. El año pasado fue un año muy interesante, tuvimos en la Comisión tres interesantes debates y hoy haré algunas reflexiones sobre el cumplimiento de las recomendaciones que allí hicimos. En cualquier caso, este es el trámite y lo primero es referirnos, siguiendo la sistemática del informe, a las estadísticas.

Sobre el número de quejas recibidas, no consideramos que sea muy significativo el incremento que se ha producido con relación al pasado ejercicio; tenemos 21.191, frente a las 13.365 del año precedente. Este crecimiento tiene lugar sobre todo por las llamadas quejas de carácter colectivo. El año pasado, cuando estábamos haciendo este mismo trámite, decíamos que habían decrecido las quejas en relación con el año precedente, porque el año anterior había habido muchas quejas colectivas, ese dato para nosotros no es relevante, porque hay bloques de quejas. Por ejemplo, las 879 que presentaron miembros del Cuerpo Nacional de Policía sobre unas cuestiones retributivas, ya sumadas a otras de temas de inversores, o los 1.745 solicitantes para que se recurriera la Ley de servicios de la información y comercio electrónico, ya hacen que las estadísticas se desnivelen. Yo creo que no, que por el contrario nos movemos en una línea de normalidad en la presentación de quejas, tanto individuales como colectivas y también en las quejas de oficio. No nos parece significativa la variación en el número de quejas de oficio, ya que prácticamente se mantienen en la misma tónica. Ha habido una actuación muy buena por parte de la defensoría en orden a promover la misma actuaciones ante determinados hechos.

En cuanto a la participación de la mujer en el número de quejas que se presentan, vemos que se sigue manteniendo una creciente participación; ello nos acerca a una situación de normalidad en nuestra sociedad. Tampoco es significativo que sigan dominando, en porcentajes del 95 por ciento, las quejas procedentes del territorio nacional, si bien, en relación con las del extranjero, destacamos el hecho de que crecen mucho las de los países iberoamericanos, porque muchos de ellos están atravesando serios problemas. Sobre el estado de tramitación de las quejas, compartimos un poco la reflexión que hizo el señor Erkoreka en cuanto al número de quejas que no se han admitido a trámite, pero las razones de inadmisión son suficientemente justificativas de esta decisión, porque el hecho de que no se aprecien indicios de irregularidad administrativa, o haber sentencia firme, o la intervención judicial, que son la mayoría de las argumentaciones que se dan, son requisitos sine qua non que no se dan y que por tanto no pueden ser admitidos. Por lo que se refiere al estado de tramitación, hoy se nos han manifestado datos diferentes a los que figuran en el informe —entiendo que se han actualizado— y el grado de cumplimiento, por ejemplo, de las recomendaciones es mucho más alto en los datos de admisión y mucho menor en los datos de recomendaciones pendientes. En el informe se nos decía que había pendientes 61 y ahora dice que 19, lo cual evidencia que ha avanzado el período de tiempo

en el que las administraciones estudian las recomendaciones que se formulan y lógicamente toman sus decisiones de aceptación o de rechazo. En cualquier caso, entendemos que ha habido un alto cumplimiento de las recomendaciones por parte de las distintas administraciones, tanto de la Administración central como de la autonómica y de la Administración local.

Sobre las administraciones que han incumplido la obligación de colaborar con el Defensor del Pueblo, es una obligación para las administraciones atender los requerimientos del Defensor del Pueblo y no nos agrada que ninguna administración no conteste, por el contrario nos disgusta, pero también situamos en sus justos términos, por ejemplo, las referencias que se hacen en el informe a comportamientos entorpecedores de ciertas administraciones. Es cierto que el órgano de la Administración central aludido, el Ministerio de Fomento, aparece en este informe y apareció en el pasado, pero pongamos dicha aparición en relación con la temática concreta. Estamos hablando de expedientes expropiatorios ¿Cuántos miles de expedientes expropiatorios se tramitan en estos momentos en el Estado español como consecuencia de la actuación del Ministerio de Fomento? Son cifras enormes y estamos hablando de nueve expedientes en los que, por razones que en ningún caso se justifican, no se ha dado una contestación oportuna. Sin embargo, esto en modo alguno puede llevarnos al pensamiento de que es una administración que se manifiesta hostil con carácter general ni que no contesta a los requerimientos de la Administración. Es más, he visto que dentro de las actuaciones y visitas institucionales recibidas ha habido una del subsecretario de Fomento, el señor Menéndez, y estoy seguro de que habrá dado toda clase de explicaciones y habrá mostrado su buena disposición para mejorar, si cabe todavía más, las relaciones entre estas administraciones con el Defensor del Pueblo. Por lo que se refiere a la alusión que usted ha hecho nuevamente a la actitud de ejercer la magistratura de la persuasión, la vis coactiva, en lugar de acudir a las facultades que confiere el Código Penal, que tipifica la desobediencia a la autoridad del funcionario que obstaculiza la labor del Defensor del Pueblo, nos parece oportuno y pertinente seguir utilizando esta magistratura de la persuasión porque es la que con carácter general da mejores resultados. Además, nosotros entendemos que el Defensor del Pueblo es un órgano constitucional que se ha prestigiado y que goza del respeto de la mayoría, por no decir de la totalidad, de las administraciones y no me engaño si reitero esta afirmación.

Analizando muy por encima, pero con algún detalle, las distintas áreas de la Administración que ustedes detallan en el informe, quisiera referirme a la Administración de Justicia, porque se constata un año más que hay dilaciones en algunos órganos judiciales que de alguna manera quebrantan el derecho constitucional de un proceso sin dilaciones indebidas. En este caso se puntualiza más bien este retraso en el máximo órgano judicial español, que es el Tribunal Supremo y en concreto en la Sala primera de lo civil y en la Sala tercera de lo contencioso-administrativo. Yo me quedo con el dato de que hay un número importante de asuntos pendientes en ambas salas, pero, siendo ese el dato negativo, el dato positivo es que el número de asuntos resueltos por esos tribunales es creciente, que el trabajo que están desarrollando estas salas es un trabajo intenso, que existe una alta litigiosidad y que por tanto estos tribunales están dotados con medios que seguro que deben implementarse, pero tienen una voluntad creíble y decidida de acabar con esta litigiosidad pendiente. Creo que debemos quedarnos con ese dato positivo de una excelente disposición a mejorar la situación.

Analiza también la situación de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas, en las que se observa que la pendencia sobre todo está en las salas de lo contencioso-administrativo, si bien usted en su informe ya alude al alivio que supuso la creación de los juzgados de lo contencioso-administrativo en el año 1998. Nosotros estamos deseando que un recurso contencioso no tarde entre dos y cinco años en resolverse y yo mismo, que he ejercido, aunque ahora he suspendido temporalmente mi actividad profesional, tengo asuntos que están tardando ese tiempo, y eso es triste sobre todo por el justiciable, más que por el profesional. Esto tenemos que solucionarlo entre todos y yo creo sinceramente que se están arbitrando los medios para conseguirlo. También se analizan cuestiones relacionadas con las audiencias provinciales y los órganos judiciales unipersonales con diferentes puntualizaciones. Estoy muy de acuerdo con muchas de las reflexiones que ha hecho en relación con la víctima y el tratamiento que recibe en nuestro ordenamiento. Pese a los pasos legales que se han dado, es imprescindible seguir insistiendo en esta medida. En concreto el marco legal diseñado por la Ley orgánica 5/2000, para indemnizar a los perjudicados por los hechos que se derivan de la responsabilidad de los menores, no es el más idóneo y requiere una reforma en su conjunto, entiendo que es una ley que puede y debe perfeccionarse.

Se refiere el informe, cómo no, a las cuestiones de los menores. Aquí tuvimos un debate interesantísimo, un monográfico, sobre la responsabilidad penal de los menores. Se sentaron un conjunto de conclusiones de todo tipo y hay que reconocer que en el tiempo transcurrido, desde nuestro punto de vista, se han dado pasos positivos en orden a la dotación de más medios humanos y materiales para que esta ley, que todos han calificado de muy positiva, tenga una buena aplicación en la práctica y también algún desarrollo reglamentario que entonces juzgábamos imprescindible y que hoy ya es una realidad. También compartimos con usted la reflexión sobre la necesidad de que los procedimientos familiares relacionados con el derecho de familia se agilicen y se eviten situaciones que no son muy fre-

cuentes, pero que todavía persisten, como las que usted ha puesto de manifiesto.

En relación con el área de prisiones, el informe del Defensor ha tenido un cierto eco mediático en esta ocasión y se han puesto de relieve problemas de hacinamiento y de sobreocupación. La terminología a veces es inocua y en otras ocasiones induce a la alarma. Yo creo que hablar de hacinamiento con carácter general no es una expresión adecuada, pero en todo caso tampoco vamos a retorcer las palabras. Sobreocupación es evidente que se produce en algunos centros penitenciarios, entendiendo por sobreocupación una ocupación superior a la deseable. Es una realidad que la población reclusa en nuestro país ha crecido, como usted dice en el informe, ha pasado de 47.521 personas a 51.863 personas, y esto tiene mucho que ver con la especial situación que hoy se vive en nuestro país relacionada con algunos fenómenos sociales a los que luego aludiré, pero, si estos datos que se ponen de manifiesto en el informe se cierran a 31 de diciembre del año pasado, los datos que este diputado, como responsable del Grupo Parlamentario Popular, ha requerido de la Administración penitenciaria nos ponen de manifiesto que, de los 67 centros que gestiona la Administración penitenciaria a fecha de 2 de mayo, en 15 centros la ocupación era menor que las celdas disponibles y, en otros 37, el nivel de ocupación estaba por encima del número de celdas disponibles, pero dentro de los límites admitidos como capacidad operativa del centro.

Es una realidad que usted ha puesto de manifiesto que no parece tolerable que se planteen determinadas dificultades por parte de entes autonómicos y locales para la construcción de nuevos centros penitenciarios. Si ya de por sí la ejecución de los planes de infraestructuras siempre tiene sus retrasos, derivados de la propia ejecución de las obras y de los procedimientos administrativos, resulta un poco lamentable que no se den facilidades, cuando es una necesidad social más que evidente. Los problemas de Las Palmas, de Navarra y del País Vasco creemos que deben solucionarse. También se alude en el informe a la escasez de recursos humanos, de una ratio de funcionario/recluso poco satisfactoria. No entro en discusión, sólo apunto que parece ser que la ratio 2,2 está entre las mejores estadísticas de los países de nuestro entorno. No digo que sitúe estas cifras en las más deseables, pero desde luego no peores que la media de los países de nuestro entorno. Y, según nuestras informaciones, en septiembre del pasado año se procedió a adelantar la incorporación de la oferta de empleo público y a contratar cien funcionarios interinos, se incorporaron también 565 efectivos, permitiéndose así poner en marcha todas las infraestructuras disponibles. En cuanto a las cuestiones, que usted plantea y que nosotros consideramos importantes, que tienen relación con el derecho de los internos a tener un trabajo retribuido, lo cierto es que el número de internos trabajadores en el año 2002 en relación con el año 2001 ha crecido en un 6,2 por ciento, pasando de 8.226 a 8.737 en 2002, lo cual revela que no se ha producido un estancamiento, sino que estamos en un crecimiento que a lo mejor se puede calificar como poco satisfactorio, pero nunca como una situación regresiva. Nosotros seguimos creyendo que la estrategia de mayores facilidades para un trabajo productivo en los centros penitenciarios es una estrategia a potenciar.

Con respecto a las cuestiones de salud y de sanidad en las prisiones, acabo de escuchar que no se da el relieve que nosotros creemos que tienen a los programas de intercambio de jeringuillas. Recuerdo que hace dos años los calificábamos en este informe de pioneros y hoy ya se dice en el informe que están absolutamente generalizados; son imprescindibles para garantizar que, ya que el fenómeno de la droga no lo conseguimos erradicar de las prisiones, por lo menos mitiguemos sus efectos. Pero es que no sólo es esta la actuación que se realiza en materia de drogadicción en las cárceles, existen otros programas de tratamiento, además del de metadona, por ejemplo los programas de comunidades terapéuticas intrapenitenciales. Quiero citar la que existe en el centro penitenciario de mi provincia, en el centro penitenciario de Pereiro de Aguiar. En él están en la actualidad 33 internos y una interna y es un centro de referencia para las prisiones de España, en el que se hace un proceso de rehabilitación que consta de tres fases: motivación, comunidad terapéutica y reinserción. Y está obteniendo unos resultados muy satisfactorios. Es una línea que no sólo se está materializando en los centros penitenciarios del Estado español, sino que queremos potenciar. Luego las referencias que he escuchado a que no existen estos programas no se ajustan a la realidad.

En el área de ciudadanía y seguridad pública, y haciendo el esfuerzo que el presidente ve que hago para intentar ser lo más sintético posible dentro de la importancia de lo que se trata, yo comparto las referencias que ha hecho usted al corporativismo. El corporativismo mal entendido es un gran defecto, pero también la actuación de las administraciones y el respeto a la legalidad y a la presunción de inocencia está ahí. El caso que se pone de relieve y que ha citado el señor Erkoreka es lamentabilísimo, no merece otro comentario. Simplemente quiero decir que esto no debe repetirse, pero por lo pronto esa recomendación del establecimiento de unos sistemas que permitan controlar el acceso a las celdas de los detenidos para asegurar que hechos como este no se vuelvan a repetir es un paso muy positivo. Estoy seguro de que las autoridades policiales han tomado debida nota de este caso y de las consecuencias que ha tenido y espero que hechos como éste, que creo que son aislados, no se vuelvan a repetir. En ningún caso generalizaría una conducta y dejaría en buen lugar el buen nombre el Cuerpo Nacional de Policía, tan abnegado y que presta tantos servicios a nuestra sociedad.

En relación con el área de emigración e inmigración, dos referencias. Me preocupa el área de inmigración; pero me preocupa todavía más el área de emigración, quizá esto tenga que ver con el hecho de que soy diputado por una provincia tradicionalmente emigrante, como es Ourense. El número de personas que tenemos todavía en el exterior, aunque nuestro saldo no sea emigratorio, sino inmigratorio, hace que debamos preocuparnos mucho y con mucha intensidad de todo este colectivo, en especial de los más mayores, que tenemos sobre todo en Iberoamérica. Pediría que se valore la necesidad de hacer un estudio de la situación de estas personas que están en el exterior, para contemplar si estamos haciendo todo lo posible por atenderlas o si podemos llegar un poco más lejos. Han crecido tanto las demandas de acceso a la nacionalidad española, como consecuencia de las modificaciones legales que hemos introducido en las Cortes Generales, que, efectivamente, estamos viviendo una situación de saturación y de colas en muchas de nuestras dependencias diplomáticas en el exterior. Las referencias que usted hace en el informe sobre la asistencia y trato en los consulados son muy pertinentes —nos constan los esfuerzos, pero sin duda deben redoblarse— como también las referencias que hace a que debemos hacer mucho más para facilitar y estimular el acceso y la participación en los procesos electorales por parte de los emigrantes. Acabamos de ver en un proceso electoral, hace escasos días, que ha habido una participación que yo no califico ni de alta ni de baja, sino de normal, pero no debemos contentarnos con unas cifras de participación electoral tan bajas, y quizás, como órgano legislativo, nos sirve para pensar si no es oportuno ya una modificación legal que mejore este ejercicio y en la necesidad de divulgar y de facilitar más esta tarea.

Los presos en el extranjero. Es un tema que ya el año pasado me dejó bastante preocupado. Estos días he leído el informe y veo que la situación es angustiosa. Me alegra que nuestra adjunta aproveche cualquier ocasión en la que esté en el extranjero para visitar estas cárceles, porque es estremecedor lo que se lee de Venezuela, es estremecedor lo que se lee de las cárceles de determinados países que aquí se cita, son hechos que parecen perdidos en la lejanía de los tiempos del terror y que sin embargo están ahí. Es una situación de la que nosotros, como parlamentarios, tenemos que tomar muy cumplida nota e instar a las administraciones a que faciliten en la medida de lo posible una mejor asistencia a todos estos españoles, que son españoles aunque estén cumpliendo condena en el extranjero.

Los temas de inmigración y extranjería son los que usted dice que tienen mayor importancia en el informe, en cuanto al número de quejas. Hace reflexiones muy interesantes, hay que reconocerlo. Primero, sobre el contingente. Por primera vez, el año pasado tuvimos un

contingente. La política de contingentes es una política muy demandada en todos los anteriores informes. Queríamos que viniera un número determinado de ciudadanos extranjeros a España y que vinieran en las mejores condiciones. Lo cierto es que el primer año de la aplicación del contingente revela lo que era casi esperable, que ha habido problemas y que no todo ha funcionado como queríamos, que ha habido en ciertos casos una descompensación entre la oferta y la demanda y que no hemos conseguido canalizar todo de la manera más adecuada, pero las normas del contingente del año 2003 son efectivamente mucho mejores y desde luego coincidimos con usted: el contingente no debe ser la única vía de contratación, y así lo plantea también el acuerdo del Consejo de Ministros del contingente del año 2003. Es imprescindible potenciar los acuerdos con terceros países para que esto realmente sea eficaz y en esa línea creemos que se está trabajando.

En materia de integración, es triste que exista una identificación de la delincuencia con las detenciones, esto distorsiona la imagen de los propios trabajadores y de las personas extranjeras que están en España, pero tampoco podemos ser tan puristas y negar que el fuerte incremento de la población reclusa tiene que ver mucho con este fenómeno. Es imprescindible por lo tanto, desde nuestro punto de vista, potenciar los planes de integración, seguir ayudando al Imserso, a las ONG, seguir potenciando los acuerdos con las comunidades autónomas. No son sólo los ayuntamientos quienes hacen esta política, también el Estado. En definitiva, tenemos que trabajar mucho en la línea de integración. En relación con las denegaciones de entrada, sólo digo que nos parecen muy razonables las precisiones que se hacen, que deben hacerse no por meros indicios, sino con un análisis detallado, individualizado y por supuesto con asistencia letrada. Y no quería dejar pasar por alto el gran trabajo del informe que se presentó sobre la situación de Fuerteventura. Todas las visitas que se hicieron, todo lo que se ha hecho, han rendido sus frutos, nadie puede negar que la actuación del Defensor tenga una eficacia práctica, ha servido para que en Fuerteventura mejorara la situación, para que se acelerarán las obras de construcción del nuevo centro de extranjeros; para que se solucionaran esos lamentables servicios de asistencia al detenido, que se prestaron y que tuvieron toda la contundencia, y fue poca la que se utilizó para definir aquella situación, afortunadamente superada. En definitiva, en relación con las cuestiones de extranjeros, simplemente quiero mencionar, ya para terminar, el esfuerzo que se ha hecho para que las oficinas de extranjeros que existen en todas las provincias se incrementaran y estuvieran mejor dotadas de medios. Una próxima reforma de la Ley de inmigración, que en este momento está en la Cámara, va a servir para solucionar deficiencias en la línea de las recomendaciones que hace el Defensor.

Aún me quedan, señor presidente, unos cuantos temas. No puedo dejar de referirme a la Administración educativa, aunque sea de modo muy sintético. Educación infantil. Usted apunta la importancia de la educación infantil en la escolarización de 0 a 3 años. Plena coincidencia y celebro que por fin la Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación, defina una etapa educativa independiente, como la dirigida a estos menores, y que ya establezca un plazo en el que las comunidades autónomas tienen que trabajar para dar satisfacción a este objetivo. En relación con otro tema que los informes del Defensor plantearon siempre, las irregularidades que se producían en la admisión de alumnos, al falsear muchas de las exigencias, esta ley afortunadamente establece una normativa que acaba con aquella situación, que era muy lamentable. Libros de texto y gratuidad. En el informe se establecen, como en la Ley de calidad de la educación, unas limitaciones temporales que impiden a los centros sustituir los libros de texto y materiales que hayan elegido durante un periodo de cuatro años.

En relación con las becas al estudio, que también ha sido un tema que ha tenido mucho eco mediático desde que se dio a conocer a los medios de comunicación este informe, se hace la afirmación de que ha habido un endurecimiento del sistema de otorgamiento de las ayudas compensatorias, que, como SS.SS. saben, son ayudas para ser asignadas a estudiantes mayores de 16 años y cuya finalidad es compensar a las familias de menores niveles de renta por la no percepción del salario que la dedicación plena al estudio entraña. Quiero decir que, efectivamente, plantea en el informe que lo que eran criterios preferenciales, pensados para los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad, se han convertido en auténticos requisitos v. desde el punto de vista técnico-legal, puede que en la convocatoria 2001-2002 sea así, pero en la práctica nos hemos preocupado de ver si es cierta la afirmación que se ha querido extender, sobre todo por grupos políticos que hacen oposición, con todo el derecho de mundo. Lo cierto es que las ayudas compensatorias, según nuestros datos, han crecido en número, han crecido en beneficiarios, han crecido en presupuesto y han crecido en cuantía media, con lo cual en ningún caso, entiendo yo, si estos datos que me ha suministrado la Administración educativa son ciertos, se ha producido lo que se ha dado en llamar un recorte de ayudas compensatorias. Lo mismo cabe decir de las becas de movilidad especial. Estas becas se han incrementado desde el curso 1999/2000 hasta el curso actual en un 67,9 por ciento en número de becarios y se están reconociendo en una proporción creciente al número de solicitudes. En cualquier caso, no se trata de coger las valoraciones del informe del Defensor y hacerle una crítica por el grupo que apoya al Gobierno para resaltar los aspectos positivos, sino que nos quedamos con su reflexión: es imprescindible trabajar en una línea que favorezca que

un mayor número de españoles tengan acceso a becas, pero, eso sí, teniendo en cuenta que nos movemos en el marco de unos recursos que son los que son y que es imprescindible seguir criterios de preferencia, de forma que se atienda primero a los colectivos que más lo necesitan, en detrimento de otros que, necesitándolo también, tiene menos necesidades.

Administración sanitaria. Cómo no voy a hablar de la Administración sanitaria. El señor Aguilar —creo que era él-nos presentaba hace poco el informe sobre listas de espera. Las listas de espera era uno de los temas que más preocupaba a los españoles, que trasladaban al Defensor del Pueblo sus quejas. Hubo unas recomendaciones muy claras, unas conclusiones muy precisas y hoy en día estamos en condiciones de presentar una ley, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que aborda buena parte de las cuestiones que se planteaban en aquel informe, cuestiones que usted ha mencionado hoy: ordenación de prestaciones, potenciación de los mecanismos de coordinación, especialmente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Además, esta ley alude a las cuestiones de universalización del derecho a la asistencia sanitaria, cuestiones muy importantes; a las cuestiones de ordenación de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud, definiendo el catálogo de prestaciones y estableciendo unos servicios mínimos que deben prestarse en todo el territorio nacional, para que se acabe la circunstancia de que en este país hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda en razón de que por vivir en unos territorios tienen derecho a unas prestaciones que no tienen los que viven en otros territorios, y a las listas de espera, en relación con las cuales es un avance evidente las referencias que se hacen en la Ley 16/2003, pero, además el famoso real decreto del que tanto hablamos en un debate en Comisión, un decreto que debía establecer las medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre listas de espera y que permitiera unificar, ha sido ya publicado. Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 5 de junio de 2003, y es un avance cualitativo importantísimo y que revela, una vez más, la eficacia que tienen las actuaciones del Defensor del Pueblo en la medida en que son recogidas por las administraciones y traducidas en la práctica en disposiciones que vinculan a la Administración central y a la Administración de las comunidades autónomas.

Voy terminando, señor presidente. Me queda el apartado relativo a la ordenación de la actividad económica. Se han hecho muchas referencias, pero yo me quedo con una. Usted se ha referido en este informe y en otros a la problemática de las tarjetas de crédito, a las comisiones que las entidades financieras cobran por las tarjetas, que tienen a los consumidores, y sobre todo a los comerciantes, tan disgustados. Planteaba usted un conjunto de recomendaciones y yo debo decirle que los grupos parlamentarios que recibimos sus sugerencias

hemos sido receptivos y el día 27 de mayo de 2003, en el Pleno del Congreso, hemos votado por unanimidad una proposición no de ley por la que instamos al Gobierno a establecer, con arreglo a criterios de transparencia y objetividad, un sistema de fijación de las tasas de intercambio que solucione buena parte de los problemas planteados. Es una respuesta más a inquietudes que se ponen de manifiesto por la oficina del Defensor. Podría hablar de vivienda, de medio ambiente y de tantos y tantos temas importantes, pero no lo voy a hacer para no cansarles. Sí quiero cerrar mi intervención haciendo una valoración positiva del trabajo realizado por la oficina del Defensor en este ejercicio, del trabajo que se plasma en este informe, del que se plasma en los estudios monográficos ya presentados y en los que se van a presentar en fechas próximas.

Usted sabe, señor Múgica, que los ourensanos no somos especialmente aficionados a los toros porque no hay tradición taurina en esa provincia, pero, como usted mencionaba antes que criticaban al Defensor diciendo que paraba, templaba, pero no mandaba, yo le diré que tengo entendido que cuando el toro sale a la plaza y empieza a dar vueltas hay que banderillearlo para animarlo, para sacar su bravura y, después, a veces hay que picarlo para aplacar su fuerza. Yo creo que la oficina del Defensor, altísimo órgano constitucional que merece todo nuestro respeto, consideración y seriedad cumple a veces esa función de banderillear en la sociedad en la que vivimos. Hay que banderillear; hay que escuchar y banderillear para que, en función de esa actuación fuerte, se reaccione. Lo importante es reaccionar; lo importante es que la queja sea valorada, que la recomendación sea aceptada y que esto sirva para cambiar las cosas. Creemos que se está trabajando en esa línea y que las administraciones están siendo aludidas por su eficaz trabajo.

El señor **PRESIDENTE:** Para no saber de toros, la metáfora ha estado bien aplicada.

Ahora, si usted se atreve, puede contestar y, si no, hacemos un alto.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Me atrevo, pero tengo que decir que el señor Delgado se ha equivocado porque ha dicho que al toro algunas veces se le pica y al toro se le pica siempre.

El señor **PRESIDENTE:** Pues entonces, tiene la palabra el señor Defensor del Pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Voy a tener constancia de todas sus intervenciones por el «Diario de Sesiones» y vamos a estudiarlas todas, para ver en qué debemos rectificar, en qué debemos trabajar y en qué debemos estimular, intensificar nuestro trabajo.

Quiero agradecer su intervención al señor Batlle Farrán, representante de Entesa Catalana. A todos les agradezco su intervención, pero él ha empezado hablando del trabajo efectivo del Defensor del Pueblo, que vamos a tener más trabajo y que había que ponernos más medios. Quiero recordarle, como a los demás, que dentro de unos meses se votará el presupuesto de las Cortes Generales, dentro del cual está el Defensor del Pueblo. A ver si se animan a apoyar un presupuesto mayor.

El señor Mardones no está; ha emigrado a otros sitios más gratos, a otros campos, pero voy a contestar a su intervención. No voy a contestar a todo que se ha dicho, pero sí a muchas cosas. Así, diré que una parte importante de las recomendaciones y sugerencias son aceptadas por las administraciones, sea la central, la autonómica o la local, y otras son rechazadas. De las rechazadas —cosa que se hace por escrito, no es que cojan el teléfono para decir que no les gusta lo que decimos—, como digo, todas razonadas, hay veces en que el rechazo no es razonable. A veces, hay recomendaciones rechazadas que a nosotros nos gustaría que no lo hubieran sido porque los datos que aportamos de apoyo a nuestra queja, a nuestra reclamación, son más positivos.

El señor Mardones ha puesto de manifiesto una cosa importante, el tratamiento en aquellas compañías públicas que han sido privatizadas. Este es un tema que hemos reiterado varias veces y que se ha señalado también en la última reunión, en Navarra, con los comisionados autonómicos de toda España. ¿Qué podemos hacer? En esa privatización reclamada por el mercado -yo no voy a discutir la privatización de las empresas públicas, que es una cosa que escapa a nuestro trabajo— nuestro trabajo es la defensa de los derechos de los usuarios en las empresas privatizadas. Nosotros nos dirigimos a una gran empresa de transportes privatizada, atendiendo las quejas de los usuarios, y se nos respondió: esto es una empresa privada, ustedes están dentro del ámbito de lo público y por tanto no sirve. ¿Qué hicimos? Nos dirigimos a los departamentos tutelares de ese servicio manifestando la crítica que habíamos recibido y transplantando las recomendaciones. Es una vía indirecta y creo que es mejor la vía de la comunicación directa. Creo que por parte del Estado habrá que arbitrar algún procedimiento para que la gestión de las empresas privatizadas que ejercen dentro del terreno de lo público sea atendida a fin de que nosotros podamos dirigirnos directamente a esas empresas. La privatización puede estar bien o puede estar mal en una sociedad de mercado, lo que siempre está mal es que la gestión de ese servicio público no pueda ser objeto de crítica por parte del Defensor del Pueblo.

Mi querido amigo, Erkorekajauna, representante del Grupo Parlamentario Vasco, alguien se ha extrañado de que hablemos en euskera algunas cosas, pero hablamos también nuestra lengua, aunque usted mejor que yo, por supuesto. Me ha preguntado por la inadmisión de quejas. Son numerosas porque el Defensor del Pueblo, aunque es conocido, todavía no son suficientemente conocidas sus competencias. Llegan quejas que están ya *sub iudice* porque han sido objeto de tratamiento judicial o quejas relativas a relaciones personales; por ejemplo, relaciones personales entre arrendatarios y propietarios, o relaciones entre trabajadores y empresarios, lo que escapa absolutamente a nuestras competencias, por eso tenemos que declarar su inadmisibilidad y hacerlo ver a los que se quejan. Muchas de las quejas que recibimos son materias privadas y por eso no son admitidas.

Se habla mucho del Ministerio de Fomento y se le critica ampliamente. Con independencia de la gestión del Ministerio de Fomento, algo en lo que yo no voy a entrar porque para eso están ustedes y no yo, hay que poner en relación esas quejas con la cantidad de competencias del Ministerio de Fomento. Si el Ministerio de Fomento tiene muchas competencias y abarca una cantidad de sectores que antes estaban integrados en diversos departamentos, es lógico que las quejas sean numerosas. Eso no quiere en absoluto hacer inocente al Ministerio de Fomento porque aunque las quejas son numerosas por las competencias de que dispone, si ese ministerio lo hiciera bien las quejas serían menos numerosas.

La tutela judicial efectiva, Erkorekajauna, es algo importante y es puesto en entredicho por la demora en los procedimientos judiciales. Usted que es abogado, yo que lo he sido durante bastantes años y todos los que lo son sabemos que esto es algo que ha sido siempre perseguido y seguido.

En cuanto a las salas Primera y Tercera del Tribunal Supremo, el hecho no es que los asuntos hayan aumentado, el hecho es que estas salas, a pesar de que sus asuntos han aumentado, han trabajado mucho para tratar de resolver en fallos adecuados los asuntos que les llegan desde instancias inferiores. Yo conozco perfectamente a los presidentes de ambas salas porque he sido ministro de Justicia y sé que están dando un gran impulso a las salas Primera y Tercera.

Sobre la inmigración, señor Erkoreka, efectivamente mostró su disconformidad, lo mismo que otros grupos, con la no interposición del recurso de inconstitucionalidad por la Ley de extranjería. Entiendo que nosotros no interpusimos el recurso porque del estudio jurídico del mismo no procedía interponerlo y posteriormente muchos de los que criticaron la interposición del recurso han visto que la Ley no era inconstitucional, a pesar de que tiene fallos notables, pero que no eran causa suficiente para su inconstitucionalidad; mantenemos esa posición. En cambio, como en situaciones concretas —no situaciones jurídicas— se trata de la defensa de los inmigrantes, hemos actuado con diligencia importante e incluso en conversaciones mantenidas con el ministro del Interior se consiguió la tercera regularización, cosa a la que se oponía con anterioridad el Gobierno. Hay que tener en cuenta también

que en esa posición el problema de los inmigrantes ilegales hay que unirlo con un recurso de interposición de inconstitucionalidad en el año 1996-1997 por el Defensor del Pueblo ante el Tribunal Constitucional contra una ley de asistencia jurídica en la que se excluía de dicha asistencia a los inmigrantes extranjeros ilegales. Interpusimos el recurso y recientemente el Tribunal Constitucional nos ha dado la razón en esta materia por entender que la asistencia jurídica es debida al ser humano como tal, con independencia de que esté legal o ilegalmente en España.

Sobre lo que ha manifestado acerca de lo que ocurrió en la comisaría de Bilbao respecto a la violación, nosotros hemos seguido atentamente ese problema y es uno de los elementos que nos hacen pensar que no es aplicable el *non bis in idem* aquí y que hace falta combatir de todas formas la protección de desmanes en determinados cuerpos que son amparados por un mal entendido corporativismo.

Señor Grau —creo que se ha ido también—, se atienden todas las quejas individualmente; a pesar de que hay numerosas quejas colectivas, son atendidas y respondidas cada una individualmente. Recibimos quejas también por correo electrónico, se contestan y a partir de hoy o de mañana tendremos abierta una página web del Defensor del Pueblo en la que será atendido absolutamente todo lo que recibamos y va a ser un magnífico elemento de comunicación en esa creciente atención que los ciudadanos dedican a esta institución.

La coordinación con los defensores autonómicos para nosotros es fundamental, procede de la misma naturaleza del Estado. Este es un Estado autonómico, las autonomías tienen su personalidad política bien definida, existe una Ley de defensores autonómicos y, por tanto, es una obligación pero al mismo tiempo una devoción para esta institución la constante comunicación. De tal forma se da esa constante comunicación con ellos —siempre nos informan y siempre les informamos— que para tener noticia toda la plantilla de la institución del Defensor del Pueblo de lo que pasa en las comunidades autónomas en relación con el trabajo de sus defensorías, hemos intervenido en la revista de prensa que debidamente se entrega a todas las personas que componen la plantilla. También hemos insertado recientemente no sólo la referencia en los medios de comunicación al Defensor del Pueblo de España sino a todos los defensores de todas las comunidades autónomas, sean nacionalidades o regiones.

Respecto a la preocupación del señor Grau en cuanto a los colectivos de viudedad, que son importantes en Cataluña y que vinieron a vernos acompañados de él, ya le he dicho que en diez o doce días vamos a enviar a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo unas interesantes reflexiones para que los problemas de las pensiones de viudedad sean resueltos de manera adecuada.

Dice doña María Soledad Pérez Domínguez, representante del Grupo Parlamentario Socialista, que han bajado las quejas de oficio. Es cierto, pero bajan muy poco, porque entendemos que tenemos muchas quejas individuales y colectivas y para nosotros sería absurdo interponer quejas de oficio por situaciones que no tienen entidad suficiente, porque parecería que esta institución del Defensor del Pueblo sería un conjunto de gente, de figurones, que por cualquier cosa interpone una queja de oficio. Yo comprendo que las quejas individuales hayan aumentado porque se trata de situaciones que afectan a una persona o a un colectivo y encuentran la vía del Defensor del Pueblo como la vía institucional adecuada. El Defensor del Pueblo entiende que para interponer una queja de oficio ante la Administración debe ser sustanciosa, debe tener cierta entidad para que no se diga que nosotros interponemos quejas en pro simplemente de nuestra aparente personalidad.

Doña María Soledad, usted dice que el Defensor del Pueblo al decir que haya dos reclusos en cada celda está de acuerdo con la política del Gobierno que quiere dos en cada celda. No está de acuerdo con la política del Gobierno sino consigo mismo y con los gobiernos en los que él ha sido ministro de Justicia cuando los centros penitenciarios dependían de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que entonces estaba inserto, como debió haber seguido siendo, en el Ministerio antes llamado de Gracia y Justicia, ahora sólo de Justicia, porque además yo entiendo, y es una confesión que hago a ustedes, que cuando a los tribunales corresponde juzgar y ejecutar lo juzgado y cuando se trata de delitos que se ejecutan en las cárceles, y cuando la persona más importante de esta ejecución y de la posible reinserción es el juez de vigilancia penitenciaria que pertenece a esa jurisdicción, lo cierto es que habría que buscar el espacio apropiado en donde residir los centros penitenciarios.

La Ley General Penitenciaria procede de 1979, hablo de hace un cuarto de siglo. Yo he seguido todo el proceso de esta democracia afortunada que tenemos en España, desde la lucha por la misma en situaciones muy precarias, como ya conocen algunos de ustedes, hasta su consolidación. Algunas leyes de aquellos años, como la Ley General Penitenciaria, fue aprobada por todos, no se trata de un partido o de otro, todos aprobaron esa ley. Estábamos basados en nuestros impulsos, en nuestros ensoñamientos, en nuestras necesarias utopías. Ojalá que se consiga eso, pero ni los ministros de Justicia que nos antecedieron ni el señor Ledesma ni yo pudimos conseguir eso. Por tanto, pensamos que ojalá pudiéramos poner dos en cada celda. Por eso digo que no se trata de este Gobierno, se trata del que era mi Gobierno y del que era el Gobierno de ustedes también.

¿Qué vamos a denunciar? Denuncian, por ejemplo, que no tenemos eficacia. Nosotros presentamos denuncias importantes en el problema de la vivienda, que creo que han sido aceptadas también por ustedes las soluciones que proponemos. No tenemos eficacia más que para denunciar este problema de la vivienda, este sistema de construcción, de distribución de vivienda. ¿Pero qué eficacia podemos tener? La eficacia de la recomendación, la eficacia de la denuncia, que también es eficacia, la eficacia y la denuncia y afortunadamente nos prestan su colaboración, es lógico y natural, los medios de información, porque éstos en cuanto a la denuncia tienen un papel irreemplazable, un papel que debemos agradecer todos por el sentido crítico con el que lo hacen. Pero no podemos hacer lo del ordeno y mando. Eso depende también de la eficacia de ustedes, de todos los grupos parlamentarios, de obligar al Gobierno a que resuelva esa situación, no es la eficacia del Defensor del Pueblo, porque, como digo, eso corresponde a los grupos parlamentarios.

Respecto a don Celso Delgado, representante del Grupo Popular, ha hablado sobre las salas de lo Civil y de lo Contencioso. He salido en defensa de estas salas sin dejar de lado la crítica a las mismas. Evidentemente ese magisterio de persuasión lo tenemos, pero no debe aislarse de imputar en algunas situaciones a los que cometen desobediencia al Defensor del Pueblo y no prestan la colaboración debida según el artículo 504 del Código Penal.

Realmente la contingentación es buena, es una actitud buena, es una solución buena en los problemas de la inmigración. Pero hemos chocado con algo que es lamentable, que es la falta de profesionalidad de una parte de nuestros funcionarios. La burocratización del sistema se ha mejorado algo, pero hay que mejorarla bastante más, porque desde el momento en que un empresario solicita inmigrantes dentro del cupo hasta que se le responde —por la excesiva burocratización

del funcionariado en este sentido, no en todos los casos— pasa un tiempo y como el empresario ya no los necesita contrata a ilegales. Algo se está mejorando en el problema de la inmigración. Estos problemas de la inmigración estarán pendientes en España mientras necesitemos inmigrantes. Creo que hay que apoyar a los inmigrantes, porque el inmigrante no es un hombre, como dicen algunos, que viene a nuestra tierra a quitar trabajo; no señor, el inmigrante ocupa puestos de trabajo que muchos españoles no quieren. El inmigrante hace que las cotizaciones a la Seguridad Social aumenten, que la Seguridad Social crezca. Tampoco hay que plantear, como dicen algunas veces, que el aumento de la delincuencia esté unido al aumento de la inmigración. Por ejemplo, cuando se asesinó aver aquí a una turista griega se dijo que era un inmigrante marroquí. No señor, era un inmigrante marroquí, sí, pero que estaba encarcelado cumpliendo condena, al que se le dio un permiso penitenciario y disfrutando de este permiso ejecutó el crimen. Eso pasa en algunos supuestos. ¿Pero eso se quiere decir que se tiene que terminar con algo tan importante como el permiso penitenciario, que es el preámbulo a la reinserción pedida y exigida por el cumplimiento de la pena? No, hay que mantener los permisos penitenciarios y valorar la incidencia de la inmigración en la delincuencia, lo que a veces se hace de manera excesiva.

Nada más y muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Enrique Múgica, porque ha sido una comisión exhaustiva y rigurosa en datos, en problemas, en situaciones y, como siempre, nos ha enriquecido bastante.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Congreso de los Diputados. Sesión plenaria de 19 de junio de 2003. Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 2002.

(D. S. Congreso. VII Leg., núm. 261)

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REA-LIZADA DURANTE EL AÑO 2002.

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Punto VI del orden del día: Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2002.

Para la presentación del informe, tiene la palabra el Defensor del Pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Señora presidenta, señorías, habiendo comparecido hace poco más de una semana ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo para mostrar las características de la gestión realizada durante el ejercicio correspondiente al año 2002, cúmpleme hoy hacer lo propio ante este Pleno y dar así ejecución a lo preceptuado por la normativa reguladora de la institución.

El documento que contiene con todo detalle los pormenores del informe correspondiente quedó registrado en esta Cámara el pasado 26 de mayo. Antes de pasar a sintetizar sus líneas principales, me van a permitir, señorías, ciertas precisiones en torno al sentido y a la orientación de nuestro quehacer. Durante el ejercicio 2002, hemos tenido nuevamente ocasión de comprobar la solidez de las convicciones ciudadanas en cuanto a la consideración que merecen los derechos constitucionales y los instrumentos previstos por nuestro ordenamiento para su defensa. Tanto los perfiles conceptuales de los derechos que dan cuerpo al título I de la Constitución como los elementos que configuran su eficacia práctica, favorecida por la sensibilización ciudadana, estimulada por unos medios de información muy activos en ese sentido, han contribuido a diversificar y consolidar el objeto de las instituciones tutelares. Ese dinamismo contribuye indudablemente a reforzar la confianza ciudadana en la labor de estas instituciones y muy especialmente en la actuación del Defensor del Pueblo. Coincidiendo con esa tendencia, debo aludir al empeño que hemos puesto en difundir nuestro origen, naturaleza y procedimiento de actuación. La utilización de recursos tecnológicos, la elaboración de publicaciones, la colaboración con entidades diversas, la participación en actividades informativas y la presencia continuada en distintas manifestaciones académicas y culturales a todo lo largo del ejercicio, han favorecido asimismo ese aumento del grado de confianza en la institución. Destacaré en esta dirección, señorías, el significativo aumento de la actividad editora y divulgadora durante el ejercicio, así como la celebración de la reunión intercontinental sobre tutela de los derechos humanos, en la primavera de 2002. Organizada en colaboración con la Unión Europea, la reunión vino a suponer, tanto por sus contenidos como por su metodología y por la calidad de las aportaciones en ponencia y debates, una ocasión de referencia obligada y, al mismo tiempo, un motivo de encuentro fructífero, desde ángulos muy diversos pero complementarios, de la tutela de los derechos de los Estados democráticos.

Por lo que se refiere al desarrollo de las tareas cotidianas, se llevó a cabo según la planificación prevista, de la que ya tienen conocimiento, señorías. Las obras de acondicionamiento del edificio que nos permitirán una mayor comodidad y eficacia en la actuación, descongestionando las actuales oficinas, están alcanzando el ritmo apropiado y es de esperar que el edificio complementario de la actual sede con las oportunas adaptaciones funcionales se encuentre disponible en poco más de un año. El proceso de innovación tecnológica y su paralela fase de formación del personal en cuanto se refiere, sobre todo, a gestión de datos, progresan en los términos y condiciones programados. Del documento de liquidación del presupuesto, que también ha sido registrado en las Cámaras, cabe destacar el muy elevado índice de ejecución efectiva, cifrado en un 99,65 por ciento, y el esfuerzo realizado con el objeto de sistematizar adecuadamente los contratos suscritos por la institución.

Centrándome ya en el propio informe de gestión, se han utilizado la misma estructura y la misma sistemática que tan favorable acogida tuvieron en pasados ejercicios. Además de los elementos complementarios y facilitadores de su comprensión, como son la presentación y las conclusiones, contiene, por este orden: los datos globales y cuantitativos de la gestión; la relación de las administraciones que no han cumplido satisfactoriamente con la obligación legal de cooperar con el Defensor; los sectores y ámbitos materiales de las administraciones públicas más directamente relacionados con la supervisión ejercida por mandato constitucional; las resoluciones formuladas en materias diversas, y una panorámica meramente enumerativa de las relaciones institucionales durante el año 2002.

En lo que se refiere a los datos de carácter global, el informe se centra básicamente en los mismos indicadores utilizados cada año. De este modo, se persigue simplificar y homogeneizar, en la medida de lo posible, las series estadísticas que proporcionan una primera aproximación cuantitativa para valorar las actividades llevadas a cabo. Estos datos señalan un incremento notable en las quejas recibidas durante el año 2002. En total, se recibieron 21.039, de las cuales 11.818 partieron de reclamaciones individuales y 9.221 fueron quejas colectivas. Si se suman las 152 quejas incoadas de oficio, se alcanza un total de 21.191 quejas registradas, una cifra muy superior a las 13.365 registradas en el ejercicio precedente. A los efectos de gestión efectiva, es necesario tener en cuenta, además, las 707 quejas procedentes de anteriores ejercicios que se declararon admitidas en éste y las 428 que se reabrieron o recuperaron, tras haber dejado la tramitación en suspenso por alguna causa.

Aunque el documento que se ha hecho llegar a SS.SS. contiene una completa exposición con cuadros y gráficos de la distribución de estas quejas, señalaré sucintamente algunos datos relevantes. La procedencia geográfica marca un claro predominio de las quejas formuladas desde el territorio nacional, que suman más del 95 por ciento. Sin embargo, las llegadas del extranjero, en torno al 4 por ciento, han crecido notablemente. Entre las procedentes del territorio nacional, destacan, por comunidades autónomas, las de Madrid, con algo más del 31 por ciento, seguida de las de Andalucía, con poco más del 14 por ciento, y de las de la Comunidad Valenciana, con el 8,5 por ciento de todas las quejas recibidas. Por lo que se refiere a las remitidas desde el extranjero, destacan este año las 214 quejas procedentes de México, las 158 de Argentina y las 48 de Colombia. Entre el resto de los países, es preciso anotar las 39 quejas recibidas del Reino Unido, las 30 de Francia y las 28 de Marruecos. En lo relativo a sectores de actuación material, los asuntos en los que se acumulan más peticiones corresponden a la función y al empleo público, la sanidad, los transportes, las comunicaciones y la inmigración; aunque también debe señalarse un número importante de reclamaciones relativas a la acción social, la Seguridad Social, la seguridad pública, la Administración de justicia y la ordenación de la actividad económica.

Las resoluciones derivadas del estudio y tramitación de las quejas que fueron dirigidas a las distintas administraciones para la adopción o modificación de distintas medidas, alcanzaron las cifras de 158 recomendaciones, 154 sugerencias, 81 recordatorios de deberes legales y una advertencia por falta de colaboración con la institución. En cuanto a su eficacia real, de las 158 recomendaciones, a principios de este mes de junio, 139 habían sido tramitadas por las administraciones, de las que 102 se admitieron y 27 se rechazaron, y otras 19 se hallaban pendientes de respuesta. En el caso de las 154 sugerencias, 129 habían sido tramitadas, 77 de ellas admitidas y 52 rechazadas, y quedaban otras 25 pendientes de comunicación. El estudio monográfico dedicado a las listas de espera originó, por su parte, otras 6 recomendaciones independientes dirigidas a la Administración sanitaria. Aunque represente un dato negativo, debo dar cuenta a SS.SS. del apartado del informe en el que figura la relación de administraciones que han incumplido o retrasado notablemente su obligación de colaborar con la institución. Entre las administraciones claramente entorpecedoras se señalan: el Ministerio de Fomento y los ayuntamientos de Alcudia, Becerril de la Sierra, Camarena, Castañar de Ibor, Colmenar Viejo, Huércanos, Miajadas, Navalafuente, Teguise, Tineo, Torrelavega y Valencia. Las que no han respondido, después de habérseles dirigido un tercer requerimiento, y las que lo hicieron tras esa tercera petición de información, figuran en una completa lista que incluye para cada una la referencia cronológica, la sucinta mención del objeto y la oportuna clave de referencia.

El otro gran apartado sustancial del informe es el de la supervisión de la actividad de las administraciones públicas y afecta a los distintos campos materiales de la acción administrativa. A continuación, mencionaré algunas de las cuestiones analizadas, siguiendo el orden de las áreas funcionales establecidas en la institución. Las quejas analizadas y tramitadas en relación con la función y el empleo público mantienen una cierta continuidad de fondo con las contenidas en informes anteriores. Los procesos selectivos de funcionarios; las reivindicaciones sobre ordenación adecuada de la prestación de servicios por parte de determinados grupos o cuerpos de personal al servicio de las administraciones y ciertos aspectos puntuales de importancia para las condiciones de trabajo, comprenden el panorama básico de las quejas relacionadas con esta área.

Los procesos selectivos de personal al servicio de las administraciones públicas han dado lugar a un considerable número de quejas. Los problemas más destacables afectan a: la insuficiente publicidad en determinadas convocatorias; los retrasos producidos en la cumplimentación y cobertura de las ofertas de empleo público y la disconformidad con las bases de algunas convocatorias emanadas de entidades locales como, por ejemplo, la que imponía el requisito de tener una edad de entre los 18 años cumplidos y la correspondiente a 10 años por debajo de la edad establecida para la jubilación forzosa, lo que suponía una discriminación evidente por razones de edad. Otros asuntos planteados acerca de los procesos selectivos fueron, por ejemplo, los derivados de los impedimentos para que determinados funcionarios participaran en concursos de traslado, por estar destinados en centros o provincias deficitarias de personal; las convocatorias y el desarrollo de los procedimientos de selección dentro de la Función pública sanitaria; las calificaciones de pruebas selectivas y los diferentes criterios de valoración de méritos dentro de la función docente, derivados de las competencias asumidas por las distintas comunidades autónomas; la falta de transparencia y celeridad, así como la indeterminación de las bases de convocatoria y la disconformidad con el resultado de los procesos selectivos para acceder a los distintos cuerpos al servicio de la Administración de justicia; la consideración de la situación familiar y humanitaria en la convocatoria de vacantes en comisión de servicio, que dio lugar a una recomendación aceptada por la Dirección General de la Policía, y la falta de adecuación a los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, propios del empleo público, en los procesos selectivos del personal laboral, de carácter temporal, contratado por las distintas administraciones. En todos estos casos, se ha procedido a instar respecto de las administraciones implicadas que se pusiera fin a las situaciones discriminatorias, modificando en su caso la normativa aplicable.

La ordenación adecuada de la relación de empleo público es otra faceta principal en este núcleo material de gestión. Tal ordenación se manifestó especialmente nece-

saria respecto de determinado personal adscrito a los servicios de salud, que carece de un estatuto-marco regulador de las correspondientes condiciones laborales. Es de esperar que el desarrollo adecuado de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre de 2001, reduzca la alta tasa de interinidad y la consiguiente precariedad laboral de este grupo de personas. Otro aspecto necesitado de ordenación es el de la discontinuidad, en la situación de alta, de los médicos y ayudantes técnicos sanitarios nombrados por el antiguo Instituto Nacional de la Salud para la prestación de servicios de atención continuada y luego transferidos a los servicios de salud de las comunidades autónomas. Es preciso, y así se ha recomendado y aceptado por la Administración, que se produzca alguna iniciativa en las esferas de coordinación competentes para que permanezcan en situación ininterrumpida de alta mientras continúen en vigor los nombramientos establecidos. Además, se ha iniciado una investigación de oficio ante la Administración militar para determinar el alcance del anteproyecto de reforma de la Ley orgánica del régimen disciplinario de la Guardia Civil en lo que afecta a la posible supresión de la sanción de arresto por falta leve.

En cuanto a determinados aspectos puntuales, se consideraron razonables, entre otras muchas, las peticiones acerca de: el reconocimiento de los servicios previos del profesorado de los antiguos institutos de enseñanzas medias; la integración definitiva del cuerpo de profesores de enseñanza general básica, de Instituciones Penitenciarias, en el cuerpo de maestros; la reconversión de condiciones para los médicos forenses, cuya actual situación de guardia permanente parece que pasará a ser de guardia por turnos con la creación de los institutos de medicina legal; la integración de los facultativos de sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud; los problemas de los funcionarios de empleo interino, tratados in extenso en un análisis panorámico, cuyos resultados se están evaluando con objeto de incluirlos en un informe especial; la revisión, a los efectos de preservar la confidencialidad de la historia clínica, de los modelos de parte de baja laboral utilizados por la MUFACE, en los que figura el diagnóstico médico del paciente; las gravosas consecuencias que determinados preceptos de la Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas acarrea para militares de complemento y cabos primero de tropa y marinería, estableciendo el cese sin haber puesto en práctica previamente determinadas medidas de integración; el establecimiento de un procedimiento que determine adecuadamente el resarcimiento que debe satisfacer al Estado el personal militar en los supuestos de renuncia a su condición y la adopción de medidas apropiadas para que se establezca la oportuna asistencia letrada a los miembros de la Guardia Civil en los procedimientos disciplinarios por falta leve.

En el área de defensa e interior destacan los problemas generados por la situación penitenciaria, sobre todo los provocados por el hacinamiento que sufren algunos centros y la saturación generalizada en la práctica totalidad de ellos. Esta situación es tanto más grave si se tiene en cuenta que ese hacinamiento es un caldo de cultivo favorable a las agresiones entre internos. La institución recibió durante el año 2002 más de medio millar de queias sobre este asunto. Asimismo, el Defensor del Pueblo inició 16 quejas de oficio, llevando a cabo visitas de inspección a numerosos centros penitenciarios. Junto al problema del hacinamiento se aprecia un notable retraso en el cumplimiento de los programas de mejora de las infraestructuras penitenciarias. Así, no es previsible que ninguna de las nuevas prisiones programadas pueda estar disponibles antes del año 2006, por carecer de consignación presupuestaria para iniciar su ejecución en los presupuestos generales de 2003. Tampoco ha comenzado aún la construcción de los centros programados en 1992 para Canarias, Navarra y País Vasco, pese a contar con dotación presupuestaria. Aparte de esta poco favorable situación global, hay también factores carenciales concretos entre los que destaca la falta de funcionarios. Además de las celdas vacías por tal motivo, habría de aumentarse la seguridad con un mayor número de funcionarios de vigilancia en las ya operativas, pues en ocasiones un solo funcionario debe hacerse cargo de la seguridad y vigilancia de más de cien internos. A todo esto debe añadirse la tendencia creciente en lo que a número de delitos respecta, según datos procedentes de la memoria anual de la Fiscalía.

En cuanto a los fallecimientos en los centros penitenciarios, debe decirse que el Defensor del Pueblo inicia en todo caso expediente, sea a petición de parte, sea de oficio, por cada noticia sobre el fallecimiento de un interno en prisión. Así, en el año 2002 se realizaron 13 investigaciones a este respecto, de las cuales 10 fueron de oficio. El número de quejas totales en tramitación, acumuladas las inacabadas provenientes de otros años, permite establecer una casuística orientativa de las muertes registradas. De ellas, 10 se debieron a consumo de drogas, 10 a suicidio, 9 a homicidio entre internos, 15 a muerte natural y 2 a enfrentamientos con funcionarios o a posibles malos tratos.

Respecto al consumo de drogas, desde la institución se han puesto de manifiesto las notables dificultades con las que se enfrenta la Administración para detectar la entrada de este tipo de sustancias prohibidas en los centros penitenciarios. Por esto, se ha insistido en sugerir a la Administración penitenciara la necesidad de que los departamentos de ingreso en los centros, que son los lugares por donde se estima que es introducida la mayor parte de las drogas que circula en prisión, sean dotados con modernos sistemas de detección, como los ecógrafos con que cuentan los aeropuertos.

En lo que se refiere a los malos tratos y a las quejas correspondientes, cabe señalar que todas las situaciones en las que se produce la aplicación de medios coercitivos previstos por la Ley orgánica General Penitenciaria son generalmente objeto de denuncia por parte de los internos con malos tratos. Debe ponerse asimismo de relieve

que la aplicación de estos medios coercitivos da lugar siempre y en todo caso a la comunicación de los hechos al juez de vigilancia penitenciaria, lo cual asegura, desde el punto de vista formal, la tutela judicial de los derechos del interno; sin embargo, representa una limitación para la función tuitiva desarrollada por esta institución, que ha de inhibirse por tal causa.

Entre los problemas de salud en los establecimientos penitenciarios destaca todo lo que afecta a la salud mental de los internos, por el alto grado de incidencia de los trastornos psicológicos y las patologías mentales en la población reclusa. La institución ya ha tenido ocasión de poner de relieve la ausencia de terapias especializadas, salvo algunos casos de supervisión por parte de psiquiatras consultores, así como de tratamientos complementarios o alternativos al exclusivamente farmacológico. La situación de las mujeres en prisión, como se ha venido reiterando en los sucesivos informes anuales, es peor que la de los internos de sexo masculino. Las circunstancias del cumplimiento de sus condenas determinan una mayor penalidad relativa. En general disponen de peores infraestructuras; sus actividades son más limitadas; los trabajos remunerados, más escasos cuando no inexistentes, y los puestos de trabajo que dependen de la propia Administración penitenciaria tampoco suelen realizarlos las internas. El derecho al trabajo remunerado por parte del recluso, contemplado con carácter de derecho fundamental en nuestra Constitución, constituye objeto preferente de atención durante las visitas efectuadas a los centros penitenciarios. Como consecuencia de ello, desde la institución se considera que la evolución del último año en materia de empleo remunerado de los presos es negativa y preocupante y se aprecia una tendencia estructural al estancamiento, cuando no a la regresión, de las actividades laborales en los centros.

El otro núcleo decisivo de cuestiones que se gestiona en esta área se refiere a las medidas relacionadas con el comportamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este aspecto llama la atención la resistencia de los responsables de distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a iniciar la vía disciplinaria contra los agentes imputados en procedimientos judiciales como autores de presuntos delitos o faltas. Un compañerismo mal entendido abona la creencia de que la condena penal en su caso es suficiente para corregir la conducta ilícita, o bien que de producirse la condena, no es posible la corrección en vía disciplinaria, por aplicación del principio non bis in idem. Debido a ello se ha insistido por nuestra parte tanto en la legalidad como en la compatibilidad de ambas vías. Ante algunos casos llamativos se ha tenido que poner también de manifiesto por parte de la institución que la detención policial exige como presupuesto material previo la existencia de un título de imputación, condena, rebeldía, procedimiento o evidente participación de un hecho punible, contra una persona determinada, de acuerdo con lo que estable la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Sin imputación previa no existe detención legal, pero no es suficiente cualquier género de imputación, sino que esta requiere un hecho punible que revista especial gravedad o que aun sin tenerla permita al funcionario de policía presumir, por las circunstancias del hecho o la personalidad del imputado, que este se sustraerá a la actividad de la justicia si no procede a la detención.

En el área de justicia y violencia doméstica se ha dedicado una vez más un gran esfuerzo a investigar las dilaciones o retrasos en la Administración de justicia que los ciudadanos han denunciando en sus quejas. Es verdad que la manifestación de estas demoras se hace más evidente en los asuntos de los que entiende el Tribunal Supremo. Ahora bien, debe comprenderse asimismo que en muchas ocasiones estos retrasos se acumulan a los que ya se habían producido en instancias inferiores. Sirva como ejemplo la reclamación de unos ciudadanos cuyos familiares fallecieron en el año 1979 al hundirse un barco pesquero tras ser abordado por otro. Después de largos procedimientos previos, se presentó recurso de casación en el año 1999 ante la Sala primera del Tribunal Supremo, que será resuelto previsiblemente durante el año 2004. Resulta evidente que el asunto tardará en resolverse unos 25 años, pero no todos ellos sino tan sólo los últimos cuatro o cinco estuvo el caso en el Supremo. Es más, si se analizan las cifras globales de situación de asuntos en los tres años inmediatamente anteriores al del ejercicio contenido en el informe, los años 1999, 2000 y 2001, puede observarse el esfuerzo considerable llevado a cabo en el Tribunal Supremo, tanto en la citada Sala primera como en la de lo Contencioso-administrativo, que son las más sobrecargadas de expedientes. Cada año se resuelven más recursos y es de esperar que esta tendencia prosiga en el futuro.

Como ya he dicho, también se presentan retrasos en las instancias inferiores, muy singularmente en la mayoría de los tribunales superiores de Justicia de determinadas comunidades autónomas. Así, por poner otro caso llamativo, en uno de los expedientes investigados, treinta y cinco personas, todas ellas de edad muy avanzada, habían interpuesto un recurso en el año 1999 ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y en el mes de julio de 2002 continuaban esperando la sentencia, cuando diez de los iniciales demandantes ya habían fallecido.

En el informe que presentamos se incluye por primera vez un apartado dedicado en su integridad al tratamiento que reciben los ciudadanos cuando son víctimas de algún hecho delictivo. El sistema penal basado en el principio de legalidad ha creado, no sin esfuerzo, un marco normativo eficaz y seguro para el autor del delito, pero a costa de reducir a la víctima a la condición de mero sujeto pasivo. La atención a las víctimas de los delitos ha tenido en muchos casos más de compasión, de solidaridad o de demagogia que de protección justa y debida de la sociedad a quien vio vulnerados sus derechos. Desde la institución se ha solicitado reiteradamen-

te la regulación adecuada de esa protección. La Ley de 11 de septiembre de 1995 vino a cubrir ese vacío normativo, pero su aplicación práctica no ha afectado sino a una mínima parte de las personas que habían tenido que soportar las consecuencias de algún delito, como muestran claramente los datos facilitados por el departamento encargado de la gestión de los recursos compensatorios establecidos. Por aludir a un solo dato, cuando en el bienio 1998-1999 se produjeron casi 42.000 casos de denuncia por violencia doméstica la ley citada, cuyo contenido se refiere a las ayudas y asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual, tan sólo se aplicó, durante el mismo período, en 231 delitos contra la libertad sexual. Esta situación dio lugar a que el Defensor del Pueblo, tanto en el informe monográfico elaborado en el año 1998, sobre violencia doméstica, como en el que se ha elaborado en el año 2002, sobre la aplicación de la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores, recomendara al Ministerio de Justicia la necesidad de ampliar, tras los oportunos análisis sociales y financieros, los supuestos en los que la referida ley establece la posibilidad de recibir alguna clase de indemnización.

Los casos repetidos de mujeres fallecidas tras haber interpuesto un número considerable de denuncias que no pudieron evitar sus muertes expresan de forma clara y trágica que no se proporciona a las víctimas la tutela y la protección que merecen. Por eso se están realizando investigaciones desde la institución que permitan conocer la situación de cada supuesto y elaborar así las conclusiones oportunas acerca de las carencias o los defectos que presenta el sistema en su conjunto. Los retrasos en la resolución de los procedimientos relativos al derecho de familia pueden influir en la prolongación de las crisis de convivencia y producir, además de otros efectos aún más lamentables, la derivación de muchos de estos conflictos desde la jurisdicción civil a la jurisdicción penal, por la frecuente aparición de agresiones y malos tratos. La mejor labor preventiva que podría llevar a cabo la jurisdicción civil consistiría por ello en resolver con rapidez y eficacia los procesos del derecho de familia.

En cuanto a las reformas normativas propuestas, ha de destacarse la modificación del artículo 107 del Código Civil. Con ella se pretende que los inmigrantes residentes en nuestro país y especialmente las mujeres puedan separarse o divorciarse, sobre todo cuando sufren episodios de malos ratos, utilizando para ello nuestro derecho, especialmente en los casos en los que su ley personal del país de origen impide o dificulta la separación o el divorcio. La propuesta realizada desde esta institución ha sido favorablemente acogida por el Ministerio de Justicia. En cuanto al secuestro interparental de menores, se ha venido proponiendo toda una serie de recomendaciones para mejorar la práctica policial y judicial. La Ley orgánica de 10 de diciembre de 2002, por la que se ha modificado el Código Penal, introdujo buena parte de las propuestas formuladas. Entre ellas destaca la de la tipificación del secuestro interparental como figura autónoma y la imposición al secuestrador de penas de prisión de entre dos y cuatro años.

Durante el año 2002 se recibieron en la institución 69 quejas relacionadas con ciudadanos españoles privados de libertad en alguna prisión de otros países, sometidos a situaciones mucho más penosas que en el nuestro. La investigación más acabada en la materia se llevó a cabo con motivo de conocerse los hechos que afectaban a los transportistas españoles, que con cierta frecuencia se ven sometidos a detenciones en el extranjero por detectarse en la carga transportada sustancias estupefacientes ilícitas. El Defensor del Pueblo propuso a la Dirección General de Transportes por Carretera la posibilidad de crear la figura de un inspector de mercancías al que pudiesen acudir voluntariamente los transportistas para verificar la legalidad del contenido de su carga, o la de exigir a los contratistas certificados que avalasen el contenido de lo transportado. Se trata de un problema que trasciende del ámbito nacional y por ello se ha dado traslado del mismo a las autoridades competentes en la Unión Europea.

Otro de los casos más relevantes en esta área es el de la precariedad y las deficiencias de la asistencia jurídica que se presta a los inmigrantes. En concreto, para el caso de los que llegan a la isla de Fuerteventura, tras haberse realizado las investigaciones oportunas, se compró que la asistencia jurídica mencionada no se llevaba a cabo con las garantías que el ordenamiento establece, lo que motivó una recomendación al Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria, que modificó el sistema de pago pasando a abonarlo por guardia realizada y no por persona asistida.

En lo que se refiere a las actuaciones relacionadas con el Registro Civil, se ha dado especial importancia al cumplimiento progresivo del plan de informatización de los registros y a la necesidad de reforzar los servicios centrales y las oficinas consulares de países como Argentina, Venezuela y México, ante la entrada en vigor de la Ley de 8 de octubre de 2002, de modificación de la nacionalidad. Sería deseable que el ejercicio de la opción concedida por la ley a un gran número de descendientes de españoles, que con toda seguridad ha de ejercerse, se tramitara con la agilidad suficiente en estos servicios y oficinas.

Las materias de las quejas registradas por el área de Administración económica son muy numerosas y su repercusión es cada vez mayor. De entre los múltiples aspectos que podrían señalarse y que se contienen en el informe, cabe destacar las disfunciones en la aplicación de la Ley de expropiación forzosa, lo que hace concebir fundadas esperanzas en su anunciada modificación, las repercusiones de una regulación compleja y desigual del llamado impuesto de sucesiones y las recomendaciones en torno al pago a los afectados por el cierre de academias de idiomas. La experiencia acumulada en la tramitación de las numerosas quejas que se han venido presentando sobre expropiación forzosa evidencia que el sistema de garantía que la ley establece contrasta con la

inquietud manifestada por los ciudadanos afectados por una actuación expropiatoria, que se ven con frecuencia privados de sus bienes o derechos sin haber recibido la indemnización correspondiente y que a veces tardan incluso años en obtener la compensación legal vigente. Por eso se ha venido sugiriendo la conveniencia de modificar determinados preceptos de la ley para tratar de ajustar en lo posible la norma expropiatoria a los principios de celeridad, eficacia y sometimiento pleno a la ley y al derecho de las actuaciones de la Administración pública, de acuerdo con los términos inequívocos del artículo 103 de nuestra Constitución. Así, hemos insistido en que debían arbitrarse medidas concretas para garantizar el derecho de los particulares a ser indemnizados justamente por la privación de sus bienes o derechos. Como consecuencia, se mejoró el procedimiento, se elaboraron unas instrucciones de tramitación y pago de las expropiaciones y se realizó una auditoría por parte de la Intervención General del Estado para detectar los problemas planteados en los procesos expropiatorios y adoptar las medidas complementarias pertinentes. Al tener conocimiento de la existencia de un anteproyecto de ley de expropiación forzosa, desde la institución sigue considerándose oportuno formular algunas observaciones referentes, entre otras materias, al carácter de los órganos de valoración, así como a la falta de información de los ciudadanos acerca de sus derechos y del procedimiento a seguir cuando se encuentran afectados por una actuación administrativa.

Por cuanto afecta al impuesto sobre sucesiones, se ha estudiado detenidamente debido a las quejas planteadas por el distinto tratamiento otorgado al impuesto en las distintas comunidades autónomas y forales. Se trata de una situación que a pesar de integrarse en un sistema tributario justo, no tiene muy en cuenta determinados preceptos constitucionales, como el que reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia o el que establece la protección social, económica y jurídica de la familia. No existe fundamento básico alguno ni diferenciación sustancial de situaciones hereditarias, salvo el lugar de residencia, para determinar quién debe o no tener distintas posiciones ante cada tributo, lo que genera, en contra del espíritu constitucional, distintos grados de riqueza para unos españoles o para otros, según el régimen aplicable.

Un problema de gran repercusión en los medios es el relacionado con el cierre de ciertas academias de idiomas. Afectó a miles de alumnos que formalizaban en la propia academia la documentación precisa para tramitar los créditos a fin de costear sus estudios. Los créditos se otorgaban por algunos bancos o por la propia empresa de enseñanza que, posteriormente, los cedía a una entidad bancaria. Esta forma de operar provocó que muchos alumnos se vieran en la obligación de seguir devolviendo tales créditos tras haberse interrumpido el servicio que motivó su contratación. Además, las quejas recibidas pusieron de manifiesto que buena parte de los afectados no habían recibido información adecuada sobre las

condiciones de financiación de los cursos. Las normas que regulan estas situaciones, contenidas básicamente en la Ley de 23 de marzo de 1995, de crédito al consumo, se han mostrado inoperantes para garantizar una adecuada protección de los derechos del consumidor. Por eso el Defensor del Pueblo se dirigió al Banco de España y al Ministerio de Sanidad y Consumo para buscar vías de solución que evitaran o, al menos, limitaran las consecuencias indeseadas de estos hechos. En ese sentido, se ha acogido con satisfacción las decisiones judiciales que suspenden la obligación de pago de los afectados, su inclusión en los ficheros de morosos y hasta declaran en algún caso la nulidad del contrato de crédito originario.

En materia de transportes y comunicaciones, tan ligada asimismo a la Administración económica, el informe refleja determinadas actuaciones como consecuencia de quejas presentadas sobre muy diversas materias, entre las que se cuentan deficiencias en el servicio telefónico y en la utilización de la red Internet, demoras en la distribución postal, problemas en las señales que dificultan la universalización de las emisiones de televisión y precarias condiciones de accesibilidad en determinadas estaciones de ferrocarril y en el transporte aéreo de viajeros, que suponen graves obstáculos para quienes tienen dificultad de movilidad.

El área de ordenación territorial, que gestiona todo lo relativo a las materias de medio ambiente, urbanismo y vivienda, ha tenido que ocuparse en el ejercicio 2002 de algunos casos entre los que pueden destacarse: la catástrofe provocada por el hundimiento del petrolero Prestige, las dificultades para el acceso a la vivienda y la contaminación acústica y de las aguas. El mencionado petrolero dio origen a un importante número de quejas recibidas y a una conmoción en los medios y en la opinión pública. Las reclamaciones formuladas cuestionaban, más que la actuación de los órganos administrativos, las directrices de la política nacional y autonómica; sin embargo, de los informes recabados y del estudio correspondiente se dedujeron varias cuestiones de índole general, necesitadas de la actuación decidida y coordinada de las autoridades competentes. Entre ellas destaca, por ejemplo, la regeneración de costas y playas, cuya degradación se debe a la propia actuación portuaria o marítima.

La vivienda sigue siendo uno de los temas que más preocupan a los españoles debido al fuerte incremento que han experimentado sus precios y afecta de forma grave a las personas con ingresos más bajos. Aunque se haya estimulado la actividad económica con la demanda de viviendas, el encarecimiento de los precios no puede sino causar graves perjuicios a la larga al conjunto de la ciudadanía. Queda mucho por hacer y debe hacerse sin dilación pensando en soluciones alternativas como el fomento del alquiler de viviendas; la dotación de recursos, por ejemplo, préstamos cualificados y subvención de intereses para los mismos o ayudas para pago de entrada; el aumento del número de viviendas de protección pública, tratando de evitar la especulación y la exi-

gencia de sobreprecios que se viene produciendo, y el refuerzo de la función de control, procurando que se cumplan los plazos impuestos en la ejecución de actuaciones urbanísticas.

Otras cuestiones que se detallan en el informe debido al gran número de quejas son las de la contaminación acústica y muy en especial la generada por la actividad aeroportuaria; la protección de las aguas superficiales y subterráneas, convertida en objetivo prioritario de los programas y de los textos normativos y que, a pesar de ello, no parece haber calado aún lo suficiente en la práctica administrativa, que tiende a una aplicación mecánica de las normas; y el grave asunto de las molestias que generan los vertederos y las instalaciones de gestión de residuos, con posibles efectos negativos sobre la salud, porque siguen depositándose por lo general residuos en instalaciones anticuadas, ilegales o defectuosas, cuya repercusión sobre el medio son muy negativas, a pesar de la vigente Ley de residuos que data de 1998.

El área de sanidad y política social cubre tal conjunto de actuaciones que resulta difícil señalar algunas más importantes que otras. Por lo que se refiere a la sanidad, la opinión de los ciudadanos manifestada en las quejas formuladas se hizo eco de las necesidades siguientes: la plena universalización del derecho a la asistencia sanitaria, que aún no se ha conseguido aunque se ha llegado a cifras superiores al 99 por ciento, reconociéndolo al colectivo de personas con recursos económicos suficientes y no sujetas a relación laboral; las precauciones acerca de las historias clínicas y, en especial, la información y documentación clínica y el acceso a la misma; la ordenación de nuevas prestaciones sanitarias, como las relativas a la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida; la situación de las personas afectadas de ciertas dolencias musculares reumatoides; la atención bucodental; la atención a la salud mental; la cirugía de reasignación de sexo; la atención prestada a los pacientes de muy baja estatura; la organización y funcionamiento de los centros sanitarios, con especial mención de las listas de espera, extremo sobre el que se presentó un estudio monográfico ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo el pasado mes de diciembre; la especial consideración que debe prestarse a los enfermos crónicos; la asistencia sanitaria en el ámbito de la salud mental; la investigación de presuntos errores médicos; y la asistencia sociosanitaria a las personas mayores, tanto en oferta de plazas residenciales o fórmulas alternativas como en lo que se refiere a una regulación global de la dependencia.

En cuanto al sistema de Seguridad Social, el informe recoge cuestiones relacionadas con el campo de aplicación, afiliación, altas y bajas al sistema y la inclusión en el mismo de determinados colectivos como, por ejemplo, el de las amas de casa, con una propuesta que está siendo objeto de estudio por la secretaría de Estado dada su especial complejidad.

Singular referencia merecen también las quejas recibidas en relación con las pensiones de jubilación, especialmente con la aplicación de coeficientes reductores en la determinación de la cuantía cuando se agota la relación laboral y se agotan las prestaciones por desempleo; asimismo las que muestran su disconformidad con las resoluciones dictadas en materia de incapacidad permanente y las que solicitan la regulación de los casos de uniones de hecho, en el ámbito estatal, en cuanto afectan a las pensiones de viudedad.

Por lo que se refiere a la Administración laboral, se menciona la necesidad de regular adecuadamente lo relativo al acoso moral o *mobbing* y al trabajo realizado fuera del domicilio de las empresas, cada día más frecuente debido a los progresos tecnológicos. Se ha recomendado asimismo la atención adecuada por parte de los funcionarios de las oficinas de Empleo y el oportuno desarrollo de la Ley de prevención de riesgos laborales, en lo relativo a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En el área de inmigración y Asuntos Exteriores la institución se ha enfrentado a cuestiones de diversidad y complejidad crecientes en el ejercicio 2002, como las derivadas de la experiencia de la aplicación del contingente; el régimen de entrada de inmigrantes, en especial la efectuada por centros no habilitados; la atención en los centros de acogida de menores en situación de desamparo y las planteadas por los españoles en el extranjero respecto del servicio exterior. Tras aprobarse, a comienzos del año 2002, un contingente para trabajadores extranjeros que presentaba modificaciones en torno. por ejemplo, al servicio doméstico o a la contratación de trabajadores de temporada, se produjo el cierre del llamado régimen general, lo que ha impedido la tramitación de solicitudes de permisos de residencia basadas en ofertas nominativas cuando las actividades estaban incluidas en el propio contingente. Sin embargo, el procedimiento utilizado se ha mostrado poco ágil y no ha respondido a las expectativas creadas, lo que hace necesaria una revisión de sus planteamientos y una adecuación de los medios destinados a la gestión del mismo. Hasta tanto se cuente con un número suficiente y estable de ofertas laborales, las fórmulas de aplicación del contingente deberían flexibilizarse, al menos cuando se acredite una especial necesidad en la contratación, como ocurre en los casos de atención a personas mayores y dependientes.

En lo que se refiere al régimen de entrada de inmigrantes, la llegada a las costas españolas de personas que pretendían la entrada irregular en territorio español ha sido objeto de especial atención, tanto en su vertiente jurídica como en la asistencial y humanitaria. Esa especial atención se puso de manifiesto singularmente con ocasión de la visita girada al centro de inmigrantes de Fuerteventura, de la que se dio cuenta muy detallada en una comparecencia ante la ya citada Comisión mixta el 25 de junio del pasado año. La actuación de la Administración en relación con la acogida de los menores extranjeros en situación de desamparo, fundamentalmente en Melilla y Ceuta, originó diversas recomenda-

ciones sobre la necesidad de elaborar un estudio individualizado de las circunstancias familiares de cada menor y comunicarlo con la suficiente antelación al ministerio fiscal y sobre la conveniencia de que se estudien cuidadosamente los casos de repatriaciones forzadas, cuando el menor vuelve a territorio español, para que el período comprendido entre la ida y la vuelta no quiebre el continuum temporal del plazo necesario para conseguir la documentación correspondiente. Igualmente se celebraron conversaciones urgentes con el ministro del Interior para darle traslado del criterio de la institución y que no se exigieran responsabilidades civiles y administrativas, como parecía apuntarse, a los progenitores de menores delincuentes por haber descuidado el oportuno deber de vigilancia, criterio que fue aceptado por el ministro.

Se ha puesto de manifiesto, en lo que afecta a los servicios diplomáticos y consulares en el exterior, la necesidad de abordar una mejora sustancial en las infraestructuras correspondientes que permitan afrontar las nuevas necesidades y adecuarlas a las exigencias derivadas de que España se haya convertido en país de acogida de inmigrantes. También se ha insistido en que los procedimientos de reagrupación familiar sean tramitados con mucha mayor rapidez y cuidando la explicitación de las motivaciones en los casos de denegación. Asimismo merecen citarse en este momento las dificultades señaladas por nuestros compatriotas emigrantes para participar en los procesos electorales y para realizar diversos trámites, debido a las insuficiencias materiales y personales de los servicios de información, orientación y apoyo en las oficinas correspondientes.

Respecto del área de Educación y Cultura es necesario apuntar que los asuntos abordados no difieren mucho de los tratados en ejercicios anteriores. En cualquier caso, y así se señala en el informe, el desarrollo reglamentario de las leyes orgánicas de Universidades y de Calidad de la Enseñanza representa una ocasión idónea para adoptar medidas correctoras de las deficiencias evidenciadas, tanto en lo que se refiere al funcionamiento del sistema educativo como a la prestación del servicio público que constituye su objeto. Así, por ejemplo, es necesario prestar una especial atención a la normativa reguladora de la homologación de títulos extranjeros de educación superior, planificando adecuadamente la oferta de plazas universitarias y los programas de formación de postgraduado para la obtención de titulaciones especializadas. Igualmente, debido a la implantación del denominado distrito abierto en las universidades públicas españolas, es preciso revisar la normativa reguladora de las becas y demás ayudas al estudio, incluida la llamada ayuda compensatoria destinada a compensar a las familias la merma de ingresos originada por la dedicación al estudio de un miembro en edad de trabajar. También en el ámbito de la educación superior se anima en el informe a las autoridades competentes a que adopten las medidas normativas y presupuestarias convenientes para que las personas con minusvalía puedan ejercer efectivamente el derecho que les reconoce la Ley de integración social de minusválidos, de verse eximidas del pago de los precios públicos correspondientes a este tipo de enseñanzas y que sólo se hace efectiva por el momento en algunas universidades públicas.

Otro aspecto de suma importancia es el de la coordinación entre autonomías con competencias en materia educativa para planificar adecuadamente la oferta de plazas escolares, la construcción de nuevos centros educativos y la conservación y el mantenimiento de los ya existentes. Las mencionadas disposiciones reglamentarias podrían abordar el asunto de la gratuidad de los libros de texto, que la institución viene propugnando para los niveles educativos de escolarización obligatoria y gratuita. En este mismo ámbito y en razón de diversas quejas tramitadas a lo largo del año 2002, se han llevado a cabo actuaciones ante las autoridades educativas, recomendando el control de una práctica comercial, al parecer frecuente, de venta conjunta e inseparable de libros de texto y de material vinculado a ese texto sobre el que trabajan los alumnos, de manera que el conjunto queda inservible para un uso posterior.

Para acabar esta presentación, señorías, he de señalar que el informe contiene, por orden cronológico, las normas acerca de las cuales se recibieron solicitudes de interposición de recursos. En el caso de las peticiones para que fuera declarada la inconstitucionalidad, sobre un total de 18 normas se especifican los antecedentes y los fundamentos de la resolución pertinente por la que tales solicitudes no fueron estimadas. En cuanto a las solicitudes de interposición de recursos de amparo, asimismo denegadas, se incluye una brevísima mención del objeto y del acuerdo denegatorio adoptado.

Es de esperar, señorías, que estas orientaciones sirvan para mejorar la comprensión de las tareas que venimos desempeñando en defensa de los derechos constitucionales y en cumplimiento del mandato recibido por las Cortes Generales.

Muchas gracias por la atención prestada. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

Tras la exposición del informe por el Defensor del Pueblo, ¿grupos que desean fijar posición? (Pausa.) En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS:** Señora presidenta, queremos primero agradecer la presencia de don Enrique Múgica en esta Cámara y aprovechar su comparecencia para destacar varios aspectos del informe de 2002 que nos parecen positivos.

En primer lugar, el aumento del número de quejas ciudadanas con respecto al año anterior demuestra una fortaleza de la institución y una ciudadanía que no se resigna ante lo que ocurre y protesta, muestra su crítica, quiere soluciones y eficacia en la acción de la Administración pública. (La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.) También queremos destacar la casualidad, entre comillas, que se produce cuando justo el día anterior a esta comparecencia, presentando un informe serio, denso y duro con la acción del Gobierno, aparece una noticia de una encuesta del CIS sobre el grado de desconocimiento de esta institución. Dice que uno de cada cinco españoles no ha oído hablar del Defensor del Pueblo y un 66 por ciento de los que lo conocen no saben ni quién es. ¡Vaya regalito anterior!

En segundo lugar, y por pasar a cuestiones más relevantes, queremos lamentar otro año más el problema que detecta el Defensor del Pueblo en su informe referido a la falta de colaboración y de atención a sus recomendaciones de diversos ministerios, especialmente —y ha insistido en ello-el de Fomento, al que se ha tenido que realizar una advertencia sobre la obligación de atender a los requerimientos de informes efectuados por el Defensor del Pueblo. Más que deseable debería ser elemental que se trasladase toda la información disponible, todos los documentos demandados, que además son públicos, para que el Defensor del Pueblo pudiera realizar adecuadamente su trabajo. Asimismo existen quejas sobre la actuación de algunas comunidades autónomas y algunos ayuntamientos. Los responsables públicos nunca deberían figurar en esta clasificación. Nos gustaría que en el índice hubiese una abrumadora mayoría en el epígrafe de sugerencias admitidas y recomendaciones admitidas, ya que a fecha de hoy lamentablemente no es así. De hecho, se destaca que de las recomendaciones, 81 todavía están pendientes o habían sido rechazadas, y de las sugerencias, también son mayoría las que no han sido admitidas.

Las preguntas son evidentes: ¿Qué podemos hacer ante esta situación? ¿Qué se ha hecho respecto a este asunto, que se repite año tras año? ¿Cómo van a confiar los ciudadanos en las instituciones si se obstaculiza la función del Alto Comisionado de las Cortes Generales? Y lo más grave es que si no se responde al Defensor, ¿qué no le sucederá a un ciudadano que acude a una Administración pública a realizar cualquier tipo de gestión o demanda? Queremos destacar el esfuerzo realizado y la acertada crítica que se desprende de diversas cuestiones recogidas en el informe: la situación de la educación, donde se detectan los problemas de las nuevas leyes aprobadas por el Gobierno; la cuestión de las listas de espera en la sanidad; la carestía de la vivienda; los problemas del medio ambiente; la pésima actuación del Gobierno en materia de política inmigratoria, que con la nueva ley aprobada va a tener mucho más trabajo, señor Múgica, seguro. Felicitamos el trabajo realizado en la parte correspondiente al ámbito de los que difícilmente tienen voz en esta sociedad: las cárceles, los menores, etcétera. Por lo menos hace ver, desde un espacio objetivo, que todavía queda mucho por hacer, que no hemos llegado al mejor de los mundos posibles, como a veces quieren hacernos creer.

Finalmente, nos gustaría, si lo considerase oportuno, que pudiera realizarse un informe sobre lo que ha ocurrido en la cuestión de alta velocidad Madrid-Calatayud-Zaragoza-Lleida; los retrasos en su puesta en marcha, la falta de información al ciudadano, los fallos técnicos detectados en su construcción, la maraña de empresas, etcétera. Al no aceptar el Gobierno una auditoría externa, no tenemos otro remedio que recurrir a usted para ver si nos puede solucionar este largo problema y este contencioso. Querríamos contar con otro elemento de juicio para delimitar responsabilidades y evitar el fiasco que ha supuesto esta actuación para las nuevas líneas de alta velocidad previstas.

Nada más. Muchas gracias nuevamente por su presencia y sobre todo por su informe de 2002.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Labordeta. Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Defensor del Pueblo, también brevemente quiero destacar algunos aspectos y hacer algunas valoraciones respecto del informe del Defensor del Pueblo correspondiente al año 2002, que vuelve a demostrar que existe una ciudadanía activa que reclama sus derechos, que protesta, que se manifiesta, como tuvimos ocasión de comprobar en Galicia con relación a la catástrofe del *Prestige*, a la que también se alude en el informe —y a ello me referiré—, y también una ciudadanía que no se resigna a vivir en un Estado que ocupa otros países.

Se habla en primer lugar de que hay administraciones que no colaboran, de que hay administraciones que entorpecen la actuación del Defensor del Pueblo. En su comparecencia de hoy y en la que el martes pasado tuvo ante la Comisión mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo usted hacía referencia, una referencia muy acertada, a que la falta de colaboración con el Defensor del Pueblo constituye una infracción tipificada como delito en el Código Penal. Incluso se hace referencia a un supuesto en que, a instancias del Ararteko, el Defensor del Pueblo vasco, esta desobediencia y esta falta de colaboración terminó en una condena. Nos parece un precedente interesante. Lo que sucede es que este tipo de actuaciones no se pueden instar sólo contra pequeñas administraciones, sólo contra ayuntamientos, sino también contra administraciones o contra entes públicos, que, quizás por su mayor entidad, por la mayor dimensión del presupuesto que manejan o por su mayor presencia en los medios de comunicación, constituyen un ejemplo peor y una muestra muy negativa ante la opinión pública. Me estoy refiriendo al Ministerio, y en concreto al ministro, de Fomento. Espero, señor Múgica, que, si esta falta de colaboración permanece, la institución que usted dirige inste a la Fiscalía la actuación correspondiente contra el Ministerio de Fomento por la presunta comisión de un delito de falta de colaboración, de desobediencia al Defensor del Pueblo. Además, este

ministerio destacó, como ya cité, por su falta de colaboración, por su falta de transparencia, por su incompetencia, en una cuestión a la que también se alude en el informe, que es la catástrofe del Prestige. Se dice que por parte de la institución del Defensor del Pueblo se ha solicitado un informe a la presidencia de la Xunta de Galicia. Esta solicitud aún no ha sido atendida, aún no ha sido contestada, lo cual no extraña en absoluto, dada la falta de transparencia con la que la Xunta está actuando en esta cuestión. Quizás la Xunta está esperando las órdenes del Gobierno de Madrid. Y se dice que esta misma actuación se ha realizado ante el Ministerio de Fomento, en concreto se ha solicitado un informe general a la Vicepresidencia Primera del Gobierno, y que tampoco ha habido contestación a esta demanda. Sí le vaticino, señor Defensor del Pueblo, que en su informe del año 2003 también va a tener que abordar la catástrofe del *Prestige*, y seguramente en los de los años 2004. 2005, etcétera, porque, frente a lo que el Gobierno nos está diciendo, los efectos sociales, los efectos económicos, los efectos ambientales de la marea negra tristemente aún no han acabado.

Se hace referencia también a otras cuestiones, como es la situación penitenciaria. Nos parece loable y una actitud muy valiente que el Defensor del Pueblo ponga de manifiesto los problemas que tiene el sistema penitenciario español, como el hacinamiento o los fallecimientos y malos tratos en prisión, y que se haga referencia a los informes de la Comisión de Derechos Humanos y del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, informes que frecuentemente en esta Cámara, y no sólo por parte del grupo del Gobierno, son despachados como si nos hallásemos en otros tiempos —sólo faltan manifestaciones en la Plaza de Oriente—, pero que ponen de manifiesto, y usted lo dice así, una situación preocupante: que en los centros de detención y en las cárceles españolas sigue habiendo malos tratos, que estos malos tratos no son investigados, que sus responsables no son sancionados y que en ocasiones ni siquiera se inicia ningún tipo de actuación disciplinaria, ningún tipo de expediente disciplinario, frente a los mismos. Además, aparte de los informes de la ONU hay informes de organizaciones no gubernamentales, como Amnistía Internacional, en los que incluso se demuestra cómo estas personas son ascendidas o promovidas.

Hay cuestiones, en todo caso, que echamos de menos en el informe y que también crean bastante alarma social, como es la persistencia del régimen FIES, el llamado régimen de ficheros de internos en especial seguimiento, con consecuencias regimentales muy duras, como la negación a los reclusos, sobre todo a los incluidos en el llamado registro FIES control directo o régimen especial, de la realización de actividades en común con los demás internos, imposición de aislamientos fuera de lo que son directamente medidas coercitivas o expedientes disciplinarios, y esto únicamente a través de circulares internas no publicadas. Se echa de menos

también en su informe, en general, un estudio de las consecuencias —muy negativas, desde luego— que sobre el sistema penitenciario van a tener las reformas penales y las reformas penitenciarias que el Gobierno está promoviendo, qué consecuencias va a tener sobre el hacinamiento en las cárceles la reforma de la prisión provisional, qué consecuencias va a tener sobre la situación y la gestión de la población penitenciaria esta nueva Ley de cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.

En materia de emigración, hace usted referencia a los problemas de CERA, de la votación de los emigrantes, y creo que sería necesario dar un paso más y avanzar en la dirección de que este voto tuviese las mismas garantías de secreto, personalización y no manipulación que, como mínimo, tiene el voto de los residentes en el interior. Habría también cuestiones como la situación de los trabajadores españoles en Andorra, tanto en lo que se refiere a la explotación laboral, sobre todo de los temporales que trabajan en la hostelería, como del hecho de que tengan que seguir pagando el IRPF en España como si de defraudadores fiscales se tratase; el problema del retorno, tanto de los inmigrantes como de sus familiares; encuentran en la Administración española, en las subdelegaciones del Gobierno, muchísimos problemas a la hora de legalizar su situación, de obtener la llamada tarjeta comunitaria que les permite, a pesar de no tener la nacionalidad española, vivir, trabajar, residir y circular libremente por el territorio español y por el de la Unión Europea; o cuestiones como, por ejemplo, la nacionalidad y la exención de visados, que se está negando justamente desde la entrada en vigor de la reforma del Código Civil en materia de nacionalidad a aquellos extranjeros, normalmente descendientes de españoles, que, hallándose ya en territorio español y reuniendo materialmente los requisitos exigidos en el Código Civil para acceder a la nacionalidad, pretenden precisamente acceder a esa situación. Lo que se está haciendo desde las subdelegaciones del Gobierno es aplicarles el régimen general, negarles la exención de visado, darles como única salida que vuelvan a su país de origen y que desde allí realicen toda la tramitación. Nos parece una situación desde luego muy lamentable y que desmiente el compromiso del Gobierno.

Con relación a los inmigrantes, nos parece también muy valiente la referencia del informe y el contenido del mismo respecto de los centros de internamiento, respecto de la política de la práctica administrativa cada vez menos humanitaria y cada vez más dura en esta materia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor Aymerich, le ruego que concluya.

El señor **AYMERICH CANO:** Acabo enseguida, señora presidenta.

De nuevo, señor Defensor del Pueblo, nos gustaría ver también una actitud más beligerante de la institución que usted dirige en defensa de los derechos de los inmigrantes y, en concreto, una valoración de las consecuencias que las sucesivas reformas legales que el Gobierno ha realizado y está promoviendo en materia de extranjería va a tener sobre esta situación y, en su caso, que se utilizasen los mecanismos que la ley y la Constitución le confiere, entre ellos la interposición de recursos de inconstitucionalidad contra estas normas.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Aymerich.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, Coalición Canaria cumple este trámite con la satisfacción de dirigir en primer lugar un cordial saludo de bienvenida a don Enrique Múgica, Defensor del Pueblo, a sus adjuntos y a todo el equipo de la institución.

Como ya tuvimos ocasión de manifestar en el trámite de Comisión, mi grupo se congratula de cómo se ha venido perfeccionando a través del tiempo la sistemática de exposición de la cuenta de resultados, que nosotros decimos, de la oficina del Defensor del Pueblo, la memoria anual, que encierra para los grupos parlamentarios una cantidad de datos que permiten iniciativas parlamentarias, sugerencias, control al Gobierno, etcétera. No olvidemos que el Defensor del Pueblo —es obvio decirlo, pero conviene recordarlo siempre— es ese brazo institucional del Congreso de los Diputados y del Senado que permite obtener una radiografía del comportamiento de la Administración del Estado con respecto a sus ciudadanos y la demanda de los ciudadanos con respecto al mismo. Se viene haciendo una magnífica labor, que tiene una gran proyección social —no en balde hay un magnífico plantel de funcionarios y de colaboradores de la institución y del propio Defensor del Pueblo— además de ese carácter cordial. El Grupo de Coalición Canaria se honra de que en su día, cuando hubo que hacer la elección del Defensor, el señor Enrique Múgica fue la persona propuesta por nuestro grupo parlamentario, junto a otros, y digamos que nos está dejando bien. Es una satisfacción ver el trabajo que viene realizando el equipo de colaboradores y la proyección periodística hacia el exterior.

No es baladí resaltar que en la memoria del año 2002 se da un avance significativo de las quejas registradas, que pasan de las 13.365 del año 2001 a las 21.191 del año 2002. Esto quiere decir que hay una demanda mayor del ciudadano del pueblo español en recurrir a la institución del Defensor del Pueblo. En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, nosotros vemos también esta progresión significativa en el conjunto del Estado español. Las quejas recibidas a nivel del Defensor del Pueblo han sido del orden del 2,46 por ciento del total de las recibidas. Tengo que advertir que esta cifra parece que se separaría de la media nacional, pero esta viene deter-

minada por situaciones geográficas, como pasa en la Comunidad Autónoma de Madrid, en la que el ciudadano llega al Defensor del Pueblo con mayor agilidad, por su proximidad en el callejero, que lo puede hacer la persona de una comunidad autónoma más periférica. Además, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la figura homóloga en su Parlamento autonómico del Diputado del Común y el ciudadano canario tiene el acceso mucho
más fácil al Diputado del Común de la Comunidad Autónoma de Canarias que en el registro de Madrid. En la
participación del Estado también se ha visto un el incremento; el año 2001, 406 demandas recibidas en la institución central del Defensor del Pueblo, frente a las 496 del año 2002. Por tanto, también se está funcionando allí
con una gran eficacia y se comprueba la proyección que
esto tiene.

Algunos portavoces han realizado una especie de crítica a una labor informativa, pero también hay que destacar la proyección en los medios de comunicación social; el equipo periodístico de la institución del Defensor del Pueblo viene eficazmente trasladando esos datos con sus publicaciones, incluso específicas, de más divulgación popular que el amplio dictamen que los parlamentarios de la Comisión vemos aquí.

Señorías, quiero destacar algunos aspectos de esta memoria. Analizadas las quejas, tanto las individuales como las colectivas, apreciamos un sustancial aumento —y esto es importante— de las quejas colectivas. También hay que buscar este carácter asociativo de reivindicación ante la oficina del Defensor del Pueblo por el número de quejas colectivas. Aunque son menores que las individuales, su porcentaje en el año 2002 ha aumentado significativamente con respecto a las individuales y a las del año 2001. Voy a referirme asimismo, porque ya fue motivo de nuestra intervención en el trámite de la Comisión mixta Congreso-Senado del Defensor del Pueblo, a las quejas de oficio, que en este año 2002 han sido 152. Mi grupo insta al Defensor del Pueblo y a toda la institución a seguir con ellas. Cuando la sensibilidad y el conocimiento de la institución del Defensor del Pueblo observan que determinadas administraciones -ministerios, etcétera- no están a la altura de las circunstancias constitucionales de estos derechos de los ciudadanos, actúa a través de las quejas de oficio. Entonces es cuando, en esta legitimidad que tiene la oficina del Defensor del Pueblo, lo puede detectar por sí misma. por lo que está llegando, y hacer llegar a la Administración la queja de oficio. Consideramos que esto es muy importante y animamos al Defensor del Pueblo a seguir con esta sensibilidad, plausible y loable, para que la Administración vea que hay un radar de vigilancia administrativa y que se le insta a realizar una serie de correcciones, como también podemos ver en el capítulo de las resoluciones de la memoria del año 2002 cuando se refiere a las recomendaciones, sugerencias y recordatorio a la Administración de deberes legales. Consideramos muy importante que la Oficina del Defensor del

Pueblo transmita a la Administración un recordatorio, una especie de conciencia constitucional, que le advierte y le señala que hay unos deberes legales que cumplir, porque este es uno de los principios fundamentales de nuestra Constitución democrática. Frente a administraciones totalitarias de otras épocas que, solamente por un principio de justificación política ante sí mismas, tenían algunas actuaciones administrativas y de corrección que eran muy difíciles de conseguir, estas se pueden realizar ahora a través de la Oficina del Defensor del Pueblo.

Queremos destacar una cuestión que se ha planteado tanto en el informe como en la intervención de don Enrique Múgica desde esta tribuna en relación con algo que en Canarias es de alta sensibilidad: la inmigración ilegal clandestina. El señor Múgica se ha referido en su intervención al caso que hubo en Fuerteventura, en el que incluso fue destacada la adjunta del Defensor del Pueblo para revisar visualmente y con inmediatez la situación de los inmigrantes en cuanto a la asistencia letrada que tenían que tener, cómo se hicieron las gestiones con el Colegio de Abogados de Las Palmas y cómo se pudo entrar en una vía de resolución, de acuerdo con las indicaciones del Defensor del Pueblo. Últimamente ha habido varios casos luctuosos en Canarias por el hundimiento de pateras, con la proximidad de las patrulleras de la Guardia Civil, en los que lamentablemente ha habido pérdida de vidas humanas por la situación en que vienen estas personas y por la inestabilidad de dichas pateras, lo que hace zozobrar a estas embarcaciones y producirles la muerte, y a los que la figura del Defensor del Pueblo viene a ofrecer también una línea garantista en un Estado de derecho y, sobre todo, en un Estado que proclama también la defensa de los derechos humanos, de los de dentro y de los de fuera. Esta sensibilidad y agilidad del Defensor del Pueblo son muy evidentes, y esperamos que la evolución del procedimiento en estas cuestiones se siga percibiendo en las memorias anuales.

Antes de terminar quisiera hacer una referencia a las relaciones con los comisionados parlamentarios autonómicos, dado que Canarias, como he recordado antes, ha sido una de las comunidades autónomas pioneras en España en tener un comisionado autonómico propio de su Parlamento. En el caso de Canarias nos hemos honrado con la eficacia y la coordinación de los parlamentarios que han llevado a cabo esta labor en el Parlamento, sobre todo con la figura correspondiente al Diputado del Común, y en estos momentos por la situación de prestigio al ejercerla un antiguo magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Pues bien, en las jornadas de coordinación que se celebraron en octubre del pasado año en Pamplona se hicieron una serie de talleres. La memoria de este año es prudente al señalar que no hubo unas conclusiones cerradas, pero quiero destacar los denominados talleres, en los que se hace una referencia fundamental de la eficacia de la gestión del Defensor del Pueblo ante las distintas administraciones, y sobre todo quiero destacar uno, que

es el denominado taller número 3 de la reunión coordinadora de Pamplona, que permite estas reuniones periódicas de coordinación del Defensor del Pueblo estatal con los correspondientes de las comunidades autónomas que los tengan, que consideramos que son muy interesantes y que hay que mantenerlas, para que haya una armonía en los pronunciamientos a la Administración. Es lo que llamaríamos, en otro orden de ideas, unidad de doctrina, pero también unidad de comportamiento a fin de que haya un solo sonido musical, con distintas letras pero una sola armonía, para defender el derecho constitucional del ciudadano ante las administraciones públicas. Por tanto, es lógico que se haya tocado la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos tras la privatización de los servicios públicos, puesto que es una cuestión candente día a día. Nos parece muy interesante, y más cuando en este Parlamento estamos teniendo fuertes debates políticos sobre el tema, puesto que es una opción política y de Gobierno si se privatizan estos o aquellos servicios públicos. Un ciudadano tiene que recibir un resultado, positivo o negativo, cuando se privatizan los servicios telefónicos, de transporte aéreo, marítimo o terrestre. En este aspecto, la figura del Defensor del Pueblo tiene un caudal importante en que intervenir.

Termino, señora presidenta, manifestando en nombre de mi grupo una sincera y estrecha felicitación al Defensor del Pueblo, a sus adjuntos y a todo el equipo de la institución, y esperando que la Mesa de esta Cámara, dado que Coalición Canaria no tiene representación en ella, tenga la sensibilidad de dotar permanentemente a la Oficina del Defensor del Pueblo de todos los instrumentos materiales que permitan perfeccionar su labor. Sobre todo en los aspectos de personal y presupuestarios, la Oficina del Defensor del Pueblo debe tener el apoyo de esta Cámara con la dotación de los medios suficientes no solamente para hacer su labor con dignidad, porque es la dignidad de la Cámara, sino también con eficacia. De ahí que mi grupo apoye todas las partidas presupuestarias necesarias para que la Oficina del Defensor tenga los debidos instrumentos de organización.

Reitero la felicitación por el magnífico informe que esta Cámara ha sometido a debate en el día de hoy.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO:** Gracias, señora presidenta.

Señor Defensor del Pueblo, señores adjuntos a la Defensoría, señoras y señores diputados, un año más, siguiendo de nuevo las previsiones de la Ley orgánica de 3 de abril de 2001, reguladora del Defensor del Pueblo, el Alto Comisionado de las Cortes Generales ha comparecido ante el Pleno de la Cámara y ha dado cuenta de la información contenida en el informe relativo al año 2002.

En su comparecencia ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, que tuvo lugar el pasado 10 de junio, en nombre del Grupo Vasco, como portavoz en aquella Comisión, tuve ocasión de exponer los puntos de vista del grupo al que represento en relación con este informe y de aportarle algunas observaciones y sugerencias. Hoy intentaré completar aquella intervención con otros comentarios relativos también al informe del año 2002, pero siempre partiendo de la consideración de que los derechos fundamentales y las libertades públicas, como la misma democracia de la que forman parte inextinguible, son un reto, un desafío, un camino que recorrer y un objetivo inacabado. Los derechos fundamentales y las libertades públicas, cuya defensa está encomendada al Defensor del Pueblo. entre otras instancias, en todo lo que se refiere a las eventuales infracciones que de estos derechos pudieran cometer los poderes públicos, son un terreno del que deben erradicarse las proclamas de satisfacción autocomplaciente porque nunca debe bajarse la guardia en ese terreno; siempre hay nuevas y más sofisticadas formas de violación de los derechos fundamentales que es preciso controlar y atajar.

Nos alegra de manera especial que en el capítulo relativo a la asistencia de los ciudadanos españoles en el exterior, y tras un exhaustivo análisis empírico de la situación, el Defensor del Pueblo, en su informe del año 2002, apueste por algo que varios grupos parlamentarios del Congreso hemos intentado impulsar sin éxito en la Cámara durante los últimos años. Me refiero al estudio e implantación de fórmulas eficaces para que los españoles residentes en el extranjero puedan participar, con todas las garantías y en igualdad de condiciones, en las diferentes convocatorias electorales que se celebren en España. Las iniciativas adoptadas hasta la fecha por la Cámara en relación con esta cuestión han sido infructuosas, pero el empeño continúa. Esto es así en lo que respecta a nuestro grupo parlamentario y probablemente en lo que respecta a otros grupos que nos acompañaron en las iniciativas anteriores en relación con esta cuestión. Hace muy pocas semanas yo mismo preguntaba al ministro del Interior en torno a las previsiones que el departamento ministerial que dirige alberga en relación con la aplicación de una resolución parlamentaria que insta al Gobierno a perfeccionar el sistema vigente para facilitar el ejercicio del derecho a voto al personal embarcado, un colectivo muy singular y muy especial de ciudadanos españoles que no residen en el territorio español, que encuentran dificultades para el ejercicio del derecho de voto y que hasta el momento presente han recibido una solución normativa insuficiente, por lo que requieren una atención especial del ordenamiento jurídico.

A nadie se le oculta que en los últimos tiempos el funcionamiento del censo de residentes ausentes ha sido fuente de algunas controversias e incluso de algún escándalo que ha llegado hasta las instancias judiciales, controversias que apuntan casi siempre a la existencia de una utilización irregular y ventajosa de posiciones institucionales por parte de representantes de algunos partidos políticos. Esto ha ocurrido hasta en las últimas elecciones municipales y autonómicas, en las que ha habido una serie de denuncias de diferentes partidos políticos que además fueron expresamente reconocidas por la Junta Electoral Central. Es hora, señor Defensor del Pueblo, de regularizar y dotar de transparencia a los mecanismos legales arbitrados para facilitar la participación electoral de los ciudadanos españoles que por cuestión de residencia no están en condiciones de poder votar personalmente. El Defensor del Pueblo urge en su informe a las Cortes Generales —y reproduzco literalmente un fragmento del informe— a abordar las reformas necesarias que remuevan los obstáculos a los que se ha hecho alusión, máxime cuando los mismos guardan tan directa relación con un derecho fundamental básico para nuestro sistema representativo como es el de participación en los asuntos públicos por medio del sufragio, derecho que todos deben poder ejercer en condiciones de igualdad, con independencia del lugar geográfico en el que residan. Mi grupo parlamentario coincide plenamente con esta consideración, y de la misma manera que en ocasiones anteriores ha intentado impulsar iniciativas ordenadas a hacer efectiva esta reclamación del Defensor del Pueblo, apoyaremos en lo sucesivo todas las que se planteen en esta misma línea.

Por lo que se refiere a las personas privadas de libertad en el extranjero, es forzoso reconocer que la relación de supuestos que aparece recogida en el informe es prácticamente una galería de espantos. Sólo podemos sugerirle que no baje la guardia, que continúe prestando atención a estos supuestos y haciendo el seguimiento más exhaustivo posible de los mismos, porque la dignidad humana constituye el núcleo esencial de todo derecho fundamental y su respeto está en la base misma de toda convivencia en paz y libertad. La Defensoría ha de procurar que a los ciudadanos españoles que se encuentren privados de libertad en el extranjero se les apliquen los mismos umbrales de respeto que en sus informes exige para los extranjeros privados de libertad en territorio español, los mismos umbrales de respeto que son exigibles para que un país pueda ser catalogado como civilizado. En este tema defendemos la posición exactamente contraria a la de quienes esgrimen la humanística tesis de que las cárceles son tan sólo pudrideros humanos en los que el hombre delincuente —por utilizar una conocida expresión de César Lombroso— ha de expiar sus culpas per saecula saecolorum.

Por lo que respecta al capítulo vinculado con la acción social y la Seguridad Social, en el apartado dedicado a los menores se vuelve a hacer referencia a la inexistencia de un reglamento que establezca una regulación mínima en el conjunto del Estado en lo que se refiere a la adopción por los centros de internamiento de menores de medidas limitativas de los derechos de los internos que no sean sancionadoras. En ocasiones anteriores el Grupo

Vasco le expresó la opinión crítica que mantiene en relación con esta propuesta, que no voy a reproducir ahora para no incurrir en enojosas e innecesarias repeticiones, pero sí quisiera resumir nuestra posición insistiendo en que prestaremos nuestro apoyo a todo lo que redunde en un incremento de la seguridad jurídica de las posiciones de los internados en estos establecimientos, pero diremos no a todo lo que pretenda una uniformación jurídica innecesaria y prescindible en la ordenación del estatus jurídico de los internos en el conjunto del Estado. En anteriores ocasiones hemos hablado de esta cuestión y hemos hecho referencia también a la problemática que en la aplicación de la Ley penal del menor reviste la insuficiente adopción de medidas ordenadas a arbitrar los recursos e infraestructuras necesarios para hacer efectiva una ordenada aplicación de las previsiones de la ley. Recientemente la prensa daba cuenta de un informe que se atribuía al Consejo General del Poder Judicial en el que se ponían de manifiesto las insuficiencias que se habían producido por parte del Gobierno y de algunas comunidades autónomas en la aplicación de las previsiones de la ley. Ayer mismo se produjo en el Congreso, en esta misma Cámara, un debate en relación con esta cuestión, y el ministro competente del ramo negaba absolutamente que existiera este informe. Nosotros no vamos a aferrarnos, por tanto, a un informe que en puridad parece que no existe, pero sí quisiéramos recordar una vez más que los objetivos reeducadores de la Ley penal del menor ya lo anunciamos durante la tramitación parlamentaria de la ley— exigen medios e infraestructuras, algunos judiciales y otros vinculados con los centros o establecimientos de menores, que todavía no están disponibles, lo que redunda en una insuficiente aplicación de las previsiones legales. Es una situación gravísima que se ha de denunciar y que probablemente el Defensor del Pueblo conocerá. Le instamos y le invitamos a que se haga eco en los años sucesivos también de esta cuestión y a que haga un seguimiento detallado de la problemática que atañe a la aplicación de la Ley penal del menor.

No hace referencia en su informe, aunque sí lo ha hecho en ocasiones anteriores, a la delicada problemática del incapacitado mayor de edad, que ofrece aspectos difíciles, muy complicados, que no pueden ser abordados desde una perspectiva exclusivamente jurídica. La evolución social nos impele a tomar en consideración no solamente a los mayores incapacitados en sentido estricto, sino también a una situación que es ya conocida pero que puede constituir una grave realidad dentro de muy poco tiempo: el caso del mayor de edad, precisamente anciano, en quien no concurren propiamente causas de incapacidad pero que se encuentra sumido en el desamparo o en la soledad. Los problemas del mayor de edad desamparado constituyen hoy, sin duda alguna, uno de los principales desafíos de la sociedad moderna. El incapacitado sigue siendo titular de todos los derechos que le corresponden en su condición de ciudadano y es además titular de un derecho adicional, que es el de obtener de la

sociedad un grado suficiente de protección. En un congreso recientemente celebrado en Bilbao en torno a la protección del incapaz se han arbitrado propuestas que pueden ser sumamente útiles y que pueden revestir interés también para la institución del Defensor del Pueblo, no sólo porque contemplan mecanismos que pueden redundar en una mejora de la solución jurídica que arbitra el ordenamiento en relación con estas cuestiones, sino también porque se formulan propuestas concretas en relación con la actuación que todos los agentes institucionales implicados en esta materia pueden llevar a cabo para garantizar una actuación más coordinada y eficaz: el juez, el ministerio fiscal y las administraciones públicas competentes en materia de acción social. Se plantea en este ámbito un problema jurídico de base. Desde las reformas de 1981, el Código Civil ha ido evolucionando favorablemente desde el punto de vista de la sensibilidad hacia los incapaces, pero todavía acusa una limitación: todavía parece el Código Civil afincado en una visión muy limitada y ya superada del incapacitado que lo asimila genéricamente al enfermo mental; una visión que no recoge las muy diferentes situaciones en que el incapacitado mayor de edad puede encontrarse hoy en día y que, por tanto, resulta absolutamente insuficiente para abordar la compleja problemática a la que nos enfrentamos ya mismo.

El problema que plantea en el apartado de Hacienda pública en relación con el tratamiento fiscal de las indemnizaciones que conceden algunas comunidades autónomas a quienes sufrieron prisión por hechos de intencionalidad política como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de amnistía y que no pudieron acceder a las ayudas estatales instituidas en 1999, tiene que ver con algo que le comentamos en alguna ocasión anterior. Las indemnizaciones concedidas al amparo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 1990 fueron declaradas no sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas y, por el contrario, las otorgadas por las comunidades autónomas están sujetas al impuesto, hasta el momento lo han estado. El Defensor del Pueblo hace una lectura, digamos, benévola de las normas vigentes y ha formulado una recomendación a la Secretaría de Estado de Hacienda, que esperamos que ésta atienda, pero el problema tiene que ver con la naturaleza de las ayudas, y esto también se lo hicimos ver el año pasado. El hecho de que al configurar estas ayudas también se instituyera como instancia pública competente a las comunidades autónomas planteaba un problema. Las comunidades autónomas, que no existían cuando se produjeron estos perjuicios, estas lesiones que ahora se intentan reparar, carecen en principio de atribuciones competenciales explícitas en esta materia. El único título competencial en el que se pueden amparar para otorgar este tipo de indemnizaciones es el de asistencia social, un título que, por lo menos prima facie, parece absolutamente inadecuado para dar cobertura a estas situaciones. Y ello, como consecuencia

de esta naturaleza originaria del tipo de indemnizaciones que conceden las comunidades autónomas, probablemente está en el origen del distinto tratamiento fiscal que les quiere dar el Ministerio de Hacienda. Esperemos que la Secretaría de Estado atienda la recomendación, pero, insisto, creemos que el problema está en el origen de la propia caracterización. Tenía que haber sido el Estado, y sólo el Estado, el que asumiera plena y rotundamente el otorgamiento de estas indemnizaciones.

Respecto al transporte ferroviario, es habitual la existencia de quejas relacionadas con la situación de peligrosidad derivada de algunos pasos a nivel de la red ferroviaria que no observan las condiciones de necesaria seguridad, pero el gravísimo accidente que se ha producido hace un par de semanas ha hecho saltar todas las alarmas, poniendo de manifiesto la existencia de graves deficiencias en la seguridad ferroviaria. Lógicamente, no es mi intención pedir aquí explicaciones y responsabilidades al Gobierno en relación con este tema porque no es este el foro ni la ocasión oportuna para ello, pero creo que no puede pasar inadvertido en la comparecencia del Defensor del Pueblo que muy probablemente en los años sucesivos tendrá que dedicar especial atención a este problema.

Por lo que se refiere a la telefonía móvil, es obligada una mención expresa a la problemática que se plantea en torno a la incidencia sanitaria de las emisiones radioeléctricas. Creemos que el Defensor del Pueblo ha obrado diligentemente en este caso y da por resuelta la cuestión con la aprobación del Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, que contiene la reglamentación relativa a la protección sanitaria frente a las emisiones radioeléctricas. Para ello se apoya, entre otros, en un informe de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que considera que las prescripciones de esta norma garantizan la protección de la salud —y este es un punto a destacar hasta donde hoy se conoce. Esta expresión es reproducción literal del informe emitido por la Real Academia. Le invitamos, por tanto, a que no descuide el seguimiento de este asunto porque lo que hoy se conoce puede, evidentemente, verse ampliamente superado mañana.

Por fin, voy a hacer una referencia al censo promocional. El informe alude al censo promocional y a la ausencia del reglamento previsto en el artículo 31 de la Ley orgánica de Protección de Datos para fijar, entre otras cosas, el procedimiento a través del cual los interesados podrán no aparecer en el citado censo promocional. En su informe correspondiente a este año, el que analizamos en esta sesión, el Defensor del Pueblo expresa su preocupación por el hecho de que -y reproduzco literalmente un pasaje extraído del mismo documento— el tratamiento que se tuviese previsto dar en el mencionado texto reglamentario al procedimiento de obtención del consentimiento de los titulares de los datos para su inclusión en el citado censo, aspecto en el que manifestó su parecer contrario a que se considerase otorgado el mismo en aquellos supuestos en que, demandado el mismo, no se hiciese manifestación expresa en contrario por el titular de los datos en un determinado plazo. Y al hilo de esta consideración expresa su opinión de que el titular de un derecho fundamental no puede ver limitada la plena efectividad de su ejercicio por procedimientos que no garanticen, en todo caso, su voluntad de autorizar aquellas actividades ajenas que provoquen tal efecto.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor Erkoreka, le ruego vaya concluyendo.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Concluyo ya, señora presidenta.

Esta es una cuestión que se ha debatido en numerosas ocasiones en la Cámara, tanto en Pleno como en Comisión, y está planteado aquí un problema jurídico. Todas las resoluciones de la Cámara han ido en la dirección que apunta el Defensor del Pueblo, pero todavía no hemos visto en qué se va a traducir la ejecución de esas resoluciones parlamentarias, porque está sin aprobar el reglamento al que apela el artículo 31 de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Este es un tema jurídicamente delicado en el que entran en juego, efectivamente, junto al derecho de autodeterminación informativa de los ciudadanos, también una serie de derechos vinculados al ejercicio de actividades económicas, que veremos cómo se resuelve, pero que en todo caso habrá de resolverse con la máxima ponderación, atendiendo al equilibrio de todos los intereses en juego.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Erkoreka.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor CENTELLA GÓMEZ: Señora presidenta, señorías, un año más recibimos y discutimos el informe del Defensor del Pueblo y también una vez más mi grupo tiene que señalar que es necesario mejorar. Nosotros entendemos que, a pesar de los esfuerzos que tenemos que reconocer que se hacen desde la propia institución, todavía no se hacen los suficientes en el sentido de acercar la institución al ciudadano para que la considere como algo suyo, pero también para que no le defraude. Es importante que los ciudadanos acudan al Defensor del Pueblo y presenten sus quejas, pero quizá lo es mucho más que, una vez depositada esa confianza, las quejas se resuelvan de forma positiva. La ciudadanía tiene que considerar al Defensor del Pueblo como algo propio frente a la Administración; frente a una Administración que normalmente tritura al ciudadano cuando se sitúa ante ella. No se puede ver al Defensor del Pueblo como una parte más de la Administración, como la cara amable, si se quiere, pero como parte de este entramado a fin de cuentas. Entendemos que la rutina de los informes y el apasionamiento parlamentario que despiertan en las comisiones parlamentarias nos hacen olvidar que detrás de la mayoría de las quejas que se presentan ante

el Defensor del Pueblo hay verdaderos dramas humanos de ciudadanos que se ven impotentes ante una Administración que los desampara, una Administración monstruosa y fundamentalmente insensible ante los ciudadanos.

Ya se hablaba en el año 1999 de una campaña publicitaria para dar a conocer y situar al Defensor del Pueblo en las mejores condiciones respecto a los ciudadanos. Sinceramente tengo que reconocer que no recuerdo si esta campaña se llevó a cabo, lo que ya en principio indica que su efectividad no debió de ser mucha. Pero, más allá de estas campañas, que entendemos que son buenas, necesarias y que se deberían mantener en el tiempo, lo que hay que hacer es integrar al Defensor del Pueblo en el entramado de la sociedad civil. Esa es la mejor campaña que se puede hacer para situar a la institución como el baluarte de la sociedad civil frente a las administraciones. En consecuencia, desearíamos mayor eficacia y una mayor atención de las administraciones a los trabajos del Defensor del Pueblo. No se puede entender que las administraciones públicas sigan sin reconocer que son los administrados los sujetos de su trabajo y que. por tanto, al servicio de estos ciudadanos tienen que ponerse todas las administraciones del Estado. Muchas veces, entre el buen o el mal funcionamiento de una Administración sólo existe la necesidad de que se considere al ciudadano como el sujeto de derechos de la democracia y no como un mero súbdito que debe tragarse todo cuanto se le dice desde la Administración. Por eso creemos que hay que fortalecer la institución del Defensor del Pueblo, pero para ello, repetimos, es necesario acercar al máximo la distancia que pueda existir entre este y la ciudadanía.

El Defensor del Pueblo es también el garante del respeto de los derechos fundamentales, de la Constitución y, sobre todo, la voz de los sin voz. Por eso, cuando miles de ciudadanos no pueden interponer de forma individual ni colectiva recursos de inconstitucionalidad, tienen que tener al Defensor del Pueblo como la única garantía de poder llevar ante el Tribunal Constitucional lo que al menos a estos cientos de ciudadanos les puede plantear una duda razonable. Por eso criticamos en su día la negativa del Defensor de llevar al Tribunal Constitucional la Ley de extranjería; lo criticamos porque esta petición era un clamor ciudadano y se reflejaba en la petición de cientos de miles de ciudadanos que hacían esta demanda al Defensor del Pueblo y que tenían al menos derecho a que el Tribunal Constitucional estudiara lo que entendemos es una clara vulneración de la Constitución. Un recurso se puede ganar o perder, pero cuando es pedido por cientos de miles de ciudadanos que no tienen otro medio para acceder al Tribunal Constitucional, tiene que tramitarse porque sólo de esta manera sentirán estos miles de ciudadanos que el Defensor del Pueblo está de su parte, que es su portavoz. Con otras actitudes se sitúa a la institución en la parte que decía antes de la Administración y pierde credibilidad como baluarte defensor del ciudadano.

Entrando en temas más concretos, vemos que hay quejas que son demasiado habituales, tanto que pueden perder la contundencia por su reiteración. Por citar alguna, vemos las relacionadas con la justicia, con la dilación indebida en tramitaciones que superan con mucho el tiempo necesario y que suelen degenerar en situaciones muy perjudiciales para los afectados. En el caso de la educación, que es un derecho fundamental que ampara nuestra Constitución, tenemos que decir que no es igual para todos los españoles; no todos los españoles tienen las mismas garantías, y se ve claramente en las quejas sobre la precariedad de medios, sobre la gratuidad de libros de texto, sobre integración de menores con problemas, etcétera. Es necesario que las administraciones actúen para que lo que es un derecho constitucional también sea un derecho real, igual, para todos los españoles. Lo mismo podemos decir de las quejas referidas a la sanidad, donde también se evidencia que no todos los españoles somos iguales en derechos.

Se corre el riesgo de acostumbrarnos, por continuas, a las quejas relativas a la situación de las mujeres. No podemos acostumbrarnos al continuo goteo de mujeres maltratadas, asesinadas, de mujeres sometidas a tratos vejatorios. No debemos acostumbrarnos porque la violencia de género no es un accidente ni algo casual, tampoco es una degeneración social, es la consecuencia de una sociedad que sigue sin superar esquemas de vida que justifican, cuando no legitiman, esta violencia. Señorías, la indefensión de las mujeres no puede quedar sin respuesta, por eso seguimos pidiendo un epígrafe específico sobre este tema en los trabajos de la institución. Tampoco puede quedar sin respuesta el desamparo, la indefensión generalizada que sienten los ciudadanos cuando se sitúan frente a la ventanilla de una administración, y no podemos quedarnos en la simple crítica sino que hay que concretar mecanismos para que estos informes sean realmente efectivos.

Por otra parte, como bien dice el trabajo que se nos presenta, el día 4 de enero, la población reclusa era de 47.521 personas y terminó el año alcanzando 52.863, de las cuales, más del 22 por ciento eran preventivos. Como se ha dicho y repetido, con estos datos el problema fundamental de la situación penitenciaria no es otro que el que se deriva del hacinamiento que sufren algunos centros y de la generalizada sobreocupación de la práctica totalidad de ellos, denunciándose, incluso, que los nuevos centros ya se abren con literas en las celdas, en una clara contradicción con la Ley orgánica general penitenciaria; es decir, ya desde el principio la Administración se muestra dispuesta a incumplir su ley. Esta situación es una causa evidente del problema interno y de que se haga prácticamente imposible realizar un trabajo digno, a pesar de la buena voluntad que, nos consta, tienen los funcionarios, que también son víctimas de esta situación. Es decir, ya desde el principio, el Gobierno, la Administración, asume que las cárceles no van a jugar el papel que la ley les reconoce, sino que van a ser simples alma-

cenes de reclusos. Señorías, estamos hablando ante un Gobierno que dice pretender endurecer las penas como medida para combatir la inseguridad, pero parece ser que pretende que este endurecimiento, que se proclama va a significar todavía un aumento del número de reclusos, se haga sin contar con la más mínima garantía que asegure unas condiciones que garanticen los derechos humanos, los derechos fundamentales de los internos. Y también, cómo no, la seguridad en el trabajo de los funcionarios, porque a la falta de espacio tenemos que añadir la falta de personal. Los datos son claros y evidentes en este sentido: el 25 de septiembre se mantenían 2.220 celdas vacías por falta de funcionarios con los que asegurar el mantenimiento de las infraestructuras. Esto es, mientras hay cárceles saturadas, mientras hay hacinamiento en las cárceles, 2.220 celdas estaban vacías por falta de funcionarios. En este mismo sentido, la ratio alcanza los 2,2 reclusos por funcionario de vigilancia, y si ligamos esta ratio con las circunstancias laborales podemos concluir que un sólo funcionario puede estar al cargo de la seguridad y vigilancia de cien internos. Es evidente que los datos, la realidad, están ahí y la realidad no es una mera estadística, la realidad es que decenas de miles de seres humanos sufren las consecuencias. Con estos datos habría que concluir, por una parte, que el Gobierno solamente tiene una idea represiva de las cárceles como almacén de condenados y, por otra, que es necesario acometer una reforma del sistema penitenciario que de una vez por todas sitúe a éste en condiciones de cumplir un papel que vaya mucho más allá del mero castigo del condenado.

En referencia a la inmigración, el informe plantea las que jas en el sentido de que el Gobierno incumple su propia ley y esto tiene una especial significación en unos momentos en los que el Gobierno plantea también la propia modificación de esa ley que presentó como estrella y que vemos que no solamente no ha dado resultado, sino que puede haber agravado la situación en algunos casos. Una vez más, ante un Gobierno que plantea únicamente y de forma casi exclusiva un tratamiento jurídico represivo del tema de la inmigración, tenemos que levantar la voz quienes entendemos que el tratamiento debe ser de otra índole, porque cada vez es más evidente que simplemente con el endurecimiento de las leyes lo que se provoca es ni más ni menos que al final sean incumplidas por el propio Gobierno, sin mejorar lo más mínimo la situación. La institución del Defensor del Pueblo entiende que la inmigración debe asumirse con un carácter de política de Estado, estamos plenamente de acuerdo, pero la realidad es que este Gobierno sigue considerando que puede obtener una ventaja electoral incentivando la tensión social contra la inmigración, tensión social que tiene su reflejo más cruel en los ayuntamientos. Entendemos que la dinámica debe cambiarse, que tienen que entender que esa política de Estado no solamente se resolverá con presión social sino que, por el contrario, se crearán más conflictos. El Gobierno pretende seguir endureciendo las leyes, pero nuestro grupo va a seguir reclamando que se comprenda la profundidad del problema, que se afronte su globalidad porque es el único camino que hay. Mención específica requieren los centros de acogida y estancia temporal, que viven una situación peor que la de la mayoría de los centros penitenciarios. Tengo el conocimiento de la realidad que se vive en el centro de Málaga, por poner un ejemplo que toca a mi circunscripción, y es penoso ver la situación que se vive en este centro, repito, en peores condiciones que en los propios centros penitenciarios. No cuentan ni con medidas de seguridad ni con personal adecuado, en una situación donde vemos cómo seres humanos están cumpliendo un castigo sin siquiera haber sido condenados por ello.

Por otra parte, vemos cómo las tasas de cobertura de los contingentes son escasas, cómo la presión de las mafias no solamente no disminuye sino que aumenta, porque a mayor represión mayor poder de la las mafias, y también vemos, aunque algunos miren para otro lado, cómo los muertos siguen apareciendo flotando en nuestras costas. Mientras tanto, el Gobierno considera que mientras la inmigración sea el tercer problema en orden de importancia para los españoles esto le da réditos electorales y, por tanto, este problema seguirá siempre teniendo un tratamiento exclusivamente jurídico represivo y nunca contemplará seriamente la integración social y cultural de los inmigrantes en función de esa política de Estado que se reclama desde el propio Defensor del Pueblo.

En conclusión, estamos ante un informe que nos resistimos a pensar que sea uno más, que sea un informe que a fuerza de reiterar los problemas y las quejas éstas pasen sin darles la importancia que tienen. Entendemos que este informe refleja los trabajos y la ilusión de toda la institución, de todo un equipo que, a pesar de las deficiencias materiales y de los problemas que hay, intenta asumir su responsabilidad y necesita que este Parlamento —después de este, repito, apasionado debate- salga convencido de que es necesario reforzar su independencia, su capacidad de actuación y, sobre todo, plantearse el objetivo de que el Defensor del Pueblo sea realmente el defensor de los sin voz, el defensor que lleve a los ciudadanos a poder tener un amparo frente a la brutal maquinaria de una Administración que tritura a cualquier ciudadano que se sitúe frente a ella. No voy a hablar del Ministerio de Fomento, de esa maquinaria ante la que cualquier ciudadano siente pánico de tener que plantear ningún problema, porque quizá sea el caso más evidente, como se señala en el propio informe. Es en general, desde la ventanilla de un ayuntamiento por pequeño que sea, cuando el ciudadano se ve desamparado y tiene en esta institución, como decía en otro momento, el baluarte que lo defienda.

Este es el reto que tenemos, es el reto que, entre otras cosas, necesita que en buena parte el propio Defensor esté convencido de que no forma parte de la Administra-

ción, de que no forma parte de esa maquinaria, sino que es parte del pueblo, tal y como dice propio nombre, y que en esta Cámara tomemos conciencia de que se le tiene que dar no solamente todo el apoyo material y de medios humanos, sino también todo el soporte político que su trabajo necesita. Este es el reto, señorías, y éste es al menos el propósito de nuestro grupo parlamentario. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Centella.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Defensor del Pueblo, en nombre del Grupo de Convergència i Unió subo a esta tribuna para fijar la posición del mismo sobre el informe del Defensor del Pueblo del año 2002.

Me sumo, señorías, a los anteriores comparecientes, agradeciendo al Defensor del Pueblo su comparecencia en esta Cámara, la detallada exposición y la presentación del informe de 2002, al igual que hizo en la Comisión. Ya le indicamos en la Comisión que es justo reiterar aquí la calidad de este informe y el grado de eficiencia que está tomando el mismo año tras año. Por ello, permítasenos también reconocer, junto con el informe anual, la labor realizada por los adjuntos, la señora Cava de Llano, sobre los servicios de inmigración, y el señor Aguilar Belda, sobre las listas de espera del Sistema Nacional de Salud, que han sido objeto de debate en la Comisión Mixta durante el período de sesiones de 2002. Este reconocimiento a estos trabajos es justo recordarlo e integrarlo dentro de la rendición de cuentas de la actividad de la institución correspondiente al citado año 2002. Todo ello marca un nuevo estilo de actuación del Defensor del Pueblo, permite una interacción más positiva entre esta Cámara y la institución y un debate más profundo y específico de los temas objeto de sus informes. Es una buena práctica que deseamos que no haya hecho más que comenzar y tenga su continuidad en el futuro.

Deseo reiterar lo manifestado ya en Comisión sobre el análisis estadístico de la gestión realizada que tiene, a nuestro modo de ver, una profundidad en la cuantificación y en el análisis de los conceptos. Se da una prioridad a las quejas recibidas —y es un dato importantecomo elemento definitorio de la actividad, pero no establece unas estadísticas comparativas sobre los asuntos tratados, tanto por quejas individuales como colectivas. Estas, las quejas colectivas, pueden distorsionar el concepto de actividad de la institución. En el año 2001 hubo una baja importante de quejas respecto al año 2000, un año en que el número no representó un aumento muy importante sobre 1999, pero en el fondo de un análisis comparativo de estos tres años, referido únicamente a los asuntos tratados, refleja una variación más estable y positiva de la actuación de la institución. Por ello, nos agradaría ver reflejados este concepto y su análisis de evolución en los sucesivos informes. La apertura de las quejas por la vía del correo electrónico hará más necesaria una evaluación de las quejas por la vía de los asuntos, pues es muy corriente para todos los diputados recibir multitud de correos referentes a un solo tema mandados por muchos internautas. Cuando este tema tiene un interés colectivo y la intercomunicación entre los ciudadanos que la reclaman y la facilidad de comunicación es muy activa, entonces un solo asunto puede tener un eco social muy importante. Importa, pues, a esta Cámara conocer bien los asuntos que generan las quejas recibidas, y es por ello que deben publicarse series interanuales que muestren la evolución de este concepto.

Las actuaciones de oficio y el nivel de resolución de los asuntos es muy notable y marca un buen nivel de eficiencia de la institución. Se han producido en este año unas actuaciones que denotan la sensibilidad de la institución frente a las problemáticas que generan las quejas, es decir, se han generado un buen número de quejas de oficio y, por otro lado, se han desestimado también muchas quejas no admitiéndolas a trámite. Sus respuestas razonadas sobre la no admisión a trámite y la emisión de quejas de oficio son una prueba más de la normalidad democrática que debe ir progresando hacia un respeto del Estado de derecho por parte de los ciudadanos y también del Gobierno y de todas las instituciones. Nuestro grupo ve muy positiva esta dualidad que fortalece la calidad del servicio público de la atención al ciudadano.

Uno de los temas recurrentes en todos los informes es la actuación de ciertas administraciones que define como entorpecedoras de la actuación del Defensor del Pueblo o que no responden a sus requerimientos. Se detalla con mayor abundamiento el comportamiento de los organismos a los que ha solicitado información y han sido necesarios sucesivos requerimientos. La evaluación que hace del tema del informe anual es ponderado y objetivo. En esta vía, estimamos que la orientación tomada por el Defensor del Pueblo y su institución es muy correcta.

Uno de los seis ministerios más afectados es el Ministerio de Fomento. En el tema de las expropiaciones se aprecian reiterados incumplimientos, valoraciones y liquidación que han generado numerosas actuaciones y que, insistimos, deben reiterar una actuación más detallada del Defensor. Tal como indiqué en Comisión, las expropiaciones han generado muchos acuerdos que han tenido con el ministerio unas divergencias de interpretación y, paralelamente, se genera un tratamiento fiscal que pierde el principio de restitución del bien expropiado y se transforma para el Ministerio de Hacienda en una actividad especulativa, base de tributación para el propietario que es despojado de su propiedad en contra de su voluntad. Debe perfeccionarse el sistema, pues si por un lado se han mejorado las valoraciones y en muy pocos casos se han generado reclamaciones por la valoración a la que se ha llegado después de negociaciones y por acuerdo, es preciso revisar los temas administrativos que las complementan. Me permito recordar las reclamaciones de los propietarios de Alcarràs, en la provincia de Lleida, afectados por las expropiaciones de las obras del AVE que, después de un trabajoso acuerdo, han tenido una interpretación distinta por el Ministerio de Hacienda sobre los acuerdos que firmó el Ministerio de Fomento y que han generado una protesta social en todo momento.

Otro tema de importancia en el que observamos una rigurosa y ponderada actuación del Defensor del Pueblo es el referente a la inmigración. Es el primer grupo en importancia de las reclamaciones individuales y, como indican sus consideraciones previas, es un tema que se desgrana en varios epígrafes, entre los que destacamos la necesidad de la labor de las administraciones en la integración social de los inmigrantes. Se hace eco el informe en sus consideraciones previas del tema del barómetro del CIS del mes de junio del año 2002, que consideraba la inmigración como el tercer problema en la preocupación de los ciudadanos, inmediatamente después del paro y del terrorismo.

Estamos de acuerdo con su apreciación positiva de la aplicación del Código Civil español en los casos de divorcio, prevaleciendo por encima del derecho del país de origen, normalmente diferenciador y negativo en el trato legal de las mujeres. También -y así lo manifestamos en Comisión-nuestra apreciación favorable hacia el mantenimiento de un statu quo de las personas que, reconocidas como residentes ilegales en nuestro país y pesando sobre ellas una orden de devolución, ésta no se lleva a cabo. Se les margina y se les condena a vivir en una ilegalidad manifesta, con dos agravantes: en primer lugar, se ignora su existencia y, en segundo lugar, no se les reconoce una forma de vida mientras no se produce la expulsión, que es muy negativa para estas personas por las complicaciones legales que se introducen en el acuerdo de Shengen para su posterior entrada en la Unión Europea. Y ¿dónde deben acudir estas personas? ¿Cuáles son sus derechos? Entendemos, como el Defensor del Pueblo, la necesidad de proceder a la expulsión cuando no se ha producido la salida obligatoria en los plazos previstos. Esta expulsión ha de ser un procedimiento posterior e independiente; debe tener, de acuerdo a las consideraciones del informe, un tratamiento reglamentario diferente por parte del Gobierno. En esto estamos de acuerdo con las recomendaciones que el Defensor del Pueblo emite en su informe.

El citado informe de 2002 nos lleva nuevamente al problema de las dilaciones en la tramitación y en la resolución de los procesos judiciales. El Pacto de Estado por la justicia no puede, por el momento, mostrar sus frutos dado el poco tiempo que lleva en funcionamiento y es de esperar que en el próximo informe se vea el inicio de una nueva tendencia a la mejora y que estas demoras sean menores.

El segundo bloque de quejas recibidas afecta sistemáticamente al personal de las administraciones públicas y engloba muy diversas administraciones. Los análisis presentados son complejos, pero la diversidad de los reglamentos y disposiciones, así como los casos de interinidad, no permiten en esta intervención un posicionamiento unitario.

Quiero agradecer al Defensor del Pueblo los comentarios realizados sobre pensiones y la sensibilidad hacia las viudas, especialmente, manifestando su recomendación a una posible compatibilización del SOVI con las pensiones de viudedad, correspondiendo así a la visita que realizamos con el colectivo nacional de viudas que presentaron una iniciativa popular y que, como comentó en Comisión, en los próximos días este colectivo recibirá una respuesta. Por ello, en su nombre y desde esta tribuna, le doy las gracias al Defensor del Pueblo.

A título indicativo, también es positiva su apreciación sobre la necesidad de crear institutos de medicina legal iguales a los creados en el País Vasco, en Cataluña, en Valencia, Canarias, Navarra y Andalucía, estando en vías de creación el de Galicia, que son comunidades con competencias transferidas. Esta vía de solución redundará en la situación de los forenses implantando un sistema de guardias por turnos que termine de una vez con situaciones de guardia permanente, que se dan en comunidades que no tienen transferidas estas competencias y donde estos institutos de medicina legal no existen.

Se reitera en el informe la necesidad del desarrollo del Real Decreto 190/1996, por el que se aprueba el reglamento penitenciario con la nueva regulación de la ordenación de los servicios y unidades de los centros penitenciarios, sin que hasta la fecha se encuentre resuelta esta situación.

Volviendo al plano autonómico, la cooperación del Defensor del Pueblo con el Sindic de Greuges, el Colegio de Abogados de Madrid y la Agencia Española de Cooperación Internacional, se ha manifestado un año más —ya lo dijimos el año pasado— eficiente y los resultados son notables y positivos respecto a las acciones que se están tomando en Los Balcanes. Es una vía que potencia la necesidad de interrelación de las instituciones del Defensor del Pueblo como una unidad de servicio al Estado de derecho y como modelo de convivencia y desarrollo de nuestro modelo de sociedad democrática hacia otros países. La colaboración con los defensores del pueblo autonómicos ha sido correcta y en el informe la interacción entre el Defensor del Pueblo y las autonomías ha discurrido por la vía de encuentros de trabajo que pueden mejorar esta atención al ciudadano y que indicábamos al inicio de esta intervención. Las estadísticas marcan el aumento de la incidencia del peso específico de los defensores autonómicos en sus comunidades, únicamente sesgada por las quejas colectivas, que pueden mostrar un aumento de quejas al Defensor del Pueblo pero no el peso específico de los asuntos tratados.

Voy terminando, señora presidenta. Esta es posiblemente la presentación del último informe anual en esta legislatura, una legislatura que iniciamos en el año 2000 con el debate de un informe hecho por otro defensor y que correspondía a un año de calendario que tampoco era el de esta legislatura. Desde la continuidad de los informes se ha evolucionado muy progresivamente hacia un redactado que esperamos marque una vía de continuidad, y aunque nada de lo que definamos en esta Cámara es eterno, sí tenemos claro que nuestro objetivo es el de mejora permanente en la atención al ciudadano y de respeto al Estado de derecho. Señorías, nuestro grupo cree que ha sido muy positiva la decisión del señor Defensor del Pueblo de nombrar dos defensores adjuntos para una mejor organización interna de la institución. Esperamos que la institucionalización de estos informes complementarios que estos adjuntos hacen cada año nos permitan en Comisión generar un debate más intenso y más plural de los mismos. Reitero, pues, nuestro agradecimiento al señor Defensor del Pueblo en su comparecencia ante esta Cámara.

Nada más, muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Grau.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pérez Domínguez.

La señora PÉREZ DOMÍNGUEZ: Gracias, señora presidenta. Gracias también, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al Defensor del Pueblo, don Enrique Múgica, y a sus adjuntos por el trabajo realizado concretado en el informe que nos ha sido presentado hoy, y por su presencia en esta Cámara, en la que siempre son bien recibidos.

Antes de entrar en el contenido concreto del informe, quisiera hacer una valoración positiva del plan de renovación tecnológica que está acometiendo la Defensoría y que permitirá, en un corto espacio de tiempo, la entrada de quejas por Internet con los elementos de seguridad oportunos, así como la adaptación de la página web del Defensor del Pueblo a las personas con discapacidad. Como tenemos poco tiempo, pasaré directamente al informe. (La señora vicepresidenta, Rubiales Torrejón, ocupa la presidencia.)

En primer lugar, quiero señalar que llama notablemente la atención el considerable aumento del número de quejas hasta casi doblar las del año anterior. Hemos pasado de 13.365 habidas en 2001 a 21.191 registradas en 2001. Esto nos lleva a preguntarnos si este aumento en temas tan sensibles como la sanidad, la vivienda, la educación o la justicia no es un indicativo del deterioro de los servicios públicos, de la propia gestión de las administraciones y del vulnerable Estado del bienestar; sobre todo, señoría, si tenemos en cuenta que la queja es la reclamación a la Defensoría de quienes entienden vulnerados sus derechos. No quiero acabar este apartado sin hacer mención a lo que me parece un caso crónico, como mencioné ya en Comisión, en los informes del Defensor, no sólo en éste de 2002; me refiero a la reiterada aparición del Ministerio de Fomento como Administración

entorpecedora de la labor de la Defensoría. No sólo no toma conciencia de su obligación de colaborar con el Defensor del Pueblo, sino que es considerada una vez más como hostil y entorpecedora del ejercicio de las funciones constitucionales que tiene encomendadas el Defensor del Pueblo; actuación que sin duda ha sido denunciada por nuestro grupo parlamentario al tiempo que, tal y como sugerimos en la Comisión, pedimos a la Defensoría se adopten las medidas necesarias para evitar esta situación.

A continuación, señorías, pasaré a destacar algunos de los temas analizados en el informe que nos muestran una buena foto fija de los problemas que ocupan y preocupan a los ciudadanos y que sin duda, a través de la Defensoría, nos trasladan esa preocupación, que nuestro grupo verá reflejada con posterioridad en la presentación de iniciativas parlamentarias en las distintas comisiones y plenos de estas Cortes Generales. Un año más nos encontramos con una crítica generalizada a las administraciones públicas y con un gobierno sordo a la más que pedida reclamada presentación del estatuto básico de la Función pública y a la creación de nuevas comisiones de expertos que den salida a las denuncias, a las reclamaciones formuladas por el Defensor y que fueron pedidas por nuestro grupo parlamentario en múltiples ocasiones. El mal funcionamiento de las administraciones, y en consecuencia del Estado, se deja ver en todas las áreas reseñadas en este informe. La conclusión para nuestro grupo no puede ser otra que la de que España no funciona. Por ejemplo, en relación con la Administración de justicia, el propio informe habla de la lentitud de la misma y la señala literalmente como un mal endémico que reclama una actuación vigorosa y eficaz. Los datos ofrecidos sobre los asuntos pendientes en el Tribunal Supremo, con casos que serán resueltos 25 años después de que acontecieran los hechos; en los tribunales superiores de justicia, en los que sucede otro tanto y los demandantes fallecen antes de obtener justicia, y un largo etcétera son realmente desalentadores y nos reafirman en la denuncia de falta de medios humanos y económicos que hagan efectiva de una vez por todas el derecho a la tutela judicial. Por otra parte, el informe señala la problemática derivada de aspectos organizativos dentro de la oficina judicial y los derechos de los ciudadanos. A este respecto quiero recordar que hace poco que se ha debatido en el Pleno del Congreso la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que si bien se modifica la oficina judicial no se entra para nada a desarrollar la Carta de los derechos de los ciudadanos ante la justicia, que fue solicitada por la totalidad de los grupos de esta Cámara al Ejecutivo hace ya un año. En cualquier caso, señorías, señores del Grupo Popular, si este modelo recogido en su proyecto de ley pretende llevarse a cabo, sin duda serán necesarios más medios económicos y humanos que reclamamos y reclamaremos en los debates oportunos.

Seguimos con la mala gestión y con el abandono, en este caso, en la política penitenciaria. Señor Múgica, usted denuncia el hacinamiento de algunos centros penitenciarios y la sobreocupación generalizada, denuncia que compartimos y sobre la que no se ha propuesto ninguna solución por parte del Ejecutivo, ya que como ha puesto de manifiesto mi grupo en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado, y además señala expresamente el informe de la Defensoría, los nuevos centros previstos —cuatro en Madrid, dos en Andalucía y uno en Valencia— no tienen consignación presupuestaria este año 2003 y de los centros programados en 1992 —verdadero escándalo— aún no han comenzado su ejecución los previstos en Canarias, Navarra y País Vasco. Una vez más, en este como en otros asuntos, nos encontramos con el deterioro de los servicios y la falta de compromiso presupuestario a que nos tiene acostumbrados el Ejecutivo.

Lamentablemente, el informe no es más halagüeño en otro de los graves problemas que tiene nuestra sociedad, la violencia, y sobre todo la violencia de género. Sobre este particular la Defensoría ha realizado un trabajo de aquellos casos de mujeres fallecidas que habían reiterado denuncias sobre malos tratos con anterioridad, casos que ponen de manifiesto que tanto los dispositivos policiales como la Administración de justicia no están dando a las víctimas de estas agresiones la tutela y la protección que merecen. La evidencia la tenemos, desgraciadamente, en las 40 mujeres asesinadas en lo que va de año. Esperemos que la próxima entrada en vigor de la orden de protección, pactada por todos los grupos de esta Cámara, atempere esta situación a la que sin duda el Gobierno deberá aportar los medios necesarios para hacerla efectiva, aunque mi grupo está convencido de que sólo una ley integral conseguirá avanzar en la erradicación de este terrorismo de género.

Ante el hecho de la inmigración y la extranjería, otro de los temas tratados ampliamente en el informe, se incide sobre todo en aspectos relacionados con la falta de medios de la Administración en general. La falta de medios en la Administración encargada de tramitar los permisos para extranjeros es acuciante y ya no se debe a una cuestión coyuntural sino a una demanda estabilizada, de tal modo, señor Múgica, que estamos totalmente de acuerdo en su recomendación general para la adecuación de los medios de la Administración a la demanda actual, tal como mi grupo ha venido reclamando, para evitar este círculo vicioso de colas, retrasos, perjuicios e irregularidades del que sólo se puede salir reorganizando las estructuras y adecuando los medios. Respecto a las cuestiones de garantías de los derechos de los inmigrantes a los que se refiere el informe, como la tutela judicial efectiva reconocida recientemente por sentencia del Tribunal Constitucional, es de todos conocida la posición del Grupo Parlamentario Socialista y, como todos sabemos, son cuestiones sobre las que van a producirse reformas legales, por lo que no voy a incidir en ellas en este momento. Señor Múgica, quiero también felicitarle, aunque no se corresponde con el ejercicio 2002, por el anuncio realizado la pasada semana de apertura de una investigación de oficio respecto a los inmigrantes provenientes de pateras que fallecen en nuestras costas y que ofrece datos tan escalofriantes. Del mismo modo, queremos pedirle desde mi grupo parlamentario que se inicien investigaciones de oficio para conocer la situación de las líneas férreas en nuestro país, problema sobre el que ya han llegado alarmas a la Defensoría, por ejemplo, en relación con el inadecuado estado de conservación de las líneas férreas convencionales. Ya aparece en este informe de 2002 una actuación referida a la línea Zaragoza-Teruel-Valencia, que apunta claramente este déficit en las infraestructuras ferroviarias.

Señorías, al mal funcionamiento de las administraciones en general viene a sumarse en el informe la denuncia sobre el deterioro de servicios públicos fundamentales como la educación o la sanidad, en los que llega a quebrantarse el principio de igualdad de acceso a los mismos. En lo que respecta a educación, ya en el informe del año pasado el Defensor denunciaba el grave déficit que presentaba la oferta de plazas de primer ciclo de educación infantil; este año añade a eso su preocupación porque la Ley de calidad de la educación y su implantación signifiquen un nuevo compás de espera —dice literalmente— en la imprescindible atención de estos alumnos, preocupación que comparte el Grupo Socialista. Otro asunto es la disminución de becas en nuestro país, denunciada en reiteradas ocasiones por nuestro grupo y que encuentra también eco en el informe del Defensor que acusa al ministerio de limitar el acceso a las becas y critica el endurecimiento de los criterios que han reducido sensiblemente el número de beneficiarios. En concreto hace referencia a un sorprendente incremento de las quejas que han llegado a la institución y señala la limitación que desde el ministerio se ha hecho de las ayudas compensatorias, becas de movilidad y la Séneca para estudiar en el extranjero. Esperamos que el Defensor del Pueblo haga valer sus recomendaciones y sugerencias al Ministerio de Educación ante lo que para nosotros supone un grave quebrantamiento del principio de igualdad de oportunidades.

En el amplio apartado dedicado al derecho a la salud, destacan las alertas de la Defensoría en torno a la salud mental y al ámbito sociosanitario, ya que son dos graves déficit de nuestro Sistema Nacional de Salud. Dice literalmente el informe: La persistencia de acusadas carencias en la dotación de recursos y sensibles desequilibrios territoriales está presente en no pocas de las quejas planteadas. Poco se ha avanzado en el reto que representa para el Sistema Nacional de Salud la insuficiencia de estructuras para una adecuada atención psiquiátrica y de salud mental. No podemos sino coincidir con el Defensor del Pueblo en su análisis y en la crítica al Gobierno de la nación, que presentó en 1997 el Plan de Alzheimer y desde entonces duerme el sueño de los justos mientras

que cerca de 500.000 personas afectadas por este trastorno neurológico y otros tantos potenciales esperan una respuesta. Hay que subrayar que se han dirigido a la Defensoría 5.300 personas, familiares de enfermos de Alzheimer, destacando la precaria situación de estos enfermos y de sus familias, así como la lentitud de las administraciones públicas en dar respuesta a los graves problemas de atención que padecen.

Señorías, ni el sistema sanitario español ni el social están preparados para el reto de la cronicidad y de la vejez. Los servicios médicos sociales son prácticamente inexistentes en España, un país en el que el 16 por ciento de la población son ancianos y casi un 40 por ciento de la población hospitalaria también lo es. Se calcula que en nuestro país hay en estos momentos más de siete millones de personas mayores de 65 años. La atención a los ancianos y a los dependientes la están realizando las familias y, dentro de ellas, las mujeres, las hijas, a un coste personal muy elevado para ellas. No es justo, señorías, que las deficiencias del Estado del bienestar tengan que suplirlas obligatoriamente las familias y, por ende, las mujeres. El problema de la dependencia generada por la cronicidad en determinadas enfermedades, la discapacidad severa o la vejez es uno de los principales retos de nuestro Estado del bienestar. Señor Múgica, compartimos su preocupación por este tema, que sin duda será uno de los protagonistas de la discusión política en los próximos años.

Qué decir respecto al deterioro del derecho a una vivienda digna, del que de nuevo el informe de la Defensoría realiza una radiografía completamente demoledora. Coincide plenamente mi grupo en la denuncia —leo literalmente- del grave incremento de los precios de las viviendas libres, lo que de paso ha conllevado la construcción de un número menor de viviendas de promoción y con protección pública que perjudica directamente a los más jóvenes y a las clases sociales con menos recursos económicos. Sobre este asunto, como SS.SS. conocen, mi grupo ha venido denunciando la nefasta política del Gobierno que ha reducido el número de viviendas de protección pública, aumentado el precio de la vivienda libre escandalosamente y propiciado la especulación con una normativa inadecuada y una falta total de coordinación con la Administración autonómica y local.

Es imposible en el tiempo de que disponemos tratar todos los asuntos que recoge este amplio informe —otros han sido referidos por otros portavoces parlamentarios—, pero no podemos dejar de señalar, aunque sea de forma somera, aspectos relacionados con las comunicaciones, lo cual es muy importante, y la implantación de las nuevas tecnologías, por lo que de indicativo de compromiso de futuro tiene. En este ámbito tampoco es halagüeño el informe del Defensor. También aquí nos encontramos con un escaso desarrollo de Internet, de la telefonía, deterioro del servicio y falta de compromiso de la Administración competente, que entre otros se ve reflejado en las negativas consecuencias sociales deriva-

das de la modificación de las condiciones de acceso al abono social de Telefónica recogidas en la Orden ministerial 68/2002, que excluye a los perceptores de pensiones mínimas con cónyuges a su cargo. Señorías, en lugar de ampliar el abono social a otros colectivos con riesgo de exclusión social como los discapacitados, los parados de larga duración y otros, tal y como hemos pedido desde el Grupo Parlamentario Socialista en varias iniciativas, la medida tomada por el Gobierno y denunciada por el Defensor del Pueblo deja fuera del abono social de Telefónica a un número muy importante de familias que constituyen uno de los colectivos más desfavorecidos y necesitados de protección. Todo ello sin que la orden ministerial contenga motivación alguna de las razones que aconsejan modificar las condiciones de acceso al abono social, por lo que nos felicitamos de que la Defensoría haya solicitado a la Secretaría de Estado de telecomunicaciones tanto las razones que justifican esta modificación, si es que realmente existen, cuanto el número de familias que perderían el referido abono. El Grupo Parlamentario Socialista también ha preguntado al Ministerio de Ciencia y Tecnología por dichos cambios y seguirá presentando iniciativas no sólo para la recuperación del abono social por parte de las familias afectadas sino para la ampliación a otros colectivos.

Termino ya, señorías, afirmando que este informe es un buen barómetro para conocer la realidad de nuestro país y los problemas de los ciudadanos sobre los que el Grupo Parlamentario Socialista ha venido trabajando no sólo en el control al Ejecutivo sino presentando iniciativas que resolvieran estos grandes déficit. Por ello, señor Múgica, es de suma importancia que el trabajo de la institución sea eficaz en el cumplimiento de las recomendaciones y sugerencias, lo que a mi grupo le gustaría ver reflejado en el próximo informe anual con un apartado específico sobre el grado de cumplimiento por las distintas administraciones de las recomendaciones y sugerencias admitidas por los mismos y que no vemos cumplidas en bastantes ocasiones. Espero que su trabajo y su reflexión coadyuven a mejorar las graves deficiencias detectadas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Señora Pérez Domínguez, debe concluir.

La señora **PÉREZ DOMÍNGUEZ:** Acabo enseguida, señora presidenta.

Cuente con el apoyo de mi grupo para conseguirlo y con nuestro trabajo desde estas Cortes Generales.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rubiales Torrejón): Muchas gracias, señora Pérez Domínguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Delgado.

El señor **DELGADO ARCE:** Señora presidenta, señorías, señor Defensor del Pueblo, adjuntos que le

acompañan y demás miembros de la institución, bienvenidos al Congreso de los Diputados.

Hace unos minutos escuchábamos el informe anual correspondiente al ejercicio 2002, el tercer informe anual que presenta el señor Múgica en esta Cámara, y hemos podido constatar una vez más el abundante e importante trabajo desplegado en el pasado ejercicio. Por atenerme al poco tiempo del que dispongo y al esquema del mismo documento, me referiré en primer lugar a las cuestiones estadísticas que se han citado.

Es de valorar el notable incremento de las quejas presentadas, 21.191, frente a las 13.365 del ejercicio precedente, incremento que tiene como razón fundamental el crecimiento de las llamadas quejas colectivas, lo cual es un factor que suele tener un carácter cíclico, por lo que tampoco debemos prestarle mayor relevancia. En cualquier caso, también es de destacar que continúan incrementándose las quejas presentadas por mujeres, el notable porcentaje que tienen las quejas procedentes de ámbito nacional y la importante, cómo no, presencia y participación en las quejas de ciudadanos que proceden de países extranjeros, como es el caso de los países iberoamericanos, especialmente aquellos que están atravesando dificultades económicas. El amplio panel de sectores temáticos que se recoge en el informe, un total de 19, evidencia, como en otros informes anuales, cómo las quejas referidas a la inmigración, a los problemas derivados de las administraciones públicas, a la Administración de justicia, a la ciudadanía y a la seguridad pública, a la acción social, a la Seguridad Social, al urbanismo y a la vivienda son las que dominan por encima de las demás. El estado de tramitación de las quejas es, a juicio de este diputado, un importante test del funcionamiento, de la agilidad y de la eficacia de la institución. El hecho de que se haya admitido a trámite el 53,60 por ciento del total de las quejas evidencia que hay un alto porcentaje de ciudadanos que todavía presentan que as que luego no pueden ser admitidas como consecuencia de razones tan fundadas como no haberse encontrado indicios de irregularidad administrativa, de haber sentencia firme o de haber intervención judicial. En cualquier caso, sí que coincidimos con la oportunidad de seguir intensificando las labores de información y de conocimiento de la institución y de las quejas que pueden ser o no admitidas a trámite. Otro test importante es la valoración de la actuación, correcta o no, de las administraciones públicas en relación con las quejas. Por el informe se constata que hay un elevado grado de actuación correcta de las administraciones, en concreto un porcentaje del 55,20 por ciento y un porcentaje del 16,15 por ciento de administraciones que subsanan las irregularidades como consecuencia de la actuación del Defensor del Pueblo.

Por lo que se refiere a las recomendaciones y sugerencias, quitando las primeras que son las que tienen mayor entidad y que son resoluciones del Defensor que inciden en que se dicte una determinada norma o que se modifique alguna legislación, es importante ver cómo el 70,88

por ciento de las recomendaciones, a fecha de junio del presente año, han sido admitidas. Esto revela el alto grado de persuasión que tiene la institución y, por otra parte, la calidad de las recomendaciones. Lo mismo cabe decir del nivel de admisión de las sugerencias, que se sitúa en torno a un 50 por ciento.

Por comentar las referencias que se realizan en el informe con respecto a aquellas administraciones que han incumplido la obligación de colaborar con el Defensor del Pueblo, que se refieren una vez más a administraciones de todo orden, a la Administración general del Estado pero también a administraciones autonómicas y locales -por cierto, de todos los signos políticos del arco parlamentario que hay en este Congreso de los Diputados—, se cita al Ministerio de Fomento en relación con nueve quejas, de la cantidad que todos los años tiene este ministerio tan importante, como las tienen otros ministerios importantes, que se refieren la mayoría a cuestiones relativas a expedientes de expropiación. Los expedientes de expropiación son realmente muy complejos y en ellos muchas veces la propia identificación del problema de la queja exige necesariamente un cierto retraso, pero en cualquier caso en el momento en el que estoy hablando, y ya desde el mes de marzo, de esas seis quejas cinco están absolutamente cerradas por la institución del Defensor del Pueblo. Por tanto, en ningún caso debe generalizarse una situación puntual y extenderla como incumplimiento o de actitud entorpecedora, por lo que yo quiero dejar en buen lugar al Ministerio de Fomento, a la Dirección General de Carreteras que ha tramitado 8.053 expedientes de expropiación en el año 2002 y que ha tenido, repito, seis quejas con un cierto retraso.

Entrando ya en las áreas de la Administración pública supervisadas por el Defensor del Pueblo, me referiré en primer lugar al área de justicia. Una vez más, y creo que así sucederá en todos los informes porque es consustancial a la propia idiosincrasia de la Administración de justicia, se advierten dilaciones en procedimientos judiciales. En este caso son las salas primera y tercera del Tribunal Supremo las que presentan retrasos y un importante número de asuntos pendientes. Nos quedamos con este llamamiento a que se subsanen estas deficiencias, pero también nos quedamos con el dato, que el propio informe constata, de que cada día es mayor el número de asuntos que resuelve este importantísimo tribunal de nuestro país. Lo mismo cabe decir de las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, en las que también hay dilaciones pero se aprecia una mayor agilidad como consecuencia de la implantación de los juzgados de lo contencioso-administrativo.

Coincidimos con la reflexión que se hace en el informe sobre la víctima y el tratamiento que recibe en nuestro ordenamiento. Es cierto que en algunas ocasiones las intervenciones han permitido conocer que el trato que reciben las víctimas no es el más adecuado. Por eso compartimos con el Defensor su preocupación por el tratamiento que reciben y, en concreto, valoramos mucho el hecho de que el Pleno de esta Cámara del 12 de junio haya aprobado la proposición de ley reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, una orden de protección en la que se destacan medidas cautelares para protegerlas cuando persiste el riesgo y que son presupuesto para la renta activa de inserción social que gestionará el INEM y que de alguna manera esperemos que contribuya a paliar este importante problema.

Se ha referido el Defensor del Pueblo y yo también quiero citar la importante modificación del artículo 107 del Código Civil, que va a permitir que los procedimientos de separación y divorcio de los ciudadanos extranjeros puedan regirse por la legislación española y acabar así con esas vejatorias situaciones en las que se encuentran muchas mujeres que provienen de países vecinos. Por tanto, que este proyecto de ley que está en marcha pronto sea una realidad contribuirá sin duda a la solución de este problema.

Cita también en el área de justicia un tema que quiero poner de relieve en este Cámara: el amplio número de personas desaparecidas que hay en España, situación que nos debe preocupar a todos. Conozco el caso de don Guillermo Collarte, un empresario de mi provincia desaparecido hace años y que su familia pena todavía por su ausencia y por tener noticias de su paradero. Yo reclamo unas investigaciones policiales y judiciales mucho más ágiles. Hay muchas personas que están sin identificar y esto hace que se planteen recomendaciones en orden al tratamiento automatizado de un conjunto amplio de bases de datos en España y que se unifiquen y se mejore la tecnología del ADN para posibilitar que estas personas que tienen a sus familiares desaparecidos tengan una pronta respuesta.

En el área de prisiones, a la que alude el Defensor, tomamos cumplida nota de los problemas de sobreocupación que hay en algunos centros penitenciarios de España, pero la situación no es generalizada ni la única responsabilidad es de la Administración penitenciaria. El esfuerzo que se está haciendo en construcción de nuevos centros penitenciarios es enorme y yo quiero pedir una mayor colaboración, como hace el Defensor, de las administraciones local y autonómica en orden a la dotación de suelo en el que se puedan construir estas infraestructuras penitenciarias. Es fundamental seguir persistiendo en el tratamiento de los reclusos con drogodependencias y, en este sentido, quiero valorar los esfuerzos que se están haciendo en materia de tratamiento con metadona, los programas de intercambio de jeringuillas y, cómo no, los programas libres de drogas, como el que se está llevando a cabo en el centro penitenciario que hay en mi provincia y que es un ejemplo modélico de cómo hay que integrar y rehabilitar a personas que tienen problemas importantes de salud. Lo mismo cabe decir de la recomendación —de la que tomo muy cumplida nota— de seguir potenciando el trabajo productivo de los internos en los centros penitenciarios, que es un derecho que efectivamente reconoce nuestra Constitución y que está en una línea no de estancamiento sino de crecimiento, porque estamos ya en una cifra de 8.737 internos que tienen hoy trabajo en las prisiones.

El área de emigración, señorías, es importante y aunque España en estos momentos sea más receptora de inmigrantes que emisora de emigrantes nos debe preocupar especialmente. Tomamos como propias las recomendaciones que se hacen sobre la asistencia y mejora del trato en consulados y valoramos los esfuerzos que se hacen desde la Administración en relación con la mejora de la asistencia a nuestros ciudadanos. También es importante que citemos en esta Cámara que tenemos presos españoles en el extranjero que están viviendo en algunos países una situación muy poco favorable, yo diría que en algunos casos terrorífica, como pone de manifiesto el informe. En este sentido, todos los esfuerzos que podamos hacer para contribuir al alivio de su carga y para facilitar su pronto regreso al cumplimiento de esa condena en España serán pocos. Desde luego, también es importante que tomemos nota de las reflexiones que se hacen en orden a la mejora de la atención a los emigrantes, especialmente a aquellos que tienen una situación de mayor desvalimiento como consecuencia de su edad o de su situación económica.

En el tema de la inmigración, las recomendaciones son muchas e importantes. El contingente se ha puesto de manifiesto como un instrumento importantísimo para regular la llegada a España de personas, pero no es, como dice el informe, la panacea, por eso el contingente de 2003 mejora mucho el de 2002. También, cómo no, nos quedamos con las reflexiones sobre la necesidad de seguir en la línea de mejorar la política y los planes de integración, en los que tiene que jugar un papel muy importante no sólo la Administración general del Estado sino la local y la de las comunidades autónomas. La política de inmigración del Partido Popular se pone de manifiesto en la reforma legal que se ha esbozado en el Consejo de Ministros del pasado 13 de junio; una nueva reforma que lo que busca es que la inmigración tenga efectos positivos en lugar de efectos negativos; una reforma que va a mejorar la gestión de los trámites administrativos simplificando, por ejemplo, la gestión de permisos y de visados y que va, cómo no, a luchar contra la inmigración ilegal y especialmente contra esas terribles mafias que están explotando a tantos ciudadanos que buscan su alivio económico y la mejora de sus condiciones.

Tampoco puedo dejar de referirme, señorías, al área de sanidad, que es una importante preocupación de los ciudadanos españoles. Me alegra que el Defensor haya citado lo que va a suponer la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que nuestra excelente ministra y paisana Ana Pastor ha conseguido que sea apoyada por toda la Cámara con un amplio consen-

so. Se va a potenciar el Consejo interterritorial de la Salud, se va a potenciar la ordenación de prestaciones y se aborda de una manera eficaz la problemática de las listas de espera, unas listas de espera que se van a solucionar sobre la base de un principio general de prestación de servicios en condiciones de igualdad efectiva y de calidad. En esta ley se establecen garantías en las prestaciones en lo que se refiere a igualdad efectiva, al tiempo máximo de acceso, a la información sobre derechos y deberes y sobre la cartera de servicios. También debemos recordar el real decreto que se aprobó en mayo de este año que establece unas medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera.

Al área de educación, en este minuto que me queda, no quiero dejar pasar por alto la importancia que le damos. La educación infantil de cero a tres años es ciertamente un objetivo que pone el Defensor encima de la mesa y que contempla la propia Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre. La educación infantil se establece ya como una etapa de educación preescolar y se le atribuye una finalidad educativa y asistencial. Si se establece un periodo temporal de cinco años es porque las propias comunidades autónomas deberán tener un periodo transitorio en el que adaptarse a esta situación. Y cómo no, tomo cumplida nota de las referencias a la necesidad de mejorar, simplificar y agilizar la homologación de títulos extranjeros de educación superior o la necesidad de seguir trabajando en la implementación de la gratuidad de los libros de texto. Tampoco quiero dejar de citar el enorme esfuerzo que desde la Administración se ha hecho para seguir dotando de becas y ayudas al estudio, que en modo alguno han disminuido en España sino que se han seguido incrementando de una manera notoria tanto en cuantía como en presupuestos y en número en el año 2002 en relación con los años precedentes. Es cierto que lo que se ha hecho ha sido dar un carácter preferencial a aquellos colectivos más necesitados como los desempleados, las familias numerosas, los huérfanos y familias con pocos recursos económicos. Esta es la realidad. En fin, señorías, podría seguir desmenuzando y desgranando este interesantísimo informe del Defensor, pero el tiempo se termina.

Señor Defensor del Pueblo, en este último informe que se rendirá en la presente legislatura y después de este período, en nombre del Grupo Parlamentario Popular quiero reconocer el gran trabajo desarrollado por el alto comisionado de las Cortes Generales y por todo el equipo de la institución, agradecerle su esfuerzo, y darle nuestro ánimo para que continúe en la defensa de los derechos comprendidos en el título I de la Constitución y en su importante labor de supervisión de la Administración, lo cual, sin duda, redunda en beneficio de todos los españoles.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Delgado.

Senado. Sesión plenaria de 25 de junio de 2003. Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 2002.

(D. S. Senado. VII Leg., núm. 144)

INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUE-BLO DURANTE EL AÑO 2002

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente del orden del día: Informe del Defensor del Pueblo.

Damos la bienvenida al excelentísimo señor defensor del pueblo, don Enrique Múgica, para exponer un resumen del informe.

Tiene la palabra. (El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Múgica Herzog): Señor presidente, señorías, dando cumplimiento riguroso a las normas que regulan la Institución del Defensor del Pueblo, especialmente en lo que concierne a la dación de cuentas de su actividad ante las Cortes Generales, me corresponde comparecer hoy ante el Pleno de esta Cámara para presentar el resumen del informe de gestión del ejercicio 2002, cuyo documento de referencia ha sido registrado el pasado 26 de mayo, fecha desde la que se encuentra a disposición de sus señorías.

En el ejercicio al que se refiere el informe, los ciudadanos han vuelto a mostrar su confianza en la actuación del Defensor Pueblo, y los medios de información han contribuido decisivamente en la tarea de estimular esa confianza. Desde la propia Institución se ha puesto particular empeño en extender el conocimiento de nuestro modo de operar facilitando la comunicación y la disponibilidad permanente cuando se ha requerido la participación y la colaboración por parte de las entidades que conforman el tejido de la sociedad.

Con igual propósito debo destacar, señorías, el significativo aumento de la actividad editora y divulgadora durante el ejercicio, así como la celebración de la Reunión Intercontinental sobre la tutela de los derechos humanos en la primavera del año 2002, que se convirtió en un acontecimiento de referencia en el ámbito de la cooperación y de la delimitación de competencias entre las diferentes instituciones tutelares de los derechos constitucionales.

En cuanto al documento del informe, se ha utilizado la misma estructura y la misma sistemática que tan favorable acogida tuviera en pasados ejercicios. Aparte de la presentación y las conclusiones contiene, por este orden: los datos globales y cuantitativos de la gestión; la relación de las administraciones que no han cumplido satisfactoriamente con la obligación legal de cooperar con el Defensor, los sectores y ámbitos materiales de las administraciones públicas más directamente relacionados con la supervisión ejercida por mandato constitucional; las relaciones formuladas en materias diversas y una brevísima panorámica de las relaciones institucionales durante el año 2002.

En lo que se refiere a los datos de carácter global, se recogen básicamente los mismos indicadores utilizados cada año. De este modo, se pretende dar continuidad, en la medida de lo posible, a las series estadísticas que proporcionan una primera aproximación cuantitativa para valorar las actividades llevadas a cabo. Estos datos señalan un incremento notable de las quejas recibidas durante el año 2002. En total se recibieron 21.039, de las cuales 11.818 partieron de reclamaciones individuales y 9.221 fueron quejas colectivas. Si se les suman las 152 quejas incoadas de oficio, se alcanza un total de 21.191 quejas registradas, una cifra muy superior a las 13.365 registradas en el ejercicio precedente.

De entre los muy numerosos datos incorporados al documento, señalaré algunos que me parecen relevantes. Las quejas procedentes de territorio nacional, que suman más del 95 por ciento del total, ponen de manifiesto una distribución en la que destaca la Comunidad Autónoma de Madrid, con algo más del 31 por ciento, seguida por la de Andalucía, con poco más del 14 por ciento, y la Comunidad Valenciana, con el 8,5 por ciento de todas las quejas recibidas. Por lo que hace a las remitidas desde el extranjero, destacan este año las 214 quejas provenientes de Méjico, las 158 de Argentina y las 48 de Colombia. Y entre el resto de los países es preciso anotar las 39 quejas recibidas del Reino Unido, las 30 de Francia y las 28 de Marruecos.

La gran mayoría de las quejas, casi un 93 por ciento, llegó directamente al Defensor de los propios ciudadanos interesados, mientras que el tanto por ciento restante, un poco más del 7 por ciento, habían llegado primero a los comisionados parlamentarios autonómicos y a otras entida-

des y organismos, desde donde las quejas correspondientes se remitieron al Defensor del Pueblo.

Los motivos de inadmisión de las 10.136 quejas a las que no se dio trámite coinciden sensiblemente con los de anteriores ejercicios, y son principalmente los de: inexistencia de indicios de irregularidad administrativa, o sentencia firme recaída en el asunto objeto de la queja.

En lo relativo a sectores de actuación material, los asuntos sobre los que se acumulan más peticiones corresponden a la función y el empleo públicos, la sanidad, los transportes, las comunicaciones y la inmigración; aunque también debe señalarse un número importante de reclamaciones relativas a la acción social, la seguridad social, la seguridad pública, la Administración de Justicia y la ordenación de la actividad económica.

Las resoluciones derivadas del estudio y tramitación de las quejas que fueron dirigidas a las distintas administraciones para la adopción o modificación de distintas medidas alcanzaron las cifras de 158 recomendaciones, 154 sugerencias, 81 recordatorios de deberes legales, y una advertencia por falta de colaboración con la Institución. En cuanto a la eficacia real, de las 158 recomendaciones, a principios de este mismo mes de junio, 139 habían sido tramitadas por las administraciones, de las que 112 se admitieron y 27 se rechazaron, y otras 19 se hallan pendientes de respuesta. En el caso de las 154 sugerencias, 129 habían sido tramitadas, 77 de ellas admitidas y 52 rechazadas, y quedaban otras 25 pendientes de comunicación.

Por el lado negativo, debo dar cuenta a sus señorías del apartado del informe en el que figura la relación de administraciones que han incumplido o retrasado notablemente su obligación de colaborar con la Institución. Entre las administraciones claramente entorpecedoras se señala muy especialmente al Ministerio de Fomento; entre las que no han respondido durante el año 2002 a alguna petición de informe, tras haberse formulado un tercer requerimiento, figuran las administraciones autonómicas de Andalucía, Cantabria, Galicia, País Vasco, Principado de Asturias y Ciudad Autónoma de Melilla. El documento del informe incluye una completa lista de toda las administraciones incumplidoras, con referencia cronológica, sintética mención del objeto y clave de referencia.

Otro gran apartado sustancial del informe es el de la supervisión de las actividades de las administraciones públicas y afecta a los distintos campos materiales de la acción administrativa. A continuación, mencionaré alguna de las cuestiones analizadas, siguiendo el orden de las áreas funcionales establecidas en la Institución.

Las quejas recibidas y tramitadas en relación con la función y el empleo público mantienen una cierta continuidad de fondo con las contenidas en informes anteriores. Los procesos selectivos de personal al servicio de las administraciones públicas han dado lugar a un considerable número de quejas. Los problemas más destacables afectan a la insuficiente publicidad en determinadas convocatorias; los retrasos producidos en la cumplimentación y cobertura de las ofertas de empleo público y la disconformidad con las bases de algunas convocatorias emanadas de entidades locales.

Otros asuntos planteados acerca de los procesos selectivos fueron, por ejemplo, los derivados de los impedimentos para que determinados funcionarios participaran en concursos de traslado por estar destinados en centros o provincias deficitarias de personal; las calificaciones de pruebas selectivas y los diferentes criterios de valoración de méritos dentro de la función docente, derivados de las competencias asumidas por las distintas comunidades autónomas; la consideración de la situación familiar y humanitaria en las convocatorias de vacantes en comisión de servicio, que dio lugar a una recomendación aceptada por la Dirección General de la Policía, y la falta de adecuación a los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, propios del empleo público, en los procesos selectivos del personal laboral, de carácter temporal, contratado por las diferentes administraciones.

La ordenación adecuada de la relación de empleo público se manifestó especialmente necesario respecto de determinado personal adscrito a los servicios de salud, que carece de un estatuto marco regulador de las correspondientes condiciones laborales. Otro aspecto necesitado de ordenación es el de la discontinuidad en la situación de alta de los médicos y ayudantes técnicos sanitarios nombrados por el antiguo Instituto Nacional de la Salud para la prestación de servicios de atención continuada y luego transferidos a los servicios de salud de las comunidades autónomas. Es preciso —y así se ha recomendado y aceptado por la Administración— que se produzca alguna iniciativa en la esferas de coordinación competentes para que permanezcan en situación ininterrumpida de alta mientras continúen en vigor los nombramientos establecidos.

Además, se ha iniciado una investigación de oficio ante la Administración militar para determinar el alcance del anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, en lo que afecta a la posible supresión de la sanción de arresto por falta leve.

En cuanto a ciertos aspectos puntuales, se consideraron razonables, entre otros muchos, las peticiones acerca de: el reconocimiento de los servicios previos del profesorado de los antiguos institutos de enseñanzas medias; la integración definitiva del cuerpo de profesores de enseñanza general básica de Instituciones Penitenciarias en el cuerpo de maestros; la reconversión de condiciones para los médicos forenses, cuya actual situación de guardia permanente parece que pasará a ser de guardia por turnos con la creación de los institutos de medicina legal; los problemas de los funcionarios de empleo interino, tratados «in extenso» en un análisis panorámico, cuyos resultados se están evaluando con objeto de incluirlos en un informe especial; las gravosas consecuencias que determinados preceptos de la Lev de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas acarrea para militares de complemento y cabos primeros de tropa y marinería, estableciendo el cese sin haber puesto en práctica previamente determinadas medidas de integración; el establecimiento de un procedimiento que determine adecuadamente el resarcimiento que debe satisfacer al Estado el personal militar en los supuestos de renuncia a su condición, y la adopción de medidas apropiadas para que se establezca la oportuna asistencia letrada a los miembros de la Guardia Civil en los procedimientos disciplinarios por falta leve.

En el área de Defensa e Interior destacan los problemas generados por la situación penitenciaria, sobre todo los provocados por el hacinamiento que sufren algunos centros y la saturación generalizada en la práctica totalidad de ellos. Esta situación es tanto más grave si se tiene en cuenta que ese hacinamiento es un caldo de cultivo favorable a las agresiones entre internos. La Institución recibió durante el año 2002 más de medio millar de quejas sobre este asunto. Asimismo, el Defensor del Pueblo inició 16 quejas de oficio, llevando a cabo visitas de inspección a numerosos centros penitenciarios. Junto al problema del hacinamiento se aprecia un notable retraso en el cumplimiento de los programas de mejora de las infraestructuras penitenciarias. Así, no es previsible que ninguna de las nuevas prisiones programadas puedan estar disponibles antes del año 2006 por carecer de consignación presupuestaria para iniciar su ejecución en los Presupuestos Generales de 2003 y tampoco ha comenzado aún la construcción de los centros programados en 1992 para Canarias, Navarra y País Vasco, pese a contar con dotación presupuestaria.

Aparte de esta poco favorable situación global, hay también factores carenciales concretos entre los que destacan la falta de funcionarios. Habría de aumentarse el número de funcionarios de vigilancia, pues en ocasiones un sólo funcionario debe hacerse cargo de la seguridad y vigilancia de más de cien internos, a lo cual debe añadirse la tendencia creciente del número de delitos cometidos, según datos procedentes de la Memoria anual de la Fiscalía.

Respecto del consumo de drogas, desde la institución se han puesto de manifiesto las notables dificultades con las que se enfrenta la Administración para detectar la entrada de este tipo de sustancias prohibidas en los centros penitenciarios. Por eso, se ha insistido en la necesidad de que los departamentos de ingresos en los centros, que son los lugares por donde se estima que es introducida la mayor parte de la droga que circula en prisión, sean dotados con modernos sistemas de detección como los ecógrafos con que cuentan los aeropuertos.

Por lo que se refiere a los malos tratos y a las quejas correspondientes cabe señalar que todas las situaciones en las que se produce la aplicación de medios coercitivos, previstas por la Ley Orgánica General Penitenciaria, son generalmente objeto de denuncia por parte de los internos como malos tratos. Debe ponerse asimismo de relieve que la aplicación de estos medios coercitivos da lugar, siempre y en todo caso, a la comunicación de los hechos al juez de vigilancia penitenciaria, lo cual asegura, desde el punto de vista formal, la tutela judicial de los derechos del interno, sin embargo, representa una limitación para la función tuitiva desarrollada por esta Institución que ha de inhibirse por tal causa.

Entre los problemas de salud en los establecimientos penitenciarios destaca todo lo que afecta a la salud mental de los internos por el alto grado de incidencia de los trastornos psicológicos y las patologías mentales en la población reclusa. La Institución ya ha tenido ocasión de poner de relieve la ausencia de terapias especializadas, salvo al-

gunos casos de supervisión por parte de psiquiatras consultores, así como de tratamientos complementarios o alternativos a los exclusivamente farmacológicos.

La situación de las mujeres en prisión, como se ha venido reiterando en los sucesivos informes anuales, es peor que la de los internos de sexo masculino. Las circunstancias del cumplimiento de sus condenas determinan una mayor penalidad relativa. En general, disponen de peores infraestructuras, sus actividades son más limitadas y los trabajos remunerados más escasos cuando no inexistentes.

El derecho al trabajo remunerado por parte del recluso, contemplado con carácter de derecho fundamental en nuestra Constitución, es objeto preferente de atención durante las visitas efectuadas a los centros penitenciarios. Como consecuencia, desde la Institución se considera que la evolución del último año en materia de empleo remunerado de los presos es negativa y preocupante; se aprecia una tendencia estructural al estancamiento, cuando no a la regresión, de las actividades laborales en los centros.

Otro núcleo de cuestiones decisivo que se gestiona en esta área se refiere a las medidas relacionadas con el comportamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este aspecto llama la atención la resistencia de algunos responsables jerárquicos a iniciar la vía disciplinaria contra los agentes imputados en procedimientos judiciales como autores de presuntos delitos o faltas. Un compañerismo mal entendido abona la creencia de que la condena penal, en su caso, es suficiente para corregir la conducta ilícita, o bien que de producirse la condena no es posible la corrección en vía disciplinaria por aplicación del principio «non bis in idem». Debido a ello se ha insistido por nuestra parte tanto en la legalidad como en la compatibilidad de ambas vías.

Ante algunos casos llamativos se ha tenido que poner también de manifiesto que la detención policial exige como presupuesto material previo la existencia de un título de imputación —sea condena, rebeldía, procesamiento o evidente participación en un hecho punible— contra una persona determinada, de acuerdo con lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Sin imputación previa no existe detención legal, pero no es suficiente cualquier imputación, sino que ésta requiere un hecho punible de especial gravedad o que, aun sin tenerla, permita al funcionario de policía presumir, por las circunstancias del hecho o la personalidad del imputado, que éste se sustraerá a la actividad de la Justicia si no procede a la detención (El señor presidente ocupa la Presidencia.)

En el área de Justicia y violencia doméstica se ha dedicado una vez más un gran esfuerzo a investigar las dilaciones o retrasos en la Administración de Justicia que los ciudadanos han denunciado en sus quejas. Aunque la manifestación de estas demoras se hace más evidente en los asuntos de los que entiende el Tribunal Supremo, debe comprenderse que en muchas ocasiones estos retrasos se acumulan a los que ya se habían producido en instancias inferiores. Sirva como ejemplo la reclamación de unos ciudadanos cuyos familiares fallecieron en el año 1979 al hundirse un barco pesquero tras ser abordado por otro; después de largos procedimientos previos se presentó re-

curso de casación en el año 1999 ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, que será resuelto previsiblemente durante el año 2004. Resulta evidente que el asunto tardará en resolverse unos 25 años, pero no todos ellos, sino tan sólo los últimos cuatro o cinco, estuvo el caso en el Supremo. Es más, si se analizan las cifras globales de situación de asuntos, en los tres años inmediatamente anteriores al del ejercicio contenido en el informe, o sea los años 1999, 2000 y 2001, puede observarse el esfuerzo considerable llevado a cabo en el Tribunal Supremo, tanto en la citada Sala Primera como en la de lo Contencioso-Administrativo, que son las más sobrecargadas de expedientes. Cada año se resuelven más recursos y es de esperar que esta tendencia prosiga en el futuro.

En el informe que presentamos se incluye por primera vez un apartado dedicado en su integridad al tratamiento que reciben los ciudadanos cuando son víctimas de algún hecho delictivo. El sistema penal basado en el principio de legalidad ha creado, no sin esfuerzo, un marco normativo eficaz y seguro para el autor del delito, pero a costa de reducir a la víctima a la condición de mero sujeto pasivo. La atención a las víctimas de los delitos ha tenido en muchos casos más de compasión, de solidaridad o de demagogia que de protección justa y debida por parte de la sociedad hacia quien vio vulnerados sus derechos. Desde la Institución se ha solicitado reiteradamente la regulación adecuada de esa protección. Aunque la ley de 11 de septiembre de 1995 vino a cubrir ese vacío normativo, su aplicación práctica no ha afectado sino a una mínima parte de las personas que habían tenido que soportar las consecuencias de algún delito, como muestran claramente los datos facilitados por el departamento encargado de la gestión de los recursos compensatorios establecidos. Por aludir a un solo dato, cuando en el bienio 1998-1999 se produjeron casi 42.000 casos de denuncias por violencia doméstica, la ley citada, cuyo contenido se refiere a la ayuda y asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual, tan sólo se aplicó durante el mismo período en 231 delitos contra la libertad sexual. Esa situación dio lugar a que el Defensor del Pueblo, tanto en el informe monográfico elaborado en el año 1998, sobre violencia doméstica, como en el que se ha elaborado en el año 2002, sobre la aplicación de la Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, recomendara al Ministerio de Justicia la necesidad de ampliar, tras los oportunos análisis sociales y financieros, los supuestos en los que la referida ley establece la posibilidad de recibir alguna clase de indemniza-

Los casos repetidos de mujeres fallecidas tras haber interpuesto un número considerable de denuncias, que no pudieron evitar sus muertes, expresan de forma clara y trágica que no se proporciona a las víctimas la tutela y la protección que merecen. Por eso, se están realizando investigaciones desde la Institución que permitan conocer la situación en cada supuesto y elaborar así las conclusiones oportunas acerca de las carencias o los defectos que presenta el sistema en su conjunto.

Los retrasos en la resolución de los procedimientos relativos al derecho de familia puede influir en la prolongación de las crisis de convivencia y producir, además de otros efectos aún más lamentables, la derivación de muchos de estos conflictos desde la jurisdicción civil a la jurisdicción penal por la frecuente aparición de agresiones y malos tratos. La mejor labor preventiva que podría llevar a cabo la jurisdicción civil consistiría, por ello, en resolver con rapidez y eficacia los supuestos del Derecho de familia.

En cuanto a las reformas normativas propuestas ha de destacarse la modificación del artículo 107 del Código Civil. Con ella se pretende que los inmigrantes residentes en nuestro país, y especialmente las mujeres, puedan separarse o divorciarse, sobre todo cuando sufren episodios de malos tratos, utilizando para ello nuestro Derecho, especialmente en los casos en los que su ley personal impide o dificulta la separación o el divorcio. La propuesta realizada desde esta Institución ha sido favorablemente acogida por el Ministerio de Justicia.

Durante el año 2002 se recibieron en la Institución 69 quejas relacionadas con ciudadanos españoles privados de libertad en alguna prisión de otros países, sometidos a situaciones mucho más penosas que en el nuestro. La investigación de más alcance se llevó a cabo con motivo de conocerse los hechos que afectaban a los transportistas españoles que, con cierta frecuencia, se ven sometidos a detenciones en el extranjero por detectarse en la carga transportada sustancias estupefacientes ilícitas. El Defensor del Pueblo propuso a la Dirección General de Transportes por Carretera la posibilidad de crear la figura de un inspector de mercancías al que pudiesen acudir voluntariamente los transportistas para verificar la legalidad del contenido de su carga o la de exigir a los contratistas certificados que avalasen el contenido de los transportado. Se trata de un problema que trasciende del ámbito nacional y, por ello, se ha dado traslado del mismo a las autoridades competentes en la Unión Europea.

Otro de los casos más relevantes en esta área es el de la precariedad y las deficiencias de la asistencia jurídica que se presta a los inmigrantes. En concreto, para el caso de los que llegan a la isla de Fuerteventura, tras haber realizado las indagaciones oportunas, se comprobó que la asistencia jurídica mencionada no se llevaba a cabo con las garantías que el ordenamiento establece, lo que motivó una recomendación al Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria que modificó el sistema de pago, pasando a abonarlo por guardia realizada y no por persona asistida.

Las materias de las quejas gestionadas por el área de la administración económica son muy numerosas y su repercusión es cada vez mayor. De entre los múltiples aspectos que podrían señalarse y que se contienen en el informe, cabe destacar las disfunciones en la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que hace concebir fundadas esperanzas en su anunciada modificación, las repercusiones de una regulación compleja y desigual del llamado Impuesto sobre Sucesiones y las recomendaciones en torno al pago de los afectados por el cierre de academias de idiomas.

La experiencia acumulada en la tramitación de las numerosas quejas que se han venido presentando sobre expropiación forzosa evidencia que el sistema de garantía que la ley establece contrasta con la inquietud manifestada por los ciudadanos afectados por una actuación expropiatoria, que se ven con frecuencia privados de sus bienes y derechos sin haber recibido la indemnización correspondiente y que a veces tarda incluso años en obtener la compensación legal prevista. Por eso, se ha venido sugiriendo la conveniencia de modificar determinados preceptos de la ley vigente para tratar de ajustar en lo posible la norma expropiatoria a los principios de celeridad, eficacia y sometimiento pleno a la ley y al Derecho, y se ha insistido en que debían arbitrarse medidas concretas para garantizar el derecho de los particulares a ser indemnizados justamente por la privación de sus bienes o derechos.

Por cuanto afecta al Impuesto sobre Sucesiones, se ha estudiado detenidamente, debido a las quejas planteadas, el distinto tratamiento otorgado al impuesto en las distintas comunidades autónomas y forales. Se trata de una situación que, a pesar de integrarse en un marco tributario justo, no tiene muy en cuenta determinados preceptos constitucionales, como el que reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia, o el que establece la protección social, económica y jurídica de la familia. No existe fundamento básico alguno, ni diferenciación sustancial de situaciones hereditarias, salvo el lugar de residencia, para determinar quién debe o no tener distintas posiciones ante cada tributo, lo que genera, en contra del espíritu constitucional, distintos grados de riqueza para unos españoles o para otros, según el régimen aplicable.

Un problema de gran repercusión en los medios es el relacionado con el cierre de ciertas academias de idiomas. Afectó a miles de alumnos que formalizaban en la propia academia la documentación precisa en la tramitación de los créditos para costear sus estudios. Los créditos se otorgaban por algunos bancos o por la propia empresa de enseñanza que, posteriormente, los cedía a una entidad bancaria. Esta forma de operar provocó que muchos alumnos se vieran en la obligación de seguir devolviendo tales créditos tras haberse interrumpido el servicio que motivó su contratación.

Además, las quejas recibidas pusieron de manifiesto que buena parte de los afectados no habían recibido información adecuada sobre las condiciones de financiación de los cursos. Las normas que regulan estas situaciones se han mostrado inoperantes para garantizar una adecuada protección de los derechos del consumidor. Por eso, el Defensor del Pueblo se dirigió al Banco de España y al Ministerio de Sanidad y Consumo para buscar vías de solución que evitaran, o al menos limitaran, las consecuencias indeseadas de estos hechos. En este sentido, se han acogido con satisfacción las decisiones judiciales que suspenden la obligación de pago a los afectados, su inclusión en los ficheros de morosos y hasta declaran, en algún caso, la nulidad del contrato de crédito originario.

El área de ordenación territorial, que gestiona todo lo relativo a las materias de medio ambiente, urbanismo y vivienda ha tenido que ocuparse, en el ejercicio 2002, de algunos casos, entre los que pueden destacarse: la catástrofe provocada por el hundimiento del petrolero «Prestige», las dificultades para el acceso a la vivienda y la contaminación acústica y de las aguas.

El mencionado petrolero dio origen a un importante número de quejas y a una conmoción en los medios y en la opinión pública. Las reclamaciones formuladas cuestionaban —más que la actuación de los órganos administrativos— las directrices de la política nacional y autonómica. Sin embargo, de los informes recabados y del estudio correspondiente se dedujeron varias cuestiones de índole general, necesitadas de la actuación decidida y coordinada de las autoridades competentes. Entre ellas destaca, por ejemplo, la regeneración de costas y playas, cuya degradación se debe a la propia actividad portuaria o marítima.

La vivienda sigue siendo uno de los temas que más preocupan a los españoles, debido al fuerte incremento que
han experimentado sus precios, y afecta de forma grave a
las personas con ingresos más bajos. Aunque se haya estimulado la actividad económica con la demanda de viviendas, el encarecimiento de los precios no puede sino causar
graves perjuicios, a la larga, al conjunto de los ciudadanos.
Es preciso pensar en soluciones alternativas, tales como el
fomento del alquiler de viviendas, la dotación de recursos
para préstamos cualificados y la subvención de interés
para los mismos o las ayudas para el pago de entrada de los
pisos, así como el aumento del número de viviendas de
promoción pública, tratando de evitar la especulación y la
exigencia de sobreprecios que se viene produciendo.

Otras cuestiones que se detallan en el informe, debido al gran número de quejas, son las de la contaminación acústica y, muy en especial, la generada por la actividad aeroportuaria; la protección de las aguas superficiales y subterráneas, convertida en objetivo prioritario de los programas y de los textos normativos; y el grave asunto de las molestias que generan los vertederos y las instalaciones de gestión de residuos, con posibles efectos negativos sobre la salud, porque siguen depositándose, por lo general, residuos en instalaciones anticuadas, ilegales o defectuosas.

El área de Sanidad y política social cubre tal conjunto de actuaciones que resulta difícil señalar algunas más importantes que otras. Teniendo en consideración las quejas formuladas, los asuntos de mayor relevancia fueron los referidos a la plena universalización —aún pendiente— del derecho a la asistencia sanitaria; la ordenación de nuevas prestaciones sanitarias, como las relativas a la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida, la situación de las personas afectadas de ciertas dolencias musculares reumatoides, la atención bucodental o la atención a la salud mental; la organización y funcionamiento de los centros sanitarios, con especial mención de las listas de espera, extremo sobre el que se presentó un estudio monográfico ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, el pasado mes de diciembre; la especial consideración que debe prestarse a los enfermos crónicos; y, la asistencia sociosanitaria a las personas mayores, tanto en oferta de plazas residenciales o fórmulas alternativas, como en lo que se refiere a una regulación global de la de-

En cuanto al sistema de Seguridad Social, el informe recoge cuestiones relacionadas con la inclusión en el mismo de determinados colectivos, como por ejemplo, el de las amas de casa, con una propuesta que está siendo objeto de estudio por la Secretaría de Estado, dada su especial complejidad. Singular referencia merecen también las quejas recibidas en relación con las pensiones de jubilación, especialmente con la aplicación de coeficientes reductores en la determinación de la cuantía, cuando se extingue la relación laboral y se agotan las prestaciones por desempleo. Asimismo las que muestran su disconformidad con las resoluciones dictadas en materia de incapacidad permanente y las que solicitan la regulación de los casos de uniones de hecho, en el ámbito estatal en cuanto afectan a las pensiones de viudedad.

Por lo que se refiere a la Administración laboral, se menciona la necesidad de regular adecuadamente lo relativo al acoso moral o «mobbing» y al trabajo realizado fuera del domicilio social de las empresas, cada día más frecuente debido a los progresos tecnológicos. Asimismo, se ha recomendado la atención adecuada por parte de los funcionarios de las oficinas de empleo y el oportuno desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en lo relativo a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El área de Inmigración y Asuntos Exteriores se ha enfrentado a cuestiones de diversidad y complejidad crecientes en el ejercicio 2002. Tras aprobarse, a comienzos del año 2002, un contingente para trabajadores extranjeros que presentaba modificaciones en torno, por ejemplo, al servicio doméstico o a la contratación de trabajadores de temporada, se produjo el cierre del llamado régimen general, lo que ha impedido la tramitación de solicitudes de permiso de residencia basadas en ofertas nominativas cuando las actividades estaban incluidas en el propio contingente. Sin embargo, el procedimiento utilizado se ha mostrado poco ágil y no ha respondido a las expectativas creadas, lo que hace necesaria una revisión de sus planteamientos y una adecuación de los medios destinados a la gestión del mismo. Hasta tanto se cuente con un número suficiente y estable de ofertas laborales, las fórmulas de aplicación del contingente deberían flexibilizarse, al menos cuando se acredite una especial necesidad en la contratación, como ocurre en los casos de atención a personas mayores y de-

La actuación de la Administración en relación con la acogida de los menores extranjeros en situación de desamparo, fundamentalmente en Melilla y Ceuta, originó diversas recomendaciones sobre la necesidad de elaborar un estudio individualizado de las circunstancias familiares de cada menor y comunicarlo con la suficiente antelación al Ministerio Fiscal y sobre la conveniencia de que se estudien cuidadosamente los casos de repatriaciones frustradas cuando el menor vuelve a territorio español, con objeto de que no se interrumpan los plazos necesarios para conseguir la documentación correspondiente.

En lo que afecta a los servicios diplomáticos y consulares en el exterior, se ha puesto de manifiesto la necesidad de abordar una mejora sustancial en las infraestructuras correspondientes que permitan afrontar las nuevas necesidades y adecuarlas a las exigencias derivadas de que España se haya convertido en país de acogida de inmigrantes. También se ha insistido en que los procedimientos de reagrupación familiar sean tramitados con mucha mayor rapidez y cuidando la explicitación de las motivaciones en los casos de denegación.

Por último, respecto del área de Educación y Cultura, es necesario apuntar que los asuntos abordados no difieren mucho de los tratados en ejercicios anteriores. En cualquier caso —y así se señala en el informe—, el desarrollo reglamentario de las leyes orgánicas de Universidades y de Calidad de la Enseñanza representa una ocasión idónea para adoptar medidas correctoras de las deficiencias evidenciadas, tanto en lo que se refiere al funcionamiento del sistema educativo como a la prestación del servicio público que constituye su objeto.

Así, por ejemplo, es necesario prestar una especial atención a la normativa reguladora de la homologación de títulos extranjeros de educación superior, planificando adecuadamente la oferta de plazas universitarias y los programas de formación de postgrado para la obtención de titulaciones especializadas. De igual manera, debido a la implantación del denominado distrito abierto en las universidades públicas españolas, es preciso revisar la normativa reguladora de las becas y demás ayudas al estudio, incluida la llamada ayuda compensatoria, destinada a compensar a las familias la merma de ingresos originada por la dedicación al estudio de un miembro en edad de trabajar.

Otro aspecto de suma importancia es el de la coordinación entre autonomías con competencias en materia educativa para planificar adecuadamente la oferta de plazas escolares, la construcción de nuevos centros educativos y la conservación y el mantenimiento de los ya existentes.

Para acabar esta presentación, señorías, he de señalar que el informe contiene, por orden cronológico, las normas acerca de las cuales se recibieron solicitudes de interposición de recursos. En el caso de las peticiones para que fuera declarada la inconstitucionalidad, sobre un total de 18 normas se especifican los antecedentes y los fundamentos de la resolución pertinente por la que tales solicitudes no fueron estimadas; en cuanto a las solicitudes de interposición de recursos de amparo, asimismo denegadas, se incluye una brevísima mención del objeto y del acuerdo denegatorio adoptado.

Es de esperar, señorías, que estas breves orientaciones sirvan para estimular el interés por la amplia panorámica de problemas que el informe detalla y para mejorar la comprensión de las tareas que venimos desempeñando en defensa de los derechos constitucionales y en cumplimiento del mandato recibido por las Cortes Generales.

Muchas gracias por la atención prestada. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

Procedemos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, lamento no haber podido saludar al Defensor del Pueblo, precisamente porque tenía que bajar a la tribuna en este momento. En todo caso, quiero que quede reflejado mi saludo.

En primer lugar, agradezco en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, el informe presentado por el Defensor del Pueblo en esta Cámara, informe que desde el punto de vista de esta senadora, de Eusko Alkartasuna, representante del Grupo Parlamentario Mixto, no parece que presente, fundamentalmente excesivas novedades, puesto que los problemas que se plantean vienen siendo reiterativos de quejas que se formulan con relativa frecuencia ante el Defensor del Pueblo en los últimos años y que tienen su reflejo en los informes que se presentan ante esta Cámara.

En primer lugar, debo decir que, efectivamente, parece que como consecuencia de la actividad divulgadora de la propia institución, de sus funciones, y sobre todo por la difusión a través de las nuevas tecnologías tendentes a facilitar el acceso de los ciudadanos a las actividades de la institución se ha incrementado el grado de confianza, y como consecuencia de ello se ha producido un mayor número de quejas que, por otra parte, inciden en las mismas áreas que en años anteriores, salvo cuestiones que son nuevas, por ejemplo, en el área de medio ambiente y como consecuencia del desastre sufrido por los vertidos del hundimiento del «Prestige». (El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.)

Pienso que desgraciadamente tendremos ocasión de seguir escuchando estas mismas quejas el próximo año, puesto que no parece que el problema se vaya a solventar durante este año.

En todo caso, voy a insistir en algunas cuestiones que me han parecido interesantes y a las que ha hecho mención el Defensor del Pueblo. Ha hablado de algo que se reitera todos los años, que son las quejas relacionadas con las administraciones públicas y con la serie de procesos selectivos de personal, etcétera.

También se ha referido a la situación de algunos funcionarios específicos, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Me preocupa, y tengo que dejar patente que hoy aparece una noticia en el periódico según la cual 24 guardias civiles se suicidaron durante el año 2002. Este tema debería ser objeto de una investigación de oficio por parte del Defensor del Pueblo en el informe que nos presente el próximo año.

Hay una cuestión a la que se ha referido especialmente, también reiterada, aunque parece que empeora cada vez más. Me refiero a la situación de los reclusos en instituciones penitenciarias y lo que supone, como tantas veces he señalado, el hacinamiento en estos centros que hace aumentar las agresiones entre los reclusos. Como causa posible se ha citado a las infraestructuras, tanto a la remodelación como a la creación de nuevos centros. Quiero señalar en esta Cámara que desde la perspectiva de esta senadora de Eusko Alkartasuna esta situación se va a agravar como consecuencia de los cambios introducidos recientemente en la legislación penitenciaria, aumentando la condena hasta cuarenta años en determinados delitos y también el número de años efectivos que pasarán recluidos algunos de los penados.

Por tanto, esta situación va a sufrir —no sabemos hasta qué punto— un empeoramiento y esperamos que el defensor del Pueblo pueda investigar este asunto durante este año y que se refleje en el informe del próximo año.

También se ha referido a una cuestión muy concreta, los malos tratos en prisión , el comportamiento de algunos funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la resistencia generalizada —parece importante que el Defensor del Pueblo haya hecho esta matización— de las autoridades a incoar los expedientes disciplinarios correspondientes cuando se instruye un procedimiento judicial; ha insistido, y he de agradecer su precisión, que en este caso es legal y compatible que ambos procesos marchen en paralelo y que no es de aplicación el principio «non bis in idem», y quiero hacerme eco de estas palabras del Defensor del Pueblo.

Ha hablado de los problemas derivados de la violencia doméstica y de la lentitud en la resolución de los procedimientos civiles relacionados con el derecho de familia. Pues bien, aunque he sido poco optimista en el caso anterior, creo que la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica que se ha aprobado hoy mismo por el Pleno del Senado redundará en una disminución de los casos a que hacía referencia el Defensor del Pueblo, sin perjuicio de que se deba prestar una especial atención a los procedimientos civiles relativos al Derecho de familia. Por ello, considero que en el próximo informe se reflejará una mejor situación respecto de este problema.

Por otra parte, se ha resaltado una novedad del informe, cual es la recogida del tratamiento a las víctimas de delitos, a quienes se considera sujetos pasivos que han merecido —entre comillas— compasión y demagogia, circunstancia esta ante la que hay que dar una respuesta adecuada por el derecho a la protección que merecen las víctimas de cualquier delito. Por tanto, quiero agradecer este planteamiento del Defensor del Pueblo, y coincido con él en que es importante que se incluya en el informe tras las quejas que sobre este tema se han recibido en la institución.

Se ha incidido en temas coincidentes durante muchos años, como son los relacionados con la vivienda. Y se ha hablado también de la contaminación acústica y de distintos aspectos relacionados con el medio ambiente, no sólo haciendo referencia al «Prestige» sino también a la necesaria regeneración de las playas y costas por la normal actividad portuaria y marítima.

Se hace mención a una novedad en el campo de las relaciones laborales, como es el «mobbing», así como a los múltiples problemas relacionados con la sanidad, el derecho a la salud y la jubilación, insistiendo, por supuesto, en las listas de espera. Y ya hemos tenido ocasión de leer y analizar el informe monográfico que se ha elaborado en relación con este último asunto.

También coincidiendo con los informes de otros años, en éste se recogen, aunque planteándose nuevas cuestiones, aspectos relacionados con el ejercicio del derecho a la educación, señalándose que la necesidad de que el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades y la Ley Orgánica de la Calidad de la Educación, y me imagino que también de la ley de Formación Profesional,

pueda dar solución a las quejas de los ciudadanos en este ámbito.

Por otro lado, se ha referido a algunas administraciones que han sido poco receptivas a las sugerencias del Defensor del Pueblo, haciendo una especial referencia al Ministerio de Fomento.

Señorías, he hecho este repaso del informe, introduciendo algunas apreciaciones personales sobre algunas cuestiones de gran interés puestas de relieve por el Defensor del Pueblo, a quien agradezco su esfuerzo por la presentación del informe.

Con esto concluyo mi intervención, agradeciendo de nuevo tanto a la Institución como a la propia persona del Defensor del Pueblo su trabajo durante este año y el informe que nos ha presentado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, como siempre, el Defensor del Pueblo ha hecho una exhaustiva exposición de la memoria de actuaciones llevadas a cabo durante el pasado año. Y siempre hay unos factores comunes, pero también algunas novedades. Entre los factores comunes se encuentra el hecho de que muchas administraciones siguen sin dar respuesta en tiempo y forma a la institución de que nos hemos dotado, e incluso algunas de ellas son bastante reacias a la colaboración y la respuesta. Y cabe destacar que esa circunstancia se produce en todos los niveles. Es duro tener que oír calificar al Defensor del Pueblo como entorpecedera de la labor del Ministerio de Fomento o que haya cuatro o cinco comunidades autónomas que no colaboran adecuadamente con ella, pero también hay algunas novedades. Así, antes eran Sanidad, Justicia y otros departamentos los que acumulaban la mayor parte de las quejas, en tanto que ahora se empiezan a plantear otras situaciones, sobre todo en lo que se refiere a quejas de particulares, tal y como ocurre, por ejemplo, en el sector de transportes, comunicaciones, etcétera, lo que indica cuáles son las nuevas tendencias y preocupaciones de los ciudadanos por defender sus derechos en diversos ámbitos.

Es también muy importante la situación que se produce respecto de la supuesta falta de respeto a las condiciones de legalidad de convocatorias y ofertas de empleo público, procedimientos de selección de personal en las administraciones públicas. Un caso también muy especial que tiene unas características propias es el de la falta de un estatuto actualizado del personal sanitario. Sabemos que la gran mayoría del personal al servicio de la sanidad pública no es funcionario, sino estatutario, así como ocurre también con el personal de otros cuerpos y administraciones, que presentan situaciones muy peculiares.

Otro dato también relevante dentro del informe que hoy nos ha presentado el Defensor del Pueblo es el de la situación de discriminación negativa que sufren las mujeres en prisión. Esa situación es ya de por sí bastante dura, aun dando por supuesto la justicia que inspira esas decisiones judiciales, pero el hecho de que, además, esas mujeres sufran discriminación en el trato que se les dispensa en las instituciones penitenciarias nos hace reflexionar para poner en marcha iniciativas que mejoren esa situación.

Por otro lado, y en lo que respecta a Canaria, es decir, a lo que estamos viviendo en Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, también se ha hecho mención a las dificultades para una adecuada asistencia jurídica a los inmigrantes irregulares. Otro capítulo importante que se repite es el de las pensiones de jubilación con las dificultades que conlleva debido, también, al no cumplimiento de lo pactado en las contrataciones o en las condiciones de la Seguridad Social.

Por último me gustaría resaltar algo que ya dijo nuestro portavoz en la sesión del año pasado, y es que no nos olvidemos que las voces individuales o colectivas que recoge la Institución del Defensor del Pueblo, y que muchas veces asume de oficio, pudieran ser causa de diversas iniciativas parlamentarias, pues no hay que olvidar que ésta es un comisionado de las Cortes Generales y, por tanto, su labor debe ser aprovechada por los grupos parlamentarios para estudiar posibles y futuras iniciativas legislativas o de otro tipo. Por ello nosotros vamos a estudiar en profundidad el informe que hoy nos ha presentado el Defensor del Pueblo y, en la medida de lo posible, y respecto de algunas de las deficiencias que esa institución detecta en el funcionamiento de los órganos de la Administración del Estado, de las comunidades autónomas o de las corporaciones locales, estudiaremos qué medidas o iniciativas de todo tipo podemos desarrollar desde esta Cámara para mejorar el funcionamiento de las instituciones del Estado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Señorías, la tarea que en este momento nos ocupa es la de analizar y contrastar la información y datos que nos han sido proporcionados para, finalmente, poner de manifiesto la posición de cada grupo parlamentario sobre la gestión realizada por el Defensor del Pueblo, institución ésta que nos ha remitido el informe correspondiente y que ha sido presentado hoy ante la Cámara por su titular, don Enrique Múgica.

En este sentido voy a procurar centrar mi intervención en seis aspectos de entre el total de los que abarca el informe en cuestión, toda vez que sería realmente excesivo pretender atender pormenorizadamente a todas y cada una de las actuaciones que se desarrollan en el mismo.

El primer aspecto que quisiera resaltar es el cuantitativo, el volumen de los asuntos que han sido puestos sobre la mesa del Defensor del Pueblo, el número de quejas recibidas el pasado año que, sin duda alguna, es uno de los in-

dicadores clave para analizar y proceder a una correcta valoración de la gestión realizada, a lo que habría que añadir el tratamiento concreto del que todas ellas han sido objeto, indicativo este igualmente a ponderar pero no el único. En este sentido, observamos que las quejas recibidas en el año 2002, comparándolas con las del año 2001, han ido en aumento, lo cual es un dato objetivo que no admite réplica. Sin embargo, nos parece ciertamente escasa la atención que en el informe se hace o no se hace a la hora de analizar y valorar las razones, que las hay, por las cuales el número de estas quejas va en aumento, pero no en una línea progresiva, sino en lo que se conoce como dientes de sierra. En los últimos doce años hay una media de casi 21.000 quejas anuales, pero no es un porcentaje lineal. ¿Por qué? Es algo que no analiza el informe que nos ocupa, tal vez no sea tampoco su cometido, pero es una cuestión a tener en cuenta y lo suficientemente llamativa como para ser objeto de análisis, estudio y consecuentes conclusiones.

En segundo lugar, hay un tema que es ciertamente delicado y precisamente por ello merecedor de una atención especial, y es el hecho objetivo de que muchas administraciones no prestan la colaboración obligada para con la Institución del Defensor del Pueblo, son aquellas que en el propio informe se califican, en una expresión cuya claridad no admite duda, como administraciones entorpecedoras. Estoy convencida, señorías, de que la conclusión de esta portavoz, cuando pone de manifiesto y subraya la necesidad de articular cuantas medidas sean necesarias para resolver este tipo de situaciones, es algo incuestionable, máxime cuando son situaciones recurrentes, situaciones que se repiten, sin que en ello tenga nada que ver el color político de la administración afectada, una práctica que todos debemos combatir en la medida que podamos, porque suelen abocar en situaciones de franca indefensión para los

En tercer lugar, no afirmo nada nuevo cuando señalo que a la hora de analizar el informe del Defensor del Pueblo lo que afecta a la actividad de la Administración de Justicia merece una mención separada. A la misma conclusión llega el propio informe cuando subraya otro dato o matiz, igualmente incuestionable, la violencia doméstica, un ámbito en el que la lentitud del actuar de la administración se convierte en un nuevo obstáculo añadido al sufrimiento de las mujeres y menores maltratados, que no es en modo alguno de recibo y que debe ser erradicado. Es un tema que requiere de una especial atención, de una respuesta responsable de la adopción de medidas eficaces. No tengo duda tampoco de que todas sus señorías estarán de acuerdo con ello, en apoyo de lo cual me remito, sin más, al informe y conclusiones de la ponencia sobre violencia doméstica que acabamos de aprobar por unanimidad en esta Cámara.

En este mismo ámbito, el de la actuación de las administraciones públicas, un aspecto que igualmente quisiera destacar, de entre los que se recogen en el informe que nos ocupa, es el relativo al derecho de defensa. Es evidente, señorías, que la Administración de Justicia ha sido objeto en los últimos años de una especial atención por parte de los grupos políticos, buscando una justicia más moderna y

más eficaz. El informe del año 2000, rubricado por la Institución del Defensor del Pueblo, refiere toda una serie de situaciones relacionadas con esta cuestión, de entre las cuales quisiera destacar una en concreto, que por demás debiera hacernos reflexionar a todos quienes ostentamos una determinada representación política. Me refiero a la forma y manera en la que se ha venido prestando el servicio de asistencia jurídica gratuita a los extranjeros ilegales -y lo pongo entre comillas—, a quienes llegaban de forma ilegal a las islas del archipiélago canario, muy especialmente a la isla de Fuerteventura. Hemos podido comprobar, analizando expedientes e informes oficiales, cómo ha sido práctica habitual y reconocida como tal además, normal a todos los efectos, afirmar que el letrado de oficio encargado de la asistencia letrada a estos detenidos les ofrecía tan sólo un minuto y 45 segundos de su tiempo, de su consejo profesional, de su asistencia letrada.

Sinceramente, creo que huelga cualquier otro tipo de comentario porque ninguno que pudiera ser hecho desde esta tribuna en atención a lo que a este respecto recoge el informe, ninguno de ellos podría —decía— ser lo suficientemente contundente para calificar la profesionalidad —entre comillas— de estas prácticas y la bondad —también entre comillas— de tanto responsable, de tanta administración que ha mirado para otro lado en este caso, tan inaudito como bochornoso.

El cuarto ámbito al que quisiera hacer referencia en el análisis del presente informe ha sido objeto de polémica y encendido debate político en los últimos tiempos, aunque lo que hoy aquí cabe resaltar es su vertiente de anomalía administrativa, me refiero al discutido funcionamiento del censo de residentes ausentes, donde ha habido un gran número de irregularidades y donde se ha visto y comprobado en demasía cómo representantes de determinados partidos políticos han utilizado su posición institucional para de forma fraudulenta, sin reparo alguno y de manera interesada, intentar lograr unos réditos electorales que tal vez democráticamente pudieran no corresponderles.

En quinto lugar, me gustaría hacer alguna referencia a los ciudadanos españoles privados de libertad en el extranjero.

El mayor número de quejas en este aspecto traen causa de la lentitud en la tramitación de los expedientes de traslado, que permiten, en virtud de los convenios firmados con los respectivos países, que las personas sentenciadas en países foráneos puedan ejercer un derecho reconocido cual es poder cumplir la pena impuesta en su país de origen, en este caso en el Estado español.

La queja principal es la que subraya la lentitud a la hora de tramitar, como decía, tales expedientes, a lo que, a la hora de reivindicar, debemos añadir no echar en saco roto este tipo de demandas, que las condiciones que esos reclusos deben soportar en prisiones extranjeras tanto sanitarias como de alimentación o de respeto a su integridad personal y derechos individuales suponen un castigo añadido, y entre todos debemos trabajar para que desaparezcan.

Señorías, el último aspecto que quisiera resaltar es el que se refiere a los menores, especialmente dentro del ámbito de la acción social y la protección de sus derechos, una

actuación que requiere de una especial atención y una muy exquisita sensibilidad; tal vez, si me admiten la similitud, la misma atención y sensibilidad que todos hemos reconocido y que reivindicamos para el caso de la mujer maltratada.

Seguramente por ello, también en este caso el informe del Defensor del Pueblo realiza una serie de recomendaciones hacia este colectivo, el de los niños y menores, que tampoco pueden caer en saco roto.

No voy a extenderme más, señorías. Son muchos los aspectos y materias que podríamos tratar. De cualquier forma, hay muchos temas con los que no cabe en modo alguno la indiferencia, posiblemente todos aquellos a los que alude este informe. Ni la indiferencia ni la equidistancia. Hagamos, pues, entre todos, causa común para que, en la medida en que nos corresponda, desde nuestra propia responsabilidad política y personal, actuemos en consecuencia y, con todo ello, que el resultado y las conclusiones a las que lleguemos redunden en beneficio, como así sería, del interés general y de los administrados, que, en este caso, señorías, no debemos olvidar que somos todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Muchas gracias, señor presidente.

En la tribuna de invitados veo al presidente de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, al presidente adjunto y, lógicamente, al señor Defensor del Pueblo, a los cuales quiero agradecer su presencia en esta Cámara.

En nombre de Entesa Catalana de Progrés, deseo manifestar que valoramos muy positivamente el informe que se ha presentado esta tarde, del que disponemos desde hace unos días, y que hemos podido analizar con un cierto detenimiento. Y lo valoramos positivamente tanto por su contenido, porque hace un repaso exhaustivo, metódico y riguroso de las quejas que se han presentado, como por la sistemática que se ha empleado en su elaboración, porque agrupa quejas por temáticas diferentes, acompañadas de gráficos ilustrativos que permiten hacerse una mejor composición de lugar sobre lo que se trata, y estudios comparativos que también permiten calibrar un poco más el grado de incidencia del estudio objeto del informe.

El informe es un buen barómetro para conocer la realidad social de nuestro país, porque no hace otra cosa que poner en evidencia aquellos problemas diarios, aquellas quejas diarias, en definitiva, la preocupación de los ciudadanos por quienes consideran vulnerados algunos de los derechos básicos.

El incremento de las quejas, de 13.365 en 2001 a 21.191 en 2002, pone en evidencia muchas cosas. En primer lugar, que la Institución del Defensor del Pueblo ha ganado en confianza, que es una institución en la que los

ciudadanos confían cada día más, probablemente porque sea más conocida y. lógicamente, al serlo es más utilizada.

Creemos que también evidencia una segunda cuestión que ha supuesto un conocimiento mayor de la iniciativa social de carácter colectivo. Diferentes colectivos han incrementado también las quejas y las demandas que han merecido la atención del Defensor del Pueblo, pero entiendo que no seríamos justos si no nos hiciéramos la pregunta de si detrás del aumento de las quejas no existe, en el fondo, un deterioro de los servicios públicos.

Una tercera evidencia que se pone de manifiesto en el estudio es que la institución no sólo gana en prestigio, sino que se hace un sitio en el difícil marco institucional en el que se mueve y en el que va avanzando poco a poco.

Además, el estudio nos permite comparar el grado de eficacia porque nos posibilita establecer baremos de comparación hacia afuera, hacia aquellos defensores del pueblo internacionales, e incluso hacia adentro —creo que se pone de manifiesto en la reunión y en los talleres de trabajo celebrados en Pamplona el año pasado— porque permite establecer mecanismos en coordinación con los defensores del pueblo autonómicos. Esto lo demuestra el hecho de que algunos de los temas que tratan los diferentes defensores del pueblo autonómicos no son tratados por la Institución del Defensor del Pueblo.

Además, se trabaja no sólo con coordinación, sino con el mismo rigor y con el mismo posicionamiento para la puesta en común de los mismos criterios, porque nadie entendería que una misma queja tuviera un tratamiento y un pronunciamiento diferente según se tratara de la actuación de un defensor del pueblo en una comunidad autónoma o del Defensor del Pueblo a nivel nacional.

En el informe el Defensor del Pueblo se queja de la falta de colaboración de las administraciones públicas o instituciones, y habla de las administraciones entorpecedoras, de aquellas de las que no se obtiene contestación tras tres requerimientos o de las que contestan al tercer requerimiento, y curiosamente en los tres casos y en los tres supuestos aparece el Ministerio de Fomento. Muchas justificaciones debe de tener este ministerio para no atender los requerimientos por parte del Defensor del Pueblo.

Pero hay una cosa que llama muchísimo más la atención, y es una afirmación clara y rotunda que hace el estudio cuando hablando precisamente del Ministerio de Fomento y de las expropiaciones dice que busca solamente como objetivo no pagar o devaluar los precios. A nosotros nos parece increíble que para obras de interés general, grandes infraestructuras que en definitiva son para que las gocemos todos los ciudadanos del país, el Ministerio de Fomento sea tan cicatero y ponga tantas trabas precisamente a algo que no es un negocio, porque una expropiación no es un negocio, no es una venta voluntaria, sino una venta obligatoria que se hace por parte del dueño.

En definitiva, señorías, el informe muestra las deficiencias que seguimos teniendo en el sector energético, con cortes en el suministro eléctrico; lentitud y falta de servicio en Correos, porque en el año 2001 —así lo dice el informe claramente— hay ciudadanos que no pueden gozar de esta

prestación; deficiencias en el sistema de telecomunicaciones, con una televisión pública, Televisión Española, que no se recibe en algunos lugares de este país; aumento clarísimo de las quejas -así lo muestra el informe- en temas medioambientales, que es un sector emergente en este sentido. Estas quejas se refieren a sostenibilidad, contaminación de aguas, biodiversidad, protección de espacios naturales, retrasos flagrantes en el desarrollo del Plan de Fomento de las Energías Renovables 2000-2010, en especial en lo que hace referencia a la solar térmica o a la solar fotovoltaica; plantea una cuestión esencial relativa a los retrasos y faltas de inversión que se están generando en un sector tan importante como el ferroviario, porque no se corrigen los planes de accesibilidad y porque no se ponen en marcha los planes de corrección de barreras arquitectónicas en las estaciones, porque hay un decremento en el mantenimiento de vías, y por el flagrante y cada día más acuciante retraso en los horarios de los trenes.

Derechos básicos como la educación, con la reducción de becas, en las cuales el estudio hace un énfasis especial, porque el informe acusa al Ministerio de Educación de limitar el acceso a las becas y critica el endurecimiento de los criterios, que han reducido sensiblemente el número de beneficiarios, del orden de 800.000 en el curso 2002-2003; o servicios básicos como la salud, con las listas de espera que se incrementan todos los días, con problemas como el de la salud mental, que no está resuelto, con servicios médicos y sociales prácticamente inexistentes, y a nosotros nos parece que no es justo que las deficiencias del Estado del bienestar, el problema de la dependencia generada por la cronicidad en algunas enfermedades, la discapacidad severa o la vejez, tengan que asumirlas casi en exclusiva las familias.

Por tanto, señorías, a nuestro entender el informe, que es exhaustivo, riguroso, metódico, nos parece que pone el dedo en la llaga y lo hace poniendo de manifiesto la obsesión enfermiza de este Gobierno en obtener el déficit cero, aunque para ello haya que reducir las aportaciones a servicios y derechos que son considerados como elementales y básicos.

Concluyo, señor presidente, felicitando al Defensor del Pueblo, al equipo humano que dirige, por su trabajo y por su disponibilidad, al tiempo que le ofrecemos nuestra modesta colaboración en todo aquello que estime conveniente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Capdevila

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor presidente.

Una vez más, como cada año, primero escuchamos —al menos un servidor, como portavoz— el informe del Defensor del Pueblo en la comisión mixta, en el Congreso de los Diputados, y luego hemos podido leer de una forma

más detenida el informe, que siempre llega un poco más tarde de la cuenta al Senado; esto lo hago como una advertencia, a ver si se puede corregir esta insuficiencia, al menos para poder tener el informe oportunamente. Pero, sea como fuere, cada año nos leemos todo el informe; las 544 páginas del informe este senador se las ha leído, y gustosamente vamos a debatir su contenido.

Evidentemente se presentan los principales datos de gestión de la institución, con la supervisión de las actividades de las administraciones públicas objeto de quejas recibidas en la institución, y otras instruidas de oficio, a instancia del propio Defensor del Pueblo. Dice el propio informe que hay un sector de las investigaciones que se hacen a raíz de noticias publicadas en medios de comunicación, y que se transforman en otro denunciante colectivo que, de forma directa, presenta también malestar y quejas de parte de la población. Yo creo que no estaría de más dedicar cierta atención a este tipo de quejas, que se materializan a través de los medios de comunicación, y que pueden investigarse a través de la propia institución, al ser un barómetro de la situación social del momento, tan importante y evidente que incluso la propia institución —ya lo he dicho antes— ha procedido a investigar algún caso de éstos, de oficio. En el año 2002 -- y lo ha puesto de manifiesto el propio Defensor del Pueblo-son 152 las ocasiones en que se han efectuado de oficio estas investigaciones, y algunas provocadas, como he dicho, por las noticias publicadas en la prensa.

Se hace alusión en el informe al incremento de quejas en comparación con las registradas en 2001, con 13.365 quejas, frente a las del año 2002, con 21.191, destacándose una creciente participación de quejas formuladas por la mujer, con un notable incremento de las provenientes del extranjero, concretamente 875, que representan el 4,15 por ciento, significándose sobre estas últimas que hay un colectivo, sobre todo el representado por los presos españoles en prisiones extranjeras que, según nuestra opinión, una vez materializadas las recomendaciones que fueron aprobadas en el Senado, en una moción, y posteriormente en el seno de una ponencia, en lo sucesivo no creo que haya tantas quejas, al menos de presos españoles en las prisiones extranjeras.

En lo referente al incremento de quejas, comparto la opinión de la senadora Etxegoyen. No son quejas subliminales, pero, como dije en anteriores debates sobre informes del Defensor del Pueblo, son períodos cíclicos. Esto es debido precisamente a que hay un montón de quejas que se investigan en el año en curso pero proceden de años anteriores. Por consiguiente, se registran unas quejas, pero hay otras que se arrastran de años anteriores y, por cierto, se van investigando al unísono con las registradas en el propio año, luego esto produce, obviamente, un cierto aumento en las investigaciones.

En cuanto al hecho de dar a conocer el Defensor del Pueblo, es un trabajo laborioso que nosotros evidentemente compartimos. No es cierto que el Defensor del Pueblo sirva para bien poco, y esa percepción hay que borrarla de la mente de los ciudadanos. Así pues, considero que es bueno que la gente sepa que puede recurrir al Defensor del

Pueblo cuando ha perdido las esperanzas de que la Administración pública le solucione su problema. De ahí esas 4.694 quejas que, por las razones que sean, no fueron admitidas a trámite. Aunque su número parezca lo contrario, es importante que haya habido personas que hayan podido acudir a la institución recibiendo la debida atención, aunque sea expresando alguna de las motivaciones y excusas para no tramitarlas, pero considero que la atención a estas personas es un dato importante.

Quizá sería bueno que el Defensor del Pueblo dedicara cierta atención a este colectivo de personas que año tras otro presentan quejas —si hay alguna persona que coincide de un año a otro—, evidentemente, esto demuestra que la institución es viva y que cada año va a más.

El Defensor del Pueblo afirmó en la comisión que la institución para, templa pero no manda. Este senador ya trasladó tal inquietud y preocupación durante la sesión plenaria de control al Gobierno con la pertinente pregunta oral en el Pleno correspondiente, respondiendo el propio Gobierno y, en definitiva, apuntando la posibilidad de que la institución pudiera formular la oportuna acción penal por desobediencia, regulada en el Código Penal. Nos dijo el propio Defensor del Pueblo que no había iniciado ninguna acción penal, pero que el Ararteko del País Vasco había iniciado una acción penal, incluso hay una sentencia condenatoria del alcalde del Ayuntamiento de Basaia, condenado a un año de suspensión de cargo. Considero que esto es positivo, es un caso ejemplarizante y quizá debería tener mayor trascendencia pública.

En cuanto al tema central del informe, relativo a la supervisión de la actividad de las administraciones públicas, no voy a supervisarlas a su vez en este acto, lo que nos llevaría mucho tiempo, demasiado, simplemente voy a dejar constancia de que es conveniente tocar algunas de las más relevantes —aunque lo sean muchas—, y la promesa de un estudio más detallado de aquellas conclusiones, sugerencias, recomendaciones no aceptadas y transformarlas, en su caso, en las oportunas iniciativas. Ésa es, creo yo, la función de la presentación del informe del Defensor del Pueblo a las Cortes Generales.

En cuanto a la Administración de Justicia, entresacamos una conclusión que desgraciadamente viene arrastrándose en cada informe: dilaciones indebidas en los procedimientos judiciales, sobre todo en el Tribunal Supremo, Sala Primera y Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, y lo mismo sucede ante los tribunales superiores de Justicia, cuya situación no es satisfactoria. Efectivamente, tal como dice la propia institución en el informe, no es ni natural ni aceptable como inevitable que una instancia dure entre dos y cinco años.

Es un paso adelante el que la institución se interese por los perjudicados en general y en estos casos de la Administración de Justicia y que se les informe acerca de las acciones previstas en el artículo 121 de la Constitución Española en relación con los artículos 292 a 297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en orden a obtener precisamente la pertinente indemnización con cargo al Estado como consecuencia de los daños que soportan por el mal funcionamiento de las administraciones públicas.

Quizás sería conveniente que el Defensor del Pueblo llevara a cabo una investigación global sobre el tema de las reclamaciones al Estado por el mal funcionamiento de las administraciones públicas y, en especial, de la Administración de Justicia.

Este senador ha tenido ocasión de leer alguna sentencia y, francamente, siendo tan claro el perjuicio rogado y tan evidente la dilación indebida, no entiende que resulten tan poco efectivas las reclamaciones. ¿Qué ocurre en dichas reclamaciones y por qué muchas de ellas son desestimadas en general? Sería bueno que se analizara precisamente esto de una forma monográfica.

Persisten los problemas de infraestructura en la oficina judicial, de personal, y otro problema latente, pero no por esto menos evidente, es la falta de estabilidad del personal, secretarios judiciales, jueces y magistrados. Las vacantes no se cubren automáticamente y provocan los consiguientes colapsos y, según el tiempo transcurrido, es difícilmente recuperable dicho lapso de tiempo perdido.

Coincidimos en que harán falta importantes actuaciones de todos los poderes públicos y en especial de la Administración de Justicia para lograr que los derechos de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia sean , a corto plazo, una realidad de la que puedan disfrutar los ciudadanos que acuden a la Administración de Justicia.

Es una lástima que la institución no tenga ultimado un informe monográfico acerca de la violencia de género. Hoy se ha visto aquí precisamente el proyecto de ley, y se ha aprobado, sobre las medidas legislativas en respuesta integral frente a la violencia de género. El problema generado en las piezas de responsabilidad civil, en el procedimiento especial para resarcir al perjudicado en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores es un tema también importante. Lo pone en evidencia el propio Defensor del Pueblo, un total de 975 piezas de responsabilidad civil frente a 1.363 asuntos registrados. Tan sólo acabaron 18 piezas en el Juzgado de Menores número 5 de Madrid, objeto de investigación.

Creemos que esto es un problema generalizado y así lo puso de manifiesto el estudio monográfico que ya tuvimos ocasión de debatir en la comisión especial.

Compartimos la preocupación de la institución por el tema de la falta de asistencia jurídica de los españoles en los supuestos en que deben litigar fuera de las fronteras nacionales por actuaciones relativas al denominado secuestro de menores o menores trasladados a otros países sin el consentimiento de alguno de los progenitores. Hay verdaderos problemas en litigar en según qué país se encuentre el menor.

En las prisiones el hacinamiento es grave. Va detectándose y aumentándose también cada año. La sobreocupación es uno de los elementos decisivos —dice el informe— de la conflictividad entre los internos.

También aquí un estudio monográfico no estaría de más y, sobre todo, no lo estaría estudiar si compartir celda podría ser o no motivo de conflictividad entre los internos.

Es ciertamente preocupante la evolución negativa con la tendencia al estancamiento de las actividades laborales en el centro penitenciario, sobre todo, en el caso de las mujeres.

En cuanto a la ciudadanía o seguridad pública, donde se observa la necesidad de intervención de la institución, se perciben precisamente los frutos de la gestión efectuada ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para intentar corregir la conducta ilícita en vía disciplinaria sin que ello invadiera el principio «non bis in idem». La institución debe insistir en que se modifique al menos el reglamento que regula...

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Señoría, vaya concluyendo.

El señor CAPDEVILA I BAS: Voy terminando, señor presidente.

Las investigaciones sobre el trato y las condiciones de detención, con la recomendación de que no se proceda a la identificación y cacheo de los ciudadanos cuando no exista razón alguna para sospechar de los mismos y que se hagan constar en los correspondientes informes y denuncias las razones que justifican la investigación policial. Creo que se está llevando a cabo a través de las recomendaciones e incluso de sentencias del propio Tribunal Supremo que han declarado nulas dichas actuaciones.

Es grave la denuncia de la institución al dejar constancia de la no actividad de los poderes públicos en cuanto a la Agencia de Protección de Datos y la Dirección General de la Policía para aplicar la legalidad de garantizar el control sobre los datos personales, su uso y disfrute, a fin de impedir el tráfico ilícito lesivo de los datos personales de antecedentes penales que detectó el propio defensor.

Quizá sería conveniente que la institución realizara un estudio monográfico para averiguar y comprobar si hay un tratamiento judicial más benévolo a las personas demandadas según que el inmigrante sea el denunciante o la víctima y también para estudiar la problemática del inmigrante irregular en la Justicia. No es que el informe lo detalle mucho, pero hay uno elaborado a instancias del Consejo General del Poder Judicial que sí aprecia esta tendencia, es decir, que cuando el inmigrante es el denunciante hay menos sentencias y, por supuesto, menos sentencias condenatorias; en cambio, cuando el denunciante es otra persona y el denunciado es un inmigrante parece ser que las sentencias son mayoritarias y las condenatorias también.

En cuanto a la administración laboral, también compartimos la necesidad de regulación del acoso moral y mobbing al existir un vacío legal, así como la de regular el trabajo realizado fuera del domicilio social de las empresas por la utilización de nuevas tecnologías y, por último, las pensiones de viudedad derivadas de las uniones de hecho, recomendando iniciativas legales pertinentes para colmar dicho vacío.

Y aunque no hemos podido terminar, muchas gracias, señor presidente, vamos a estudiar detenidamente todas las recomendaciones elaboradas por el defensor del pueblo. Muchas gracias. El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, y como ya hiciera en la sesión plenaria del día 11 de septiembre de 2002, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado quiero dar la bienvenida al señor defensor del pueblo, don Enrique Múgica, y a sus dos adjuntos, doña María Luisa Cava y don Manuel Aguilar, así como felicitar —como no podría ser de otra manera por su trabajo— a todo el personal de la Institución del Defensor del Pueblo. Conozco de una manera muy directa gestiones acertadas en materia de personas con discapacidad o, por ejemplo, en temas tan fundamentales como apoyar a los ciudadanos para que ejerzan su derecho al voto ante las deficiencias de censos municipales. Por eso reitero nuestra felicitación por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Un año más tenemos ante nosotros el informe del Defensor del Pueblo, que la Constitución Española de 1978 regula en el capítulo cuarto, De las garantías de las libertades y derechos fundamentales. En su artículo 54 se habla de la ley orgánica que debe regular —y así se produce después— la Institución del Defensor del Pueblo.

El diccionario de la Real Academia define la figura del defensor del pueblo como la persona encargada de defender al ciudadano frente a los errores o excesos de poder de la Administración pública. Es importante atender a esta definición porque vamos a examinar y a analizar, por tanto, los errores y excesos de poder que la Administración pública ha causado a los ciudadanos vulnerando sus derechos fundamentales, comprobando que algo no funciona bien en nuestro país al apreciarse un deficiente y reiterado mal funcionamiento de los servicios públicos en áreas claves para nuestro bienestar.

En este caso el informe son 544 páginas bien estructuradas en siete capítulos, donde la extensión del informe en cada una de las áreas aproxima una radiografía de estas administraciones que cometen errores o abuso de poder vulnerando los derechos fundamentales de los ciudadanos. De las 324 páginas del informe destinadas a analizar sectorialmente cada uno de los ámbitos de la Administración en los que se han cometido abusos, errores y atropellos, enumeraremos una serie de cifras, entendiendo que detrás de cada palabra, detrás de cada problema, existe una persona que en la mayor parte de los casos se encuentra desamparada ante este abuso y pretende que uno de sus últimos recursos, la Institución del Defensor del Pueblo, le ampare en defensa de sus derechos fundamentales que nuestra Constitución consagra. Señorías, viejos y reiterados problemas que no han encontrado soluciones. Cuarenta y cuatro páginas del informe se refieren a inmigración y extranjería; 37 páginas se refieren al área de justicia y política penitenciaria; 32 páginas a sanidad, acción social y seguridad social; 30 páginas al derecho fundamental de la educación; 20 páginas al derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y los problema derivados de los atropellos urbanísticos; 19 páginas íntegras destinadas al problema de la inseguridad ciudadana.

Quizá, según se deduce de las cifras, Justicia, Interior, Sanidad, Educación, Ministerio de Fomento son las áreas en la que los ciudadanos se sienten más indefensos y peor hacen sus deberes de gestión de cara a la sociedad.

No quisiera pasar por alto, tal y como recoge el informe, que un año más el Ministerio de Fomento, cuyo titular es el señor ministro Álvarez-Cascos, ha sido el ministerio incumplidor en su obligación legal de colaborar con la Institución del Defensor del Pueblo, lo que ha motivado no solamente que no haya atendido sus requerimientos, sino incluso una advertencia a la única administración que se ha realizado, según se recoge en la página 444 de este informe.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere destacar que quizá hubiera sido una buena penitencia que hoy el Gobierno, a través precisamente del ministro incumplidor, de su ministerio, hubiese estado presente en la presentación de este informe.

Existen otras consejerías de comunidades autónomas y ayuntamientos que también han incumplido en diferentes grados su labor de colaborar, pero ninguna ha llegado tan lejos y ha sido tan reiterativa como el Ministerio de Fomento. Por ello, además de recogerlo en el informe de la Institución del Defensor del Pueblo, quiero también hacerlo constar en este debate.

Detrás de cada queja, como decía, existe un problema humano, en ocasiones serio e importante, y acuden a la Institución del Defensor del Pueblo como último recurso ante la frustración, y no hay derecho que además las instituciones públicas no contesten, lo que están considerando, siguiendo el procedimiento, como un delito, al final del proceso.

Las quejas individuales, que constatan una insuficiencia en el funcionamiento de los servicios públicos y el Estado de Derecho, en la mayor parte de las veces son la punta del iceberg de problemas colectivos.

Noticias de hoy mismo podemos relacionarlas con los problemas sociales que observamos en el Informe del Defensor del Pueblo. Hoy mismo podemos leer noticias como las siguientes: Unas 300 personas despiden en Berrocal de Salvatierra a la mujer asesinada por su ex compañero. En la página 70 del informe se recoge los siguiente: La mujer o el hombre que denuncia espera una respuesta pronta y eficaz del servicio público de la Justicia; espera protección para su vida y su integridad física y moral, castigo de la persona culpable y restauración de su dignidad ciudadana precisamente por obra de la justicia, y además tiene derecho a lo que espera.

Otra noticia: Durante el año 2002, 24 miembros de la Guardia Civil se suicidaron, un 75 por ciento más que en 2001; según los datos de la Asociación Independiente de la Guardia Civil (Asicg) 14 guardias civiles decidieron acabar con su vida. En la página 347 del informe dice que la resolución de los expedientes de condiciones psicofísicas que se instruyen a los miembros de la Guardia Civil y

de las Fuerzas Armadas —dice el informe— supera los límites razonables y asumibles. Por lo tanto, cualquier noticia tiene también su acomodo en el propio informe del Defensor.

El presidente de la Sociedad Española de Electromedicina e Ingeniería Clínica, don José Carlos Fernández, aseguró hoy que en España ahora mismo estamos bastante atrasados en la formalización de unidades de electromedicina en los hospitales respecto al resto de países de la Unión Europea. El Informe del Defensor del Pueblo alerta y denuncia ya sobre esta cuestión, dadas las acusadas limitaciones en materia de tecnología de la información en el área sanitaria.

No vamos a detallar algunas insuficiencias que se recogen, por ejemplo, en la página 262 con relación a materias ferroviarias, pasos sin barreras. Podríamos hablar también de servicios públicos, hacinamiento de los presos en las cárceles o las mafias inhumanas que explotan a los inmigrantes, el acoso en el trabajo, el telebrabajo, las normas de prevención necesarias en materia de emisiones radioeléctricas.

Es, por tanto, el Informe del Defensor del Pueblo un extraordinario observatorio de la realidad, tal y como la viven los ciudadanos, alejada del debate muchas veces justificativo gubernamental. Es, en una palabra, la cruda realidad.

La Institución del Defensor del Pueblo ha recibido más quejas, como ya se ha señalado, y eso a pesar de que se han reducido las quejas de oficio.

La sensibilidad humana con la que hay que atender las quejas es algo muy importante. Muchas veces detrás de una queja se dibuja un mal funcionamiento de este servicio público. Las mejoras tecnológicas que la Institución del Defensor del Pueblo ha puesto en marcha, que el Grupo Parlamentario Socialista ya planteó el 20 de noviembre de 1996, constituyen un servicio importante para los ciudadanos. Planteábamos cuatro medidas y una de ellas era precisamente incorporar las nuevas tecnologías.

Dijimos entonces y reiteramos ahora que los ayuntamientos son y deben ser cada día más un mecanismo para recoger precisamente estas quejas, de ahí que en el Grupo Parlamentario Socialista reclamemos que para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a las nuevas tecnologías sea preciso que existan puntos públicos de acceso a Internet, en todos los ayuntamientos, dado que ahora es un servicio universal, y que los ciudadanos puedan trasladar desde allí sus quejas. El hecho de que desde el año 2000 sólo se haya ejecutado el 8,35 por ciento del presupuesto para esta finalidad dista mucho de hacerlo viable, pero no por ello dejamos de reclamarlo.

Hemos de trabajar también pedagógicamente en los centros escolares la existencia y los contenidos de la Institución.

Está claro que políticas concretas en materia sanitaria son precisas para ofrecer una mejora en la calidad sanitaria en España. En el informe se recogen reiteradas deficiencias en las listas de espera y en la atención sanitaria en nuestro país. El propio informe recoge que la estrella de la actividad de la institución fue la sanidad, con un análisis pormenorizado de las listas de espera.

En el Grupo Parlamentario Socialista agradecemos este trabajo a la vez que recordamos que fue solicitado precisamente por este grupo en el debate del año pasado. El informe detalla la necesidad urgente de cumplir y garantizar la universalización del derecho a la asistencia sanitaria, limitaciones y carencias en la implantación de las nuevas tecnologías, gestión defectuosa, falta de unidad de criterios, lista de espera excesiva y falta de unidades especializadas.

De la misma forma, en educación —por mucho que se quiera negar, aunque no voy a detallarlo— el informe demuestra el endurecimiento de los criterios de concesión de becas, las trabas para otorgar becas a personas con minusvalía, la falta de gratuidad de libros de texto o una concentración de inmigrantes en los centros públicos que dobla proporcionalmente a la de los centros concertados, y hay que recordar, señorías, que también se sirven de fondos públicos.

Los servicios públicos liberalizados no dejan de tener obligaciones de servicio público y no se cumplen. Esto es algo que debemos recoger. En materia de urbanismo el informe del Defensor del Pueblo recoge una amplia documentación en la que se viene a denunciar la excesiva especulación y la existencia de sobreprecios, así como la falta de destino de muchos solares para la vivienda pública.

Voy terminando, señorías. Se recogen en el informe problemas de personas que, estando privadas de libertad, sufren hacinamiento en la prisión, o familiares que asisten indefensos a la distribución de drogas en el centro penitenciario porque falta personal. Protestas de personas que no reciben comunicaciones postales a tiempo. Quejas de personas afectadas por el incumplimiento de sociedades de inversión como ABA o Gescartera, página 253 del informe, sin respuesta todavía. Diversidad de reclamaciones de inmigrantes, de mayores que no tienen plazas de residencia, de discapacitados, siniestralidad laboral o falta de atención a las víctimas de delitos. Casos de personas que defienden el medio ambiente y que, a pesar de estar contribuyendo a un bien colectivo, no son atendidas por las diversas administraciones y se sienten indefensas. Personas que no pueden dormir por problemas de ruido o que denuncian que no se respetan los derechos de impacto am-

En definitiva, se trata de una serie de problemas que, si no se resuelven, anidan y engendran otros problemas mayores. Desde el Grupo Parlamentario Socialista quisiéramos ser altavoces de la petición del Defensor del Pueblo al solicitar extender las ayudas de 100 euros a todas las madres y no sólo a las que trabajan, respetando el principio de igualdad. Quisiéramos pedir también, ante la extensión positiva de las nuevas tecnologías, una mayor vigilancia de la protección a la intimidad, o la existencia de un servicio universal para todos los ciudadanos.

Sin duda, este conjunto de quejas construyen los datos, pero detrás de cada cifra hay un problema personal y supuestamente se han vulnerado derechos constitucionales.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Señoría, vaya terminando.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Termino ya.

No nos cansamos de reclamar año tras año los medios que sean necesarios para que la institución pueda cumplir su cometido. Asimismo, reclamamos que la institución se aleje de la burocracia como norma —como lo viene haciendo— y de la respuesta mimética a los informes de la Administración, poniéndose —como bien demuestra— de parte del pueblo y del ciudadano que se enfrenta a la Administración. Siempre apelamos a la especial sensibilidad y humanidad en el tratamiento de las quejas y problemas que afectan a las personas como forma de remover la burocracia y cuantos obstáculos existan para el desarrollo de los derechos constitucionales.

Una vez más, como todos los años, el Grupo Parlamentario Socialista queda a su entera disposición. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Campos.

El señor CAMPOS ANSÓ: Gracias, señor presidente. Señorías, señor Defensor del Pueblo y demás personalidades de la institución, les agradecemos su presencia y la exposición de su informe, realmente voluminoso.

El Grupo Parlamentario Popular valora positivamente el informe del Defensor del Pueblo y, por ello, no vamos a entrar en muchas cifras ni en datos estadísticos porque creemos que es más positivo que valoremos las diversas actuaciones, aunque no podamos centrarnos en todas porque sería imposible.

Voy a hacer algunas apreciaciones y precisiones para expresar el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular. Las quejas más destacadas, según se ha mencionado esta tarde, fueron los problemas relacionados con el personal al servicio de las administraciones, la administración sanitaria, las comunicaciones y transportes, y la inmigración.

En 2002 han vuelto a manifestarse las quejas colectivas; se han presentado 9.221 quejas, frente a las más de 4.000 del año anterior. Sin embargo, entendemos que esas quejas no son tantas porque un total de 6.000 quejas se centran únicamente en cuatro temas.

Las quejas de oficio han disminuido un 15 por ciento, lo que desde nuestro punto de vista quiere decir que las relaciones entre la Administración y los administrados van mejorando y, en consecuencia, no es necesaria la intervención de oficio del Defensor del Pueblo.

Se ha producido un aumento satisfactorio del número de recomendaciones y sugerencias que han sido aceptadas por las administraciones públicas y los órganos legislativos. Así, se ha alcanzado la cifra de 71 recomendaciones y 54 sugerencias aceptadas, lo que indica que hay una tendencia a la normalización en las relaciones

de instituciones administrativas y el Defensor del Pueblo. (El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)

Por otro lado, se señala que sigue habiendo administraciones no colaboradoras. Mi grupo parlamentario no comparte en absoluto la designación de administraciones como entorpecedoras, aunque sí estamos de acuerdo en que se haga un nuevo esfuerzo por la colaboración; se cita nuevamente al Ministerio de Fomento en relación con los expedientes expropiatorios, pero hay que preguntarse por los miles y miles de expedientes que se tramitan en todo el Estado como consecuencia de la ingente labor de obras e infraestructuras del Ministerio de Fomento y hay que tener en cuenta que sólo se han producido problemas con nueve expedientes. El hecho de que no se haya contestado a tiempo o que en nueve casos no se haya recibido una respuesta oportuna me parece que no justifica que se pueda catalogar a este ministerio como entorpecedor.

Centrándome en cuestiones más generales, me gustaría abordar el problema de la Administración de Justicia. El Defensor del Pueblo ha estudiado la actuación del Tribunal Supremo, en sus dos Salas, la primera de lo civil y la tercera de lo contencioso-administrativo. Es un dato positivo que el número de asuntos resueltos por estos altos tribunales sea creciente, con un trabajo intenso y un alto índice de litigios, pero con una excelente disposición a mejorar la situación.

En los tribunales superiores de Justicia de las comunidades autónomas se arrastra un retraso importante, sobre todo en las salas de lo contencioso-administrativo. Sin embargo, el propio informe ya resalta el alivio que va suponiendo la creación de numerosos juzgados desde 1998 y, recientemente, el importante aumento de fiscales, que sobrepasa el 30 por ciento.

En relación con la víctima y el tratamiento que recibe en nuestro ordenamiento, pese a los pasos legales que se han dado, es imprescindible seguir insistiendo, en concreto, en el marco legal diseñado por la Ley 5/2000.

En el caso de la adopción, la mayoría de las observaciones mencionadas por el Defensor del Pueblo están solucionadas, excepto el registro de reclamaciones en todas las comunidades autónomas.

Sobre prisiones, mi grupo parlamentario tampoco comparte que se utilice la expresión "hacinamiento" con carácter general. Es evidente que se produce sobreocupación en algunos centros, pero también es cierto que la población reclusa ha crecido —según se cita en el informe— de 47.521 a 51.863 personas. Es más, de los 67 centros que gestiona la administración penitenciaria, a fecha 2 de mayo, en 15 centros la ocupación era menor que el número de celdas disponibles, con una media de dos presos por celda, si bien en los otros 37 centros era mayor. Pero hay que decir también que en esta situación no resulta tolerable que los entes autonómicos y locales pongan dificultades para la construcción de nuevos centros penitenciarios. Así, hay problemas en Navarra, en Las Palmas y en el País Vasco.

También se alude en el informe a la escasez de recursos humanos. Tenemos en España, señorías, una ratio de 2,2

funcionarios por recluso, situándose nuestro país entre los mejores de nuestro entorno en este campo. Pero, además, en septiembre del año pasado se adelantó la oferta de empleo público y se contrataron cien funcionarios interinos y se incorporaron 565 efectivos nuevos.

La importancia de la educación infantil y la escolarización de 0 a 3 años tiene todo que ver con la Ley Orgánica 10/2002, de la Calidad en la Educación. La colaboración de las comunidades autónomas será imprescindible para alcanzar este objetivo.

Sobre los libros de texto y la gratuidad, esta Ley establece unas limitaciones temporales que impiden a los centros sustituir los libros y materiales elegidos en un período de cuatro años.

En relación con las becas, es decir, las ayudas para estudiantes mayores de 16 años en familias con niveles salariales muy bajos, han crecido en beneficiarios, han crecido en presupuesto y han crecido en cuantía media. Y el crecimiento desde 1999 hasta hoy día ha sido del 67,9 por ciento. Negarlo es negar la evidencia.

Sobre la administración sanitaria —voy concluyendo, señor presidente—, las listas de espera es una de las cuestiones que más preocupaban a los españoles, en sus quejas al Defensor. Se produjo una serie de recomendaciones muy claras, con conclusiones precisas, y ello supuso la presentación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Dicha Ley aborda buena parte de las cuestiones que se plantean sobre ordenación de prestaciones, potenciación de mecanismos de coordinación, especialmente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud. Y, en concreto, sobre las listas de espera y el tratamiento homogéneo de dicha información, se ha publicado recientemente, en el BOE de 5 de junio, el correspondiente decreto.

Se habló también de pensiones. Evidentemente, hay quejas, porque todo es mejorable y nada es suficiente para atender adecuadamente a nuestros pensionistas, pero, en este campo, es innegable que en los últimos años se ha hecho un esfuerzo muy especial para garantizar, por un lado, el cobro de las pensiones y, por otro, el mantenimiento del poder adquisitivo —todo ello por ley, no como sucedía antes— y, asimismo, se ha aumentado el gasto en el pago de las pensiones en un 46 por ciento.

Sería imposible hablar de todo, hay otros asuntos muy importantes, pero lo sustancial para el Grupo Popular en el Senado es ver de qué forma se reacciona a todos los niveles. Lo importante es que la queja sea valorada, que la recomendación sea aceptada y que esto sirva para cambiar o mejorar las cosas.

Creemos, señorías, que la Oficina del Defensor está trabajando en esta línea y por ello nos congratulamos.

Muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Campos.

Finalizado el debate en relación con el informe del Defensor del Pueblo, le agradecemos su presencia entre nosotros a lo largo del mismo.